UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

CENTRO DE POSTGRADO

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Tema: "Propuesta de creación del observatorio ciudadano para garantizar el cumplimiento de presupuesto participativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi"

Trabajo de titulación previa la obtención del título de Magister en Administración Pública

AUTOR: Lic. Villarreal Morán Oscar Fernando

TUTOR: Msc. Almeida Burbano Diego Guillermo

Tulcán, octubre 2020

CERTIFICADO JURADO EXAMINADOR

Certificamos que el estudiante Villarreal Morán Oscar Fernando con el número de cédula 0401184171 ha elaborado el trabajo de titulación: "Propuesta de creación del observatorio ciudadano para garantizar el cumplimiento de presupuesto participativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi"

Este trabajo se sujeta a las normas y metodología dispuesta en el Reglamento de Titulación, Sustentación e Incorporación de la UPEC, por lo tanto, autorizamos la presentación de la sustentación para la calificación respectiva.

Msc. Diego Guillermo Almeida Burbano
TUTOR

Msc. Ángel Antonio Marín Pérez
LECTOR 1

PhD. Wladimir Pérez Parra
LECTOR 2

Tulcán, 8 octubre de 2020

AUTORÍA DE TRABAJO

El presente trabajo de titulación constituye requisito previo para la obtención del título de **Magíster** en la Maestría en Administración Pública del Programa de maestrías de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi

Yo, Villarreal Morán Oscar Fernando con cédula de identidad número 0401184171 declaro: que la investigación es absolutamente original, auténtica, personal y los resultados y conclusiones a los que he llegado son de mi absoluta responsabilidad.

Oscar Fernando Villarreal Morán

Tulcán, 8 octubre de 2020

ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Villarreal Morán Oscar Fernando declaro ser autor/a de los criterios emitidos en el trabajo de investigación: “Propuesta de creación del observatorio ciudadano para garantizar el cumplimiento de presupuesto participativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi” y eximo expresamente a la Universidad Politécnica Estatal del Carchi y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.

Oscar Fernando Villarreal Morán

Tulcán, 8 octubre de 2020

DEDICATORIA

A Dios, a mi familia, en especial a mi esposa y a mis hijas que son mi inspiración diaria, las que me enseñan en todo momento y por supuesto a mis maestros que con su extraordinario conocimiento y personalidad me permitieron mejorar las capacidades para continuar con esta opción de vida, la de “Ser más para servir mejor”.

ÍNDICE

ÍNDICE DE FIGURAS VIII

ÍNDICE DE TABLAS IX

RESUMEN X

ABSTRACT XI

INTRODUCCIÓN XII

I. PROBLEMA 13

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 13

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA 15

1.3. JUSTIFICACIÓN 15

1.4. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN 17

II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA 19

2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS 19

2.2. MARCO TEÓRICO 23

2.2.1. Democracia Representativa 23

2.2.2. Democracia Participativa 25

2.2.2.1. Mecanismos de la democracia participativa 28

2.2.3. Presupuesto participativo y Políticas Públicas 30

2.2.3.1. Participación Ciudadana, Presupuesto participativo y Política Pública desde la concepción normativa. 33

2.2.3.2. Factores clave para la elaboración de un presupuesto participativo basado en políticas públicas 33

2.2.4. Ciudadanía y Participación en la Democracia Participativa 34

2.2.5. Sociedad Civil 35

2.2.6. Ciudadanía y Participación 37

2.2.6.1. Ciudadanía 37

2.2.6.2. Participación 37

2.2.7. El Neoinstitucionalismo Histórico y Democracia 45

2.3. MARCO LEGAL 47

2.3.1. Constitución de la República del Ecuador 47

2.3.2. Ley Orgánica de Participación Ciudadana 49

2.2.3. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (COOTAD) 55

2.2.4. Código Orgánico Organización de Planificación y Finanzas Públicas 56

III. METODOLOGÍA 57

3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO 57

3.2. HIPÓTESIS O IDEA A DEFENDER 62

3.3. DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES 62

3.4. MÉTODOS UTILIZADOS 66

3.4.2. Técnicas 67

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN 70

4.1. RESULTADOS 70

4.2. DISCUSIÓN 82

V. PROPUESTA 98

5.1. TÍTULO 98

5.2. JUSTIFICACIÓN 99

5.3. ESPACIO DE APLICACIÓN 101

5.4. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA 101

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 104

6.1. CONCLUSIONES 104

6.2. RECOMENDACIONES 104

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 105

VIII. ANEXOS 112

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Porcentaje correspondientes a los rangos de edad de cada encuestado 72
Figura 2. Proporcionalidad entre el género de los encuestados..... 73
Figura 3. Porcentajes respectivos a cada cantón donde fueron realizadas las encuestas 74
Figura 4. Porcentajes del conocimiento de los encuestados sobre la aplicación del presupuesto participativo..... 74
Figura 5. Porcentajes de la asistencia de los encuestados a asambleas del presupuesto participativo..... 75
Figura 6. Porcentajes sobre los parámetros establecidos para la calificación del cumplimiento del presupuesto participativo..... 76
Figura 7. Satisfacción en los diferentes procesos para el cumplimiento del presupuesto participativo..... 77
Figura 8. Distribución categórica del control social..... 78
Figura 9. Porcentajes conceptualización observatorio ciudadano..... 79
Figura 10. Porcentajes de horarios de trabajo de los encuestados..... 80
Figura 11. Interés de los encuestados en conformar el observatorio ciudadano 81
Figura 12. Interés para realizar actividades del observatorio ciudadano referente al tiempo disponible de los encuestados..... 82
Figura 13. Valor máximo de la satisfacción del presupuesto participativo..... 84
Figura 14. Porcentajes cantones y satisfacción del cumplimiento del presupuesto participativo 86
Figura 15. Tendencia de la participación ciudadana con respecto al cumplimiento del presupuesto participativo..... 88
Figura 16. Análisis de páginas web sobre la Rendición de Cuentas 91
Figura 17. Relación entre cantón y disponibilidad para la conformación del observatorio ciudadano..... 94
Figura 18. Porcentajes predominantes de edades por cantón..... 95
Figura 19. Interés en la conformación del observatorio por edades..... 96
Figura 20. Interés en la conformación del observatorio de acuerdo al género..... 97

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización de variables 63
Tabla 2. Elementos que conforman la fórmula para el cálculo de la muestra 68
Tabla 3. Distribución de la muestra por cantones 68
Tabla 4. Distribución de la muestra por edades 68
Tabla 5. Rango de edades de los encuestados 71
Tabla 6. Género de los encuestados 72
Tabla 7. Cantón donde se realizó la encuesta 73
Tabla 8. Conocimiento de la ejecución del presupuesto participativo por parte de la prefectura del Carchi 74
Tabla 9. Recurrencia de la ciudadanía hacia el presupuesto participativo 75
Tabla 10. Calificación del cumplimiento del presupuesto participativo 75
Tabla 11. Batería de preguntas acerca del nivel de cumplimiento del presupuesto participativo 77
Tabla 12. Conocimiento de los encuestados acerca del control social 78
Tabla 13. Conceptualización del Observatorio Ciudadano 79
Tabla 14. Jornada Laboral de los encuestados 79
Tabla 15. Disponibilidad de los encuestados para la conformación del observatorio ciudadano 81
Tabla 16. Disponibilidad en tiempo para conformar el observatorio ciudadano 81
Tabla 17. Medición del valor máximo de los diferentes elementos del presupuesto participativo 83
Tabla 18. Relación de cantones y la satisfacción del cumplimiento del presupuesto participativo 86
Tabla 19. Participación en relación al cumplimiento del presupuesto participativo 88
Tabla 20. Conformación del Observatorio ciudadano de acuerdo a los cantones de la provincia del Carchi 93
Tabla 21. Relación edad- cantón 95
Tabla 22. Relación edad- conformación del observatorio ciudadano en el cumplimento del presupuesto 96
Tabla 23. Relación género- conformación del observatorio ciudadano en el cumplimento del presupuesto 97
Tabla 24. Cronograma de actividades para la conformación del observatorio ciudadano 102
Tabla 25. Presupuesto de la propuesta para la conformación del observatorio ciudadano 103

RESUMEN

La propuesta de creación del observatorio ciudadano, para garantizar el cumplimiento del presupuesto participativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi, se basa en la necesidad de la población respecto al uso adecuado de los fondos públicos.

La propuesta resalta la creación del observatorio, está fundamentada teóricamente, el análisis del cumplimiento del presupuesto participativo 2017; la elaboración de una herramienta metodológica para monitorear el cumplimiento del presupuesto participativo por parte del Observatorio.

Para lograr estos propósitos se establecieron varias interrogantes que permitieron explorar los fundamentos teóricos conceptuales, donde se resalta al neoinsitucionalismo histórico como el principal enfoque que transversaliza la presente investigación, en la revisión de la normativa legal vigente, así como, herramientas metodológicas para el análisis de carácter mixto es decir cuali y cuantitativos, como enfoque metodológico.

Mediante el estudio se identificó la necesidad de fortalecer el proceso participativo en la Prefectura, ya que en una comparación de estudios entre la Gobernación de Nariño y Prefectura del Carchi se registró que Nariño sobre pasa el 4.47% y Carchi no sobre pasa el 0.0003% de participación de la ciudadanía. Sin embargo, en la investigación realizada se encontró que el 60% de las personas encuestadas registran un nivel de satisfacción favorable sobre la gestión de la prefectura; se evidenció el cumplimiento parcial de la normativa vigente; por último, se identificó que la población está dispuesta a conformar el observatorio ciudadano.

Entonces, el observatorio ciudadano para vigilar el cumplimiento del presupuesto participativo de la prefectura del Carchi es un mecanismo pertinente, ante lo cual es necesario el acompañamiento de las instituciones como la Universidad el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Prefectura, entre otras; por supuesto, teniendo elementos principales del desarrollo de herramientas tecnológicas propias del Gobierno Abierto y que vayan al ritmo de los avances globales.

Palabras clave: Participación ciudadana, presupuesto participativo, observatorio ciudadano,

neoinstitucionalismo histórico, control social.

ABSTRACT

The proposal of creation the citizen observatory, for to guarantee the compliance of participatory budget in the Provincial Decentralized Autonomous Government of the Carchi, it's based on the need of the people respect the proper use of public funds.

The proposal highlights the creation the citizen observatory, it is theoretically grounded, the analysis of compliance of participatory budget 2017; the making of a methodological tool to monitor compliance of participatory budget by the observatory.

To achieve these purposes several questions were established that allowed exploring the conceptual theoretical foundations, where historical neoinsitutionalism is highlighted as the main approach that crosses the present research, in the revision of the current legal regulations, as well as, methodological tools for the analysis of mixed character, that is to say, qualitative and quantitative, as methodological approach.

The study identified the need to strengthen the participatory process in the Prefecture, since in a comparison of studies between the Government of Nariño and the Prefecture of Carchi, it was recorded that Nariño exceeds 4.47% and Carchi does not exceed 0.0003% of citizen participation. However, in the research carried out, it was found that 60% of the people surveyed registered a favorable level of satisfaction with the management of the prefecture; it was evident that the regulations in force were partially complied with; finally, it was identified that the population is willing to form the citizen observatory.

Therefore, the citizen observatory to monitor compliance with the participatory budget of the Prefecture of Carchi is a relevant mechanism, which requires the support of institutions such as the University, the Council of Citizen Participation and Social Control, Prefecture, among others; of course, having the main elements of the development of technological tools of the Open Government and that go at the pace of global progress.

Keywords: Citizen Participation, participatory budget, citizen observatory, historical neo-institutionalism, social control.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación se basa en la Creación del Observatorio Ciudadano para garantizar el cumplimiento del presupuesto participativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi; para iniciar este recorrido se establecieron algunas interrogantes sobre la problemática en la implementación del presupuesto participativo, entre ellas ¿Cómo se desarrolló el proceso de planificación y ejecución del presupuesto participativo en la prefectura del Carchi? abordando experiencias en diferentes partes como el Ayuntamiento de Zaragoza y la consulta a expertos, el presupuesto por resultados de Perú, el estudio transversal de la revista Universitas, sobre presupuestos participativos durante dieciséis años que muestran su evolución donde destacan la experiencia en Porto Alegre Brasil.

De igual manera se analiza la experiencia de Belo Horizonte, donde se evidencia la construcción del presupuesto sectorial con y sin ciudadanía; en el contexto nacional se destaca la experiencia de Cuenca donde se conoce el funcionamiento del Observatorio Ciudadano y en Nabón se destacan los indicadores de gestión. En lo que respecta a la perspectiva teórica, se ubica como centro de atención al ser humano, ya que la naturaleza de la administración pública se basa en el bienestar; a partir de esto se han abordado temas como la democracia de Atenas hasta la democracia participativa y se analiza la relación histórica con el presupuesto participativo que actualmente es un mecanismo de participación reconocido en la Constitución ecuatoriana, que a la vez dice mucho de la construcción histórica de derechos, responsabilidades y la búsqueda permanente de relación entre el Estado y la ciudadanía.

El Neoinstitucionalismo Histórico es el enfoque fundamental y transversal de la investigación ya que en la propuesta del observatorio ciudadano, se establece una nueva visión de incidencia por parte de la ciudadanía en los asuntos de interés público y al mismo tiempo la confluencia de todas las instituciones públicas apoyando dichos fines. En lo metodológico se estableció el enfoque cuali cuantitativo que permitió obtener datos que dan cuenta con mayor precisión de los alcances de la propuesta, que obviamente es oportuna en el contexto de la provincia del Carchi.

I. PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El presente documento de investigación, abordó la problemática en torno a la ejecución del presupuesto participativo en el año 2017 de la Prefectura o Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi; este análisis surgió de ciertas interrogantes, como la distribución adecuada de recursos económicos, humanos y materiales, en las parroquias rurales; la coherencia entre lo planificado, lo ejecutado y la voluntad política se consideró como un agente decisor en lo que respecta al destino y ejecución de los recursos públicos; los niveles de participación ciudadana abrieron más interrogantes frente a un modelo de gobierno abierto, donde fue necesario conocer qué hay más allá del espacio protagónico que adquiere la tecnología en la medida de que los ciudadanos presionan un botón para seleccionar proyectos u otro tipo de información que es de su interés, es decir, cuál fue el grado de legitimidad considerado por la prefectura para ejecutar dichos proyectos. Dentro de estas interrogantes se conoció la esencia que posee la participación ciudadana, en tanto en diálogo, debate, incluso disentimiento y también implicó preguntarse sobre los derechos de participación considerados en la constitución del Ecuador.

Acerca de algunas referencias sobre el funcionamiento de presupuestos participativos, fue preciso revisar un documento del Banco Mundial (2010) “Evaluación del Presupuesto Participativo y su relación con el presupuesto por resultados”. En este documento se conoce la funcionalidad del presupuesto participativo en función del presupuesto general, que en el caso de Perú se llama presupuesto por resultados y corresponde a la planificación estratégica del gobierno, frente a los planes operativos anuales donde funciona el presupuesto participativo; aquí fue importante resaltar que la evaluación refleja la importancia de realizar presupuestos participativos bianuales frente a la necesidad de finalizar proyectos que requieren más de un año para su ejecución, por otra parte, en Ecuador según el art. 107 del código orgánico de planificación y finanzas públicas se ha denominado al presupuesto participativo como presupuestos prorrogados, que es una figura utilizada por los gobiernos autónomos descentralizados.

Otro elemento de la evaluación tiene que ver con el mejoramiento de la calidad del gasto público donde la ciudadanía tiene una fuerte influencia y por último se evidencia la necesidad de evaluar los efectos de la inversión pública en los cambios ciudadanos, la cultura y la cotidianidad que en definitiva es el propósito de los Estados, generar bienestar.

Desde otra experiencia, se tomó como elemento base la evaluación de presupuestos participativos del Ayuntamiento de Zaragoza (Calvo, Ger, Gómez, Martínez, & Tomás, 2017). Aquí específicamente se tomó como punto de partida el componente metodológico donde la intencionalidad de la evaluación del presupuesto participativo no únicamente se centra en la revisión de la rendición de cuentas, sino que busca inmiscuir de manera más protagónica a la ciudadanía, de tal manera, que las acciones de evaluación reflejen cada vez más el mejoramiento de la inversión pública como el resultado del acercamiento de la ciudadanía hacia la administración pública.

El presupuesto participativo en la Prefectura del Carchi, es una herramienta que intenta involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones, en busca de solucionar diferentes problemáticas sociales, culturales, económicas, desde contextos específicos. El presupuesto participativo, es un mecanismo que permite planificar una parte del desarrollo territorial en busca de mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos, como respuesta a las luchas constantes que han llevado a la ciudadanía a consolidar su presencia en las diferentes cartas magnas y tratados internacionales.

Sin embargo, la puesta en marcha de los presupuestos participativos, dejan preguntas desde la parte estructural, ya que el proceso de rendición de cuentas y el informe de presupuesto participativo, no han reflejado el cumplimiento del proceso de acuerdo a la normativa vigente; a partir de este incumplimiento se desplegaron inquietudes que buscaban elementos de legitimidad en torno a los proyectos priorizados y aprobados para su ejecución; seguido de las diferencias en la inversión.

Tomando en cuenta que la participación social se constituye en patrimonio universal de los pueblos, que goza de una historia milenaria, construida desde la diversidad de civilizaciones y que durante siglos han luchado para consolidar derechos que permitan el acceso a la toma de decisiones para generar bienestar en la población, es decir, los presupuestos participativos tienen características de interés común y cercano en tanto el mismo ser, familia, comunidad, barrio, ciudad, provincia, país y región, cuyas referencias o banderas de lucha son, la distribución equitativa de la riqueza, la paz, la justicia y el bienestar.

Para mejorar esta condición se pone a la prefectura del Carchi en el reto de legitimar los procesos de presupuesto participativo, aun así, su trabajo fue tomado como ejemplo a seguir desde el CONGOPE (Consejo Nacional de Gobiernos Provinciales del Ecuador), a esto se

suma la cambiante realidad en el contexto global que mediante la tecnología abre cada vez más caminos que a la vez son herramientas para las instituciones públicas en la naturaleza de su gestión.

Entonces, la brecha entre lo planificado y ejecutado por la Prefectura del Carchi fue motivo de atención ya que, el presupuesto participativo es un instrumento obligatorio a presentar ante el CPCCS (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social) y también es motivo de evaluación en el marco de la planificación sectorial participativa ante Planifica Ecuador que buscó mejorar la institucionalidad desempeñando un rol más eficiente para dar acompañamiento en la planificación, ejecución y por tanto una asignación de recursos organizada.

En este sentido, el mecanismo de participación ciudadana y control social denominado Observatorio Ciudadano (Asamblea Nacional del Ecuador, 2015), es una herramienta oportuna que otorga a la ciudadanía el poder de controlar la ejecución del presupuesto participativo de manera permanente, es decir, antes, durante y después del proceso de planificación, lo que permite principalmente garantizar el respeto a los derechos de las personas y sectores involucrados; paralelamente permite evaluar el proceso por parte de la ciudadanía como una acción legítima establecida en la normativa legal vigente y adicionalmente permite conjuntamente con las instituciones, buscar mecanismos eficientes para mejorar la participación y la calidad de gestión en la administración pública.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cómo se desarrolló el proceso de planificación y ejecución del Presupuesto Participativo 2017 en la prefectura del Carchi?

1.3. JUSTIFICACIÓN

La Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), en su artículo ocho. Atribuciones del CPCCS frente al control social, numeral dos, establece: "Apoyar técnica y metodológicamente las iniciativas de veedurías, observatorios y demás espacios de control social" (Asamblea Nacional del Ecuador, 2015). Frente a la problemática establecida sobre el cumplimiento de los presupuestos participativos en la Prefectura del Carchi, se hace evidente la necesidad de evaluar de manera permanente los procesos tanto de planificación como de ejecución en cada año; para esto es importante tomar en cuenta que la normativa de participación ciudadana y control social, dentro del marco constitucional,

otorga atribuciones a la ciudadanía para dicha vigilancia.

En esta misma línea, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su artículo setenta y nueve habla de los observatorios y estos tienen la facultad de impulsar, evaluar, monitorear y vigilar el cumplimiento de las políticas públicas (Asamblea Nacional del Ecuador, 2015). Bajo este instrumento, el Observatorio Ciudadano para vigilar el cumplimiento de Presupuesto Participativo en la Prefectura del Carchi, pretendió ser un mecanismo que mejore la calidad de inversión pública anclada a los procesos de planificación y ejecución de los presupuestos participativos.

Esto hizo que la propuesta del observatorio basado en la necesidad de evaluar la gestión pública sobre el Presupuesto Participativo en la prefectura del Carchi, fuera oportuna y pertinente; además, el observatorio puede funcionar de manera permanente, donde sus integrantes, bajo el acompañamiento del CPCCS tienen la facultad de elaborar informes con las respectivas recomendaciones, para esto es necesario contar con personal técnico y profesional que surja de la misma ciudadanía, es decir, estas personas no cuentan con remuneración.

Toda actividad emprendida en el ámbito de la administración pública debe estar enfocada en el ser humano, ya que el sentido de la administración pública de manera intrínseca está orientado hacia el bienestar de la población; en esta trayectoria los planes de trabajo, tanto los que fueron parte de las ofertas de campaña, como los consolidados en los planes de ordenamiento territorial, los presupuestos participativos y otros mecanismos de planificación deben buscar la satisfacción de la ciudadanía en torno a sus necesidades básicas de manera sostenible y posteriormente la posibilidad de desarrollarse en base a la tecnología, emprendimiento, agricultura, entre otros.

Sin embargo, es posible observar que, desde la naturaleza de la administración pública a la realidad en su gestión existe una brecha muy grande, ya que la administración pública históricamente ha tenido un vínculo cercano con el poder como elemento central del interés político y a la vez tiene la tarea de dar respuesta a las demandas ciudadanas desde las instituciones como parte del contrato social, como un elemento que legitima a la población en tanto ciudadanía que ejerce y exige el cumplimiento de sus derechos, entre ellos el de decidir y colocar en el poder a sus gobernantes.

De tal manera que Rousseau (2000) menciona, “Por muy débil influencia que pueda ejercer mi voz en los asuntos políticos, me basta el derecho de votar sobre ellos para imponerme el deber de instruirme” (p.7).

Entonces los gobernantes tienen la responsabilidad de actuar en correspondencia con la voluntad popular para evitar extralimitaciones sobre el manejo del poder, tomando en cuenta que muchas decisiones se las debe tomar desde el conocimiento y la capacidad proactiva y propositiva que tienen las instituciones, donde exista una visión de futuro compartida, desde esta dinámica la capacidad de liderazgo determina el nivel de apoyo por parte de los ciudadanos para el ejercicio legítimo del poder, caso contrario el líder puede convertirse en tirano y tomar decisiones que repercuten gravemente en la población.

Por lo tanto es oportuno mencionar que "La dificultad está en entender cómo puede haber un acto de gobierno sin que el gobierno exista; y cómo puede el pueblo que es soberano y súbdito, llegar a ser príncipe o magistrado en determinadas circunstancias". (Rousseau, 2000, p.132).

Cuando el sentido de la administración pública no está orientado hacia el bienestar de la población, se abren otros caminos que en muchas ocasiones terminan con sanciones administrativas, juicios, cárcel, revocatorias, entre otros; en cambio cuando la administración pública está orientada hacia el bienestar. El modelo burocrático de Weber puede ser una herramienta valiosa donde las instituciones buscan especializarse en áreas como el talento humano, la vialidad, ambiente, producción, artes, entre otros, con el propósito de mejorar el servicio público y dar respuesta a las demandas sociales.

Por esta razón, es importante que el administrador público desde cualquier ámbito y rol de su gestión, tenga fundamentos y conocimiento de causa en relación al trabajo que realiza, solo de esta manera la institucionalidad se vuelve más fuerte y reafirma sus atributos en torno a la ciudadanía; entonces conocer elementos como la participación ciudadana, presupuesto participativo, gobernanza, gobernabilidad y más disciplinas concernientes a la administración pública, además de tener un amplio espectro del orden mundial, nacional y local es una garantía mínima en el ejercicio de la administración para tener resultados favorables.

1.4. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

¿Cómo impulsar un mecanismo de control social, para monitorear el cumplimiento del ciclo de presupuesto participativo en la Prefectura del Carchi?

1.4.1. Objetivo General

Diseñar una propuesta de creación del observatorio ciudadano para garantizar el cumplimiento de presupuesto participativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi

1.4.2. Objetivos Específicos

Fundamentar teóricamente la propuesta de creación del observatorio ciudadano para garantizar el cumplimiento de presupuesto participativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi.

Analizar el cumplimiento del Ciclo de Presupuesto Participativo 2017 en la Prefectura del Carchi de acuerdo a la normativa ecuatoriana vigente.

Elaborar una herramienta metodológica para monitorear el cumplimiento del ciclo de presupuesto participativo en la Prefectura del Carchi, mediante el Observatorio Ciudadano de Presupuesto Participativo, de acuerdo al marco normativo ecuatoriano.

1.4.3. Preguntas de Investigación

¿Cuáles fundamentos teórico conceptuales pudieran dar sustento a la propuesta de creación del observatorio ciudadano para garantizar el cumplimiento de presupuesto participativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi?

¿Qué observaciones presenta la ejecución del Ciclo de Presupuesto Participativo 2017 en la Prefectura del Carchi de acuerdo a la normativa ecuatoriana vigente?

¿Cuál es la estructura de la herramienta metodológica para monitorear el cumplimiento del ciclo de presupuesto participativo en la Prefectura del Carchi y cómo funciona mediante el Observatorio Ciudadano de Presupuesto Participativo?

II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

Universitas, Revista de Ciencias Sociales y Humanas muestra un estudio sobre publicaciones indexadas referentes a la evolución de los presupuestos participativos desde el año 2000 al 2016; esta investigación transversal es importante debido a la metodología utilizada, donde se resaltan tres elementos: "la selección cuidadosa de artículos científicos, el análisis cuantitativo de atributos de los resúmenes y análisis cuantitativo de los resúmenes" (Buele & Vidueria, 2018).

Los aportes de esta investigación son las referencias de la experiencia de Brasil, donde, a partir de diferentes momentos y búsquedas, lograron el acercamiento con la ciudadanía para el involucramiento en todos los momentos del presupuesto participativo; aquí es necesario observar cuidadosamente la voluntad política como elemento determinante para dar funcionalidad a todo el proceso; las características de los territorios más el nivel sociocultural y educativo confluyen para llegar a ser referentes mundiales en presupuesto participativo.

El contexto general de la investigación sobre los presupuestos participativos, explica que en la selección de documentos, sea por atributos, donde la ubicación geográfica, la institución educativa, el tipo de documento, es decir si es ponencia, artículo, entre otros, sumado a las condiciones socioeconómicas del territorio según el Banco Mundial, reflejan diferentes características y permiten hacer análisis cualitativos y cuantitativos, donde se destaca el nivel de descentralización y frente a esto el ímpetu y motivación de la ciudadanía para involucrarse en los procesos participativos.

La experiencia de "Evaluación del presupuesto participativo en Brasil" (Banco Interamericano de Desarrollo, 2005), es muy significativa ya que es el origen de los presupuestos participativos registrado en el Estado de Río Grande del Sur, con su capital Porto Alegre desde 1989, bajo criterios de asignación equitativa, democrática y eficiente de los recursos. Los Presupuestos Participativos se implementaron en una población de 1.400.000 habitantes; es importante tomar en cuenta que dentro de esta experiencia confluyen elementos que van desde la constitución, la voluntad política, una serie de reformas y ordenanzas y principalmente la participación de la ciudadanía que tuvo un valor muy importante y legítimo

dentro de cada uno de los procesos desarrollados.

Cabe resaltar que esta experiencia exitosa fue difundida de manera paulatina y de forma cuidadosa, hasta reproducirse en todo el país y posteriormente ser tomada en cuenta en los diferentes países de América Latina, donde existen variaciones de forma, pero el ciclo de presupuesto participativo ha sido tomado tal como lo establece la experiencia brasileña.

Posteriormente, tomando como base a esta experiencia se presenció tres casos más de presupuesto participativo que serán mencionadas más adelante.

Belo horizonte fue el nuevo escenario donde se establecían ciertas propuestas dirigidas al Presupuesto Participativo, siendo así (Schilberschneider cómo se citó en Blanco, 2000) hace referencia a un Presupuesto Participativo Sectorial que otorgaba "todo el protagonismo a los propios funcionarios, dejando muy poco margen a la ciudadanía para introducir alteraciones y sometido a una visión excesivamente fragmentada de la acción municipal" (p.4)

En la misma línea de tiempo, el presupuesto participativo sectorial presenta tres etapas,

> En una primera ronda de asambleas, a nivel subregional, el gobierno presta cuentas ante la comunidad, informa del volumen de recursos de que dispone la región para invertir y de la metodología participativa que se seguirá en esa edición. Reparten entre los asistentes unos formularios donde la comunidad deberá plantear sus propuestas específicas de inversión de cara a la próxima etapa. Posteriormente, la comunidad se auto-organiza en asambleas y reuniones a nivel de barrio, de calle... para definir sus propuestas de inversión. (Blanco, 2000, p. 5)

En este caso se puede evidenciar que se presentaron ciertos retos por parte de la institucionalidad al no dar total apertura a la ciudadanía para presentar sus ideas frente a los temas de su interés, existiendo así una cierta brecha entre estos dos principales actores de la administración pública en apenas la implementación de este modelo de gestión. Según lo presentado por el autor luego de una serie de reuniones de los funcionarios de la municipalidad presentan una metodología nueva de participación generando así una mayoritaria participación por parte de la ciudadanía, siendo ellos quienes presentan sus propuestas para mejorar la gestión de sus autoridades frente a circunstancias por las cuales atraviesa la comunidad.

Ahora bien, en el año 1999 a 2000 en Sabadell parte de España empezó a generarse las primeras elecciones democráticas municipales, en ese entonces el gobierno se refería a las experiencias dadas en Brasil acerca del presupuesto participativo, así también menciona que no se podrá implementar modelos brasileños, por lo tanto, el gobierno pretendía limitar la

discusión participativa al ámbito de las inversiones en obra pública y equipamientos; por otra parte, se proponía realizar un único proceso participativo de síntesis que permitiera acordar las prioridades de inversión para toda la legislatura.

Uno de los retos que según Blanco limita al presupuesto participativo es,

> El proceso participativo se cerraba aquí y no preveía ningún tipo de discusión sobre la viabilidad técnica de esas propuestas, los costes que representarían ni su priorización de acuerdo con las limitaciones presupuestarias existentes. Todas esas cuestiones quedaban reservadas al ámbito de gobierno, que manifestaba su compromiso de "tener en consideración" las propuestas formuladas en el momento de elaborar los sucesivos presupuestos municipales para los próximos años de la legislatura. (2000, p.7)

Se puede observar que al igual que el caso anterior, la participación ciudadana en el presupuesto participativo es limitada por parte de la municipalidad, sumándole a esto en el análisis de esta ciudad en España, la deficiente acción para dar paso a nuevas planificaciones del presupuesto es dada por la falta del mismo en la institución.

Finalmente tenemos como experiencia el caso de Rubí en España, donde se empezó a impulsar procesos participativos, en especial la planificación estratégica de ciertos sectores de la institución, la entonces Alcaldesa de esta ciudad al poco tiempo de posesionarse en su cargo empezó a desarrollar procesos sobre el presupuesto participativo, tomando como base lo ocurrido en Brasil, sin embargo, para su diseño buscó asesoramiento de la Universidad de Barcelona. De tal manera que,

> Se acordó un modelo participativo basado en asambleas territoriales de participación abierta en una primera fase y consejos representativos en una segunda y tercera etapa, se pactó una regionalización de la ciudad en 6 regiones y se definieron las etapas del proceso. (Blanco, 2000, p.8)

Estas asambleas se encontraban precedidas por la máxima autoridad, donde se realizaban actividades como generar información de cómo se encontraba estructurado el presupuesto de la municipalidad, así también los asistentes (ciudadanos) presentaban ciertas propuestas para mejorar dicha estructura, finalmente las autoridades dan su voto acerca de las propuestas que van a ser tomadas en cuenta.

Continuando con el tema, la ejecución de Presupuestos Participativos tiene diferentes experiencias y se definen dependiendo del entorno y la composición socio cultural, económica, entre otros, como ya fueron mencionamos anteriormente; dentro del presente

documento se recogió la experiencia de la "Evaluación de la ejecución del presupuesto participativo en base a indicadores de gestión, aplicado al Gobierno Autónomo Descentralizado de Nabón, del año 2012" (Hinostroza, 2013); se observa de manera detallada, una revisión desde la Planificación en base al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, sobre el que se destina el 12% para el presupuesto participativo y se evalúa en base a los diferentes indicadores de gestión definidos, entre ellos: eficacia, eficiencia, calidad, economía y resultados. De igual manera el análisis se centra en revisar montos planificados, tiempo y la respectiva ejecución. A partir de estos elementos es posible obtener una herramienta de evaluación para dar soporte a las iniciativas de control social y promover el involucramiento de la ciudadanía.

El libro sobre "Evaluación de los Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de Zaragoza" (Calvo, Ger, Gómez, Martínez, & Tomás, 2017), contiene dentro de sus líneas, un importante modelo metodológico que permite observar cómo se analiza la información establecida en los diferentes documentos de planificación para obtener datos concretos y de esta forma poder comparar con la segunda parte de la metodología que consiste en recopilar información consultando a expertos tanto dentro y fuera de la institución, así se contrasta la información y se obtiene conclusiones objetivas donde se puede identificar si existen sesgos o si la información que contienen los informes finales concuerdan con la realidad.

El gasto social frente al gasto de capital es la dicotomía por la que atraviesan los presupuestos participativos en Perú, según la "Evaluación de Presupuesto Participativo y su relación con el Presupuesto por resultados" (Banco Mundial, 2010); aquí a pesar de ser una propuesta integrada a la estructura central y baja hasta lo subnacional, todavía existen dificultades en la dinámica descentralizadora, donde los sectores rurales aún no tienen una incidencia significativa dentro de la planificación y control, que a decir del plano normativo, también es permanente.

Existe además una categorización de proyectos según su prioridad, es decir, si el proyecto tiene más prioridad tiene mayor inversión y viceversa en los proyectos pequeños. Sin embargo, en los proyectos priorizados se registra una mayor participación de sectores sociales que representan a los más pobres y que destinan los proyectos a atender a estos sectores.

En el marco del Observatorio Ciudadano, un texto que aporta hacia la construcción del observatorio ciudadano es el paper "Participación instituyente y política local mediante

procesos y metodologías participativas: la construcción ciudadana del observatorio de la participación en Cuenca, Ecuador" (Paño & Torrejón, 2018). En esta investigación se hace referencia a la importancia de promover mecanismos que motiven a la participación y los efectos que pueden tener en base a la creatividad e iniciativa ciudadana; producto de ello es la activación de más mecanismos de participación ciudadana y control social, como ejemplo el "Observatorio de Participación en Cuenca" (Paño & Torrejón, 2018).

En este sentido, los marcos normativos ecuatorianos establecen rutas sobre los presupuestos participativos, así como los diferentes mecanismos de participación ciudadana y control social,

los cuales requieren analizar las complejidades territoriales, ya que la costa es diferente a la sierra, al oriente y galápagos, por lo tanto se necesita adaptar la normativa y de ser necesario crear otros instrumentos normativos como ordenanzas o resoluciones, que respondan a las necesidades del contexto y a la vez permitan dar cabida a la política pública; en ese sentido la constitución de la República del Ecuador 2008, es el instrumento base para todo tipo de iniciativas tanto institucionales como ciudadanas; de igual manera la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y control Social y el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización, entre otros instrumentos normativos.

2.2. MARCO TEÓRICO

La participación ciudadana desde su incorporación en la constitución del Ecuador ha venido generando varios cambios a nivel macro, meso y micro; sin embargo, es importante mencionar su origen en la democracia, ya que esta toma elementos como las normas, reglas, leyes y la voluntad del pueblo; cabe resaltar que no siempre fue así, la democracia de Atenas fue una democracia excluyente, ya que los únicos que formaban el consejo de los quinientos eran los varones atenienses, mientras que los esclavos, inmigrantes y mujeres no formaban parte de la comunidad política.

Dentro de esta investigación el presupuesto participativo tiene como base teórica una democracia representativa y/o participativa.

2.2.1. Democracia Representativa

Durante varios años, los análisis en torno a la democracia representativa, han puesto sus consideraciones en el Estado parlamentario, casos que no son iguales; la primera, según

Bobbio (1986), hace referencia a que la expresión democracia representativa significa, "genéricamente, que las deliberaciones colectivas, o sea, las deliberaciones que afectan a toda la comunidad, son tomadas no directamente por aquellos que forman parte de la misma, sino por personas elegidas para tal propósito" (p.5) y la segunda se podría decir que corresponde a una mixtura entre el Estado representativo y el Estado participativo; en el primer caso se puede pensar en todo lo que tiene que ver con la organización territorial y los GADS que son representados por presidente, asambleístas prefectos, alcaldes, presidentes de juntas parroquiales que acceden al poder mediante el mecanismo de elecciones pero lo ejercen bajo las prácticas tradicionales de una democracia representativa; en el segundo caso, existen avances importantes de reconocer a nivel del Estado , y esto tiene que ver con la parte normativa, es decir, al tener un Estado constitucional de derechos y el reconocimiento tácito de que la soberanía radica en el pueblo, de que el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, abre un abanico de posibilidades y responsabilidades para que la ciudadanía participe de manera activa en todos los asuntos de interés público y a la vez establece la obligatoriedad de las instituciones para promover la participación ciudadana en la administración pública.

De tal manera, que la democracia representativa en nuestros tiempos viene a serlo siempre y cuando una persona cumpla con dos características, que son mencionadas por Bobbio,

> a) en cuanto que goza de la confianza del cuerpo electoral, una vez elegido deja de ser responsable frente a los propios electores y, por tanto, no es revocable;
> b) no es directamente responsable ante sus electores precisamente porque es llamado a tutelar los intereses generales de la sociedad civil y no los intereses particulares de esta o de aquella categoría. (1986, p. 9)

Ahora bien, la representación de la cual tratamos en esta investigación fue presentada por Hobbes y Locke; para estos autores el pueblo delegaba la soberanía a sus gobernantes pero de diferente manera, mientras que para Hobbes esta delegación es total, para "Locke la delegación está condicionada: el pueblo no acepta deshacerse de su soberanía más que a cambio de garantías que tienen que ver con los derechos fundamentales y con las libertades individuales" (Benoist, 2012, p.2), es así que la ciudadanía al entregar el poder a los gobernantes quiere conocer las actividades están realizando, evaluando permanentemente dichas acciones, a través de los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la constitución del Ecuador.

Y por otro lado, tenemos a Rousseau, que establece "La exigencia democrática como antagónica a cualquier régimen representativo. Para él, el pueblo no hace un contrato con el soberano; sus relaciones dependen exclusivamente de la ley" (Benoist, 2012, p.3). Tomando como referencia este apartado el ciudadano que tenga poder público deberá a regirse a lo que establecen las leyes, dicho en otras palabras si el representante antepone sus fines y proyectos personales, dejando de lado la voluntad general. Esto es lo que ha hecho que las instituciones públicas pierdan credibilidad frente a la sociedad civil, abriendo así una brecha entre estos dos elementos de la administración pública.

Además, Bobbio en su libro titulado; "El futuro de la democracia", realizó un análisis sobre el representante al mismo que lo define como "simple y sencillamente un portavoz, un nuncio, un legado, un medio, de sus representados, y por tanto su mandato es extremadamente limitado y revocable" (1986, p.36). Es así que dentro de las asambleas/ reuniones convocadas por las autoridades debe existir elementos fundamentales como la libertad de expresión que esta puede darse sin participación, pero por el contrario no puede existir participación sin libertad de expresión, debido a que en dichas reuniones la ciudadanía levantan la voz acerca de los problemas que les aquejan a través de propuestas para que las autoridades tengan información de primera mano, y puedan implementar políticas públicas acertadas a la problemática.

Un reto más al que se enfrenta la democracia representativa es la revocatoria del mandato, esto hace mención a que si una persona es el intermediario, el porta voz elegido por el colectivo de una sociedad, de asociaciones o gremios, pueda ser cambiado y se corre el riesgo de que todo lo logrado hasta el momento no se concrete, ya que una nueva persona en su lugar no tiene conocimiento profundo del tema y le llevará tiempo familiarizarse, teniendo como resultado un retraso en los proyectos a realizarse y también la disminución de la confianza en sus elegidos.

Finalmente, el objetivo principal de la participación es acercar la ciudadanía con el Estado , sin embargo, con la población y la variación de los problemas que tiene el Ecuador no siempre es efectivo que este acercamiento se lo haga de manera individual, a pesar de que esto está establecido en la constitución; bajo estas circunstancias en muchos casos se hace necesario recurrir a la democracia representativa, es decir que los colectivos recurren a los representantes de los organismos del Estado , elegidos por voto popular para la incidencia en la gestión de lo público.

2.2.2. Democracia Participativa

Una definición clara de esta democracia la presenta Bobbio, "si por democracia directa se

entiende estrictamente la participación de todos los ciudadanos en todas las decisiones que le atañen" (1986, p.33). Actualmente esto es lo que decidió el Estado ecuatoriano en la constitución del 2008, que la soberanía radique en el pueblo, que el pueblo sea el mandante y primer fiscalizador del poder público, que la ciudadanía se empoderé de los asuntos públicos para ayudar a las autoridades en su gestión y tomar decisiones acertadas, buscando el bien general dejando de lado el particular.

Según Lizcano en un apartado de la revista de Ciencias Sociales titulada "CONVERGENCIA" realiza una aclaración acerca de la democracia participativa frente a la representativa, siendo así, cuando Bobbio sostiene que la democracia directa, "en el sentido propio de la palabra", es incompatible con cualquier "intermediario", incluido el delegado (Lizcano, 2012, p.160). Aquí se pudo encontrar la diferencia existente entre las democracias en estudio, la democracia participativa se lleva a cabo cuando una persona por su propia voluntad acude a las reuniones organizadas por la institución pública, y tratan directamente objetivos comunes, a diferencia de la representativa que en un espacio determinado como barrios, asambleas, organizaciones y/o gremios, hay una persona quién los representa y ésta se presenta ante las autoridades en nombre de sus subordinados, siendo claramente un intermediario.

La democracia participativa no se direcciona únicamente al aspecto político sino también al ámbito social, esto hace referencia a

> Favorecer las relaciones de reciprocidad, al permitir la recreación de un lazo social, puede reconstituir las solidaridades orgánicas debilitadas hoy día, rehacer un tejido social disgregado por el advenimiento del individualismo y la salida anticipada al sistema de competencia y de interés. (Benoist, 2012, p.8)

Por lo tanto la democracia participativa busca el acercamiento de las comunidades, barrios y lugares de trabajo con el Estado, logrando el mejoramiento de la gestión de las instituciones públicas a través de un trabajo conjunto Estado -sociedad. Considerando un elemento fundamental de la participación como es la pertenencia de la sociedad civil frente a sus derechos y obligaciones en el marco de la gestión pública.

Otra definición acerca de esta teoría la presenta Sorribas & Garay "La democracia participativa involucra la intervención de los ciudadanos, en forma individual u organizada, en los procesos de toma de decisión de la gestión pública" (2014, p.41). Dando a entender que esta participación tiene acciones como interactuar, organizar, colaborar, y enfrentar situaciones con personas que tienen los mismos objetivos. En el estudio realizado por Sorribas y Garay se identifica al presupuesto participativo como un mecanismo de

democracia participativa, teniendo como resultados que “en tanto mecanismo de democracia participativa es activado por una minoría de la ciudadanía que tiene una mayor amplitud en sus repertorios participativos” (2014, p.54), además de ello, se evidenció que los ciudadanos no pertenecían a ninguna organización, dando a comprender la falta de cultura participativa en la sociedad, así también se suma a esto el poco conocimiento en temas participativos.

Cuando se habla de democracia participativa, actualmente lo conocemos cómo participación ciudadana o comunitaria, Peraza lo hace refiriéndose a “la posibilidad que tienen los individuos en cuanto ciudadanos, las comunidades, las asociaciones de profesionales, los vecinos, las mujeres, los jóvenes y en definitiva los diferentes sectores de la sociedad, de participar en los asuntos de interés colectivo” (2005, p.6). Siendo así que a través de la participación la sociedad tiene el interés de estar informada, decidir y controlar la administración de los recursos públicos, proyectos, políticas públicas de las instituciones del Estado.

Peraza al igual que Sorribas y Garay trata a la democracia participativa con una relación necesaria a los mecanismos participativos, como en este caso el presupuesto participativo y el observatorio que se encuentran establecidos en diferentes leyes respectivamente, siendo estos mecanismos que permiten el control de los funcionarios electos, además de generar desarrollo en la responsabilidad política de la población a través de la participación en la toma de decisiones que afectan a su entorno.

Finalmente, para Díaz (2004) los dos actores de la gestión pública tienen derechos y obligaciones en la práctica de la Democracia Participativa, entre ellos tenemos el derecho a ser informado y al ser escuchado. Esto a nivel ciudadano se rige a que la ciudadanía debe exigir publicidad y conocer los actos y asuntos que realiza el gobierno, “de modo que los ciudadanos puedan influir en el accionar de los decidores o controlar la gestión de la administración pública antes de que los derechos individuales o colectivos resulten irremediablemente afectados” (p.2). El segundo, va tomado de la mano del anterior derecho por motivo que si la ciudadanía conoce las actividades que realizan las autoridades en este caso la partida presupuestaria, pueda dar su opinión para que este sea mejor invertido en las obras que deban realizarse en su entorno.

A nivel de las autoridades conforme a la ley están obligados a informar a la ciudadanía de sus actividades a través de los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la constitución, así también teniendo los recursos deben educar a los ciudadanos en tema de participación de tal modo que promueva la práctica del dialogo fortaleciendo la democracia. Por lo tanto, la democracia es un bien logrado desde la ciudadanía como producto de las

luchas desde las organizaciones de trabajadores, mujeres, jóvenes y otros sectores que a lo largo de la historia han sido invisibilizados o minimizados por el poder. “En América Latina la democracia como régimen dominante se reinstala entre las décadas de los setenta y ochenta del siglo XX” (Noguera & Navaz, 2016, p.1).

En este contexto, cada país ha construido su propio proceso de democratización, con serios cuestionamientos sobre la vigencia de la democracia y el beneficio que obtienen los ciudadanos ya que esto supone en términos generales una mejor distribución de la riqueza, más desarrollo, competitividad, gobernanza, entre otras características; sin embargo la pobreza y la corrupción persisten.

2.2.2.1. Mecanismos de la democracia participativa

América Latina en las dos últimas décadas ha sido el escenario de experimentos políticos, “verdaderos laboratorios…que van desde los presupuestos participativos” (Noguera & Navaz, 2016, p.13). El laboratorio de los grandes grupos de poder supraestatal que comenzó por posicionar tendencias de ideología izquierdista en varios países como Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Bolivia, Perú y Venezuela; posteriormente la balanza ideológica regional ha ido cambiando hacia ideologías de derecha; esta falta de tendencia o inestabilidad política ha debilitado gravemente a las instituciones de los Estados, volviéndolos vulnerables en relación a los países más fuertes que buscan el bienestar solo para su población en detrimento de los más pobres.

Los antecedentes investigativos sobre la experiencia del presupuesto participativo en Brasil, son considerados como una propuesta de transformación de la sociedad para dar paso al mejoramiento de una democracia participativa.

El presupuesto participativo como mecanismo de intervención y de diálogo, señala que “Esta Propuesta entiende que el manejo presupuestario debe ser confeccionado por la ciudadanía” (Romero, 2005, p.23). Así también, para Romero es importante indicar que

> La presencia activa de la ciudadanía en el proceso de confección del PP aparece en este ámbito como un mecanismo que permite ejercer a los ciudadanos directamente el control y fiscalización de la función de gobierno, fijar prioridades para la atención de demandas sociales, como así también los criterios de asignación de recursos (2005, p.23)

El neoinstitucionalismo como fuente de partida toma en cuenta “la temporalidad en medida en que el periodo durante el cual una institución se desarrolla o cambia va a afectar

fundamentalmente su evolución". (Boussaguet, Jacquot & Ravinet, 2016, p.384)

El presupuesto participativo en el Ecuador está enmarcado en el plano normativo con una clara concepción basada en el neoinstitucionalismo histórico ya que reconoce las luchas sociales, se centra en el valor del ser humano y desde esta perspectiva plantea que toda actividad de la Administración Pública debe integrar los beneficios y orientarlos hacia el bienestar de la población; ante esto, es preciso observar que a raíz de la presencia de la Constitución del 2008 se ha venido desarrollando un proceso paulatino de inclusión a la ciudadanía, lo que a su vez supone una evolución en el tiempo donde las instituciones tengan como protagonista a más ciudadanos y ciudadanas, mientras las malas prácticas de la Administración Pública van perdiendo fuerza.

Así también, Farfán (2007) define al neoinstitucionalismo histórico como "un enfoque capaz de explicar las políticas públicas desde la perspectiva de otras disciplinas sociales, tales como la ciencia política y la sociología" (p.1)

Desde la perspectiva del neoinstitucionalismo histórico, es posible mirar como los Estados y la estructura de sus instituciones, construyen la historia política, territorial, económica, social, cultural, educativa; donde se podría comparar con el espiral que permite a los Estados mirar esas construcciones y a partir de eso, fortalecerse, redefinirse, no solamente desde el plano burocrático sino desde el plano social, cultural e identitario.

Referente a la Rendición de Cuentas su término proviene del inglés accountability como lo menciona Toledo (2009) Además, se encuentra "fundamentada en las garantías individuales de libertad de expresión y asociación, lo que permite que los ciudadanos se organicen para defender causas e impugnar las decisiones gubernamentales" (p.82).

En este mismo sentido, para Nonell (2002)

> La rendición de cuentas es, entonces, el requerimiento que se hace a una organización pública, para explicar a la sociedad sus acciones y aceptar las responsabilidades derivadas de las mismas, lo cual incluye la posibilidad de la sanción, no sólo electoral, sino también penal y administrativa. (p.1)

Finalmente, (Trown como se citó en Zapata y Fleet, 2012) Entiende por rendición de cuentas a "la 'obligación' –legal, funcional o ética- de dar cuenta a otros, de informar y explicar con qué recursos se cuenta, de justificar cómo dichos recursos son utilizados y qué resultados se obtienen" (p.1)

En esta trayectoria la rendición de cuentas (accountability[1]) como un elemento estratégico de la participación ciudadana dentro del presupuesto participativo, establece diferentes roles, primero refleja el interés ciudadano sobre los asuntos públicos; en segundo lugar, permite comprender la dinámica holística, de manera que a mayor interés ciudadano mayor participación y a mayor participación, mayores posibilidades de incidencia en los asuntos de interés público por parte de la ciudadanía; y en este sentido la rendición de cuentas sirve como mecanismo para promover la transparencia en el uso de los recursos públicos y a la vez para medir el resultado que permite mejorar la calidad de la Administración Pública.

2.2.3. Presupuesto participativo y Políticas Públicas

Para hablar de presupuesto participativo intrínsecamente la participación ciudadana está presente, por eso su denominación, ya que el presupuesto participativo es una respuesta estatal a las demandas históricas de la ciudadanía en cuanto a la distribución de la riqueza, donde se hacen presentes los derechos a la igualdad, equidad y la protección de los Estados a la ciudadanía a través de los diferentes servicios públicos como son las vías, la seguridad, la educación, salud, etc. También es importante referir la manera de canalizar la voluntad ciudadana expresada en las urnas, por lo tanto se hace necesaria la presencia de las políticas públicas.

Las políticas públicas tienen una estrecha relación con los presupuestos participativos dado que se sujetan en la normativa legal de los Estados que a su vez se operativiza desde los gobiernos locales, en unos casos a través de ordenanzas y en otros con resoluciones; en la actualidad las políticas públicas son un tema muy mencionado ya que el debate consiste en asignar un papel al Estado donde el centro de atención es la ciudadanía, por lo tanto de acuerdo a los razonamientos que se han venido realizando, es oportuno presentar una definición del tema, Según Lahera (2002)

> Una política pública corresponde a cursos de acción y flujos de información relacionados con un objetivo público definido en forma democrática; los que son

[1] Rendición de Cuentas (accountability). Es un mecanismo de Control Social, propio de la Administración Pública así también podría tener su aplicabilidad en el sector privado; la rendición de cuentas busca estrechar la relación entre el Estado y Ciudadanía, enmarcada en unos casos en un plano normativo obligatorio, en otros casos en un plano ético discrecional y a su vez refleja el interés de las partes en mejorar la calidad de la Administración Pública, orientado hacia el bienestar de los ciudadanos.

> desarrollados por el sector público y, frecuentemente, con la participación de la comunidad y el sector privado (p.4).

De la misma manera, (Roth como se citó en Fuenmayor, 2014) analiza la definición de políticas públicas como;

> Un conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables y por medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática. (p.27).

Dentro de los propósitos de esta investigación está la conformación de un observatorio ciudadano, que tiene el propósito de vigilar, en tanto derecho constitucional y ciudadano, el cumplimiento del presupuesto participativo, por lo que hace necesario identificar la necesidad de la presencia de política pública en diferentes niveles, por ejemplo el presupuesto participativo en el Ecuador se encuentra establecido en algunos instrumentos legales como el COOTAD, Ley de Participación Ciudadana y Control Social; de igual manera, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y Municipales, organizan el presupuesto participativo en base a ordenanzas y lo realizan a través de resoluciones; aquí se puede observar que la política pública está distribuida en los diferentes niveles del Estado, donde se refleja un proceso histórico que sobrepasa la voluntad política ya que limita la discrecionalidad de las autoridades y por el contrario se refuerza el derecho a decidir en los asuntos de interés público por parte de los ciudadanos, es decir, la participación ciudadana en pleno.

Fernández (2015) menciona lo siguiente,

> La normativa que lo legitima en la ciudad de Resistencia-Chaco, establece que se trata de un sistema de carácter consultivo (no vinculante) que combina democracia representativa con la participativa, y constituye una herramienta mediante la cual la población se involucra de manera directa en elaboración-ejecución-seguimiento y control de gestión del presupuesto municipal. (p.3)

La participación ciudadana en el presupuesto participativo es un reflejo de la construcción previa de los diferentes instrumentos legales, que se enmarcan en la política pública, que parte

de la constitución y que a la vez son el complemento de actividades, acciones, decisiones a través de las cuales las autoridades y la ciudadanía dan soluciones a las problemáticas públicas. El caso de Resistencia- Chaco propone una forma no vinculante de política pública y menciona expresamente que el presupuesto participativo es la política pública municipal, donde la ciudadanía tiene un rol protagónico en la construcción del presupuesto pero no en la toma de decisiones.

Sin embargo, Pérez (2016) hace referencia al surgimiento de las políticas públicas en los años 50 en Estados Unidos como una respuesta a los nuevos cambios de la época donde el viejo institucionalismo no concebía la idea que la ciudadanía tome parte en las decisiones del Estado; aquí es importante mencionar a la Administración Pública como el centro del debate, donde se ponen en una balanza los intereses del Estado, donde se encuentran por una parte las instituciones públicas y los intereses del gobierno central o gobiernos seccionales y por otra parte por el clamor ciudadano evidenciado desde las universidades.

En cierto sentido "la Administración Pública es un instrumento de transformación de la sociedad porque tiene un propósito implícito de satisfacer la demanda de los ciudadanos" (Pérez, 2016, p. 193)

El presupuesto participativo entonces se encuentra dentro de la concepción neoinstitucionalista histórica, debido a que su anclaje hace referencia a los procesos consecutivos que han llevado a los gobiernos a ceder espacios cada vez más protagónicos a la ciudadanía, que incluso en el caso ecuatoriano han llevado a la participación ciudadano a ser un derecho constitucional, por lo tanto el presupuesto participativo establece el derecho intrínseco hacia la toma de decisiones en los asuntos públicos, de manera que la política pública está en clara coincidencia entre lo normativo constitucional y la realidad social.

Aquí es importante resaltar que para plantear una política pública de calidad se deberá tomar en cuenta instrumentos, definiciones y/o contenidos que son obtenidos como resultado de una investigación previa de los problemas que se encuentran en cada territorio y para ello es necesario el involucramiento la participación de la ciudadanía, de este modo las autoridades competentes tienen conocimiento de primera mano de la problemática social, cultural, política, presente.

En este sentido los planificadores del presupuesto participativo, deben reconocer que en efecto las políticas públicas deben ser entendidas como construcción y luego como acción; como

construcción es el proceso en el que se define la problemática y a la vez la solución en una construcción colectiva con la ciudadanía y plasmada en un instrumento legal que a su vez es aprobada por las autoridades; la política pública como acción requiere de algunos instrumentos que de igual manera se encuentran establecidos en la base legal, por ejemplo los mecanismos de participación ciudadana y control social; por una parte el presupuesto participativo operativiza la política pública a través del pleno ejercicio de planificación y ejecución de proyectos que benefician a la ciudadanía en un determinado territorio; al mismo tiempo el observatorio ciudadano operativiza esta política pública en la vigilancia y cumplimiento de la misma.

2.2.3.1. Participación Ciudadana, Presupuesto participativo y Política Pública desde la concepción normativa.

Es necesario revisar la relación que tienen la participación ciudadana el presupuesto participativo, las políticas públicas y a la vez cuestionar las dicotomías, ya que no siempre la concepción de las políticas públicas establecidas en las leyes y en diferentes instrumentos legales tiene funcionalidad en la tarea de atender a las necesidades ciudadanas y solucionar los problemas que a fin de cuentas son el propósito de las políticas públicas, que en caso del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establece el ciclo de la política pública, mediante cuatro fases como son "Gestación, Formulación, Implementación y Evaluación" (Subcoordinación Nacional de Control Social, 2017, p.14)

2.2.3.2. Factores clave para la elaboración de un presupuesto participativo basado en políticas públicas

Varias acciones que han realizado las autoridades han sido cuestionadas, perdiendo cada vez fuerza democrática, en especial en los asuntos de participación ciudadana; según Lahera, los problemas radican en la deficiente organización interna, la división del trabajo en equipo de las instituciones públicas, así también menciona que la organización puede ir mejorando si se buscan los medios de comunicación adecuados para promover un buen ambiente laboral. Sumando a esto, que tiene la obligación de fortalecer relaciones de diálogo con la ciudadanía.

Bajo esta realidad que reincide durante décadas con cada autoridad entrante, es preciso identificar hitos que permitan revalorizar la presencia ciudadana, no solamente desde la mirada del capital social ni político sino desde su presencia legitima como ciudadanos de un Estado sujetos de derechos y en perfectas condiciones para ser sujetos políticos; es aquí donde la democracia adquiere un valor fundamental hacia el desarrollo de los diferentes sectores y

por lo tanto es sumamente necesario la presencia de autoridades con altos niveles éticos, que promuevan y garanticen la transparencia y el buen uso de los recursos públicos.

Para el autor Lahera (2002) en su escrito hace referencia a que no siempre se puede llevar a cabo una política pública, existiendo algunos factores que lo impiden; como las diferencias políticas existentes, entre las autoridades y las personas que quieren ser parte de la participación pública. Es por esta razón que en muchos casos las políticas públicas que han sido presentadas no presentan un gran interés o atención de las personas a cargo de poner en práctica los planes, programas y proyectos, a esto se suma el aspecto político y las relaciones de poder entre los gobiernos seccionales y el gobierno central. Bajo esta lógica las autoridades deben buscar los mecanismos para favorecer la gestión que les corresponde, buscando el equilibrio entre los actores, públicos, privados y los sectores, sociales, culturales, económicos, en ejercicio pleno para el cumplimiento de políticas públicas.

> Los gobiernos son instrumentos para la realización de políticas públicas. Así como el logro principal de una empresa privada no es su organigrama, sino sus utilidades, lo importante en el gobierno son los resultados de bienestar social. (Lahera, 2002, p.10)

Es pertinente analizar lo que mencionó Lahera hace casi dos décadas, donde se miraba a la administración pública en referencia a la privada, de manera que en el texto citado, es posible identificar estos sesgos comparativos; actualmente estas concepciones han cambiado ya que actualmente la administración pública abre nuevos debates que la perfilan como ciencia; sin embargo con todo lo dicho, el objetivo principal de la Administración pública o la Nueva Gobernanza Democrática, se enmarca en que las acciones de las autoridades e instituciones, buscan tener como resultado la satisfacción de las necesidades ciudadanas, lo que se conoce como bienestar.

Lo escrito no siempre ocurre en la práctica, ya que en muchos casos, por no realizar un análisis de las situaciones cotidianas reales, se elaboran políticas públicas poco acertadas, por lo tanto, no se tiene resultados positivos, por el contrario se incrementan los problemas, es por esto que la planificación junto a la ciudadanía, así como un claro esquema de control social es vital para el fortalecimiento de las instituciones, así como la promoción de la transparencia y la lucha contra la corrupción.

2.2.4. Ciudadanía y Participación en la Democracia Participativa

Es conveniente analizar esta parte ya que Romero (2005) menciona ‘‘…No hay Democracia

sin conciencia de pertenencia a una colectividad, una nación en la mayoría de los casos, pero también una comuna, una región y hasta un conjunto federal'' (p.23). Con esta cita, se puede observar que para existir una eficiente participación se necesita que la ciudadanía posea una cultura participativa, tener prácticamente un sentido de pertenencia sobre las instituciones públicas, para que cuando empiecen a notar algún tipo de error, falencia algo que no se encuentre de acuerdo a la ley, los ciudadanos puedan tener la potestad de dirigirse a la autoridad y mencionar que se encuentra en un error.

La democracia participativa busca que "El ciudadano se convierta en un actor protagónico en el proceso de participación y en la construcción de una nueva modalidad en el proceso de la toma de decisiones" (Romero, 2005, p.23). Considerando que este modelo de democracia permite abrir una puerta hacia un proceso democrático que tiene como bases las decisiones y el diálogo entre los ciudadanos y las autoridades que representan al Estado, ya sea en cualquiera de las dimensiones regionales o locales.

2.2.5. Sociedad Civil

Dentro de este capítulo, la sociedad civil es un elemento fundamental dentro de la participación ciudadana, tal es el caso que Bobbio (1986) en su apartado plantea una hipótesis en que antes de

> La sociedad civil existe el Estado de naturaleza, en el que los soberanos son los individuos libres e iguales, los cuales se ponen de acuerdo para dar vida a un poder común que tiene la función de garantizar la vida y la libertad de estos individuos (además de su propiedad) (p.17)

La conceptualización de sociedad civil ha sido tratada por Marx, por Hegel durante varios años mientras que para el primero la sociedad civil tenía comprendido a la administración de justicia y a la policía, totalmente diferente a una concepción de Estado, para el segundo "la sociedad civil estaba ligada al "sistema de las necesidades" y sobre todo a las actividades económicas" (Bobbio, 1986, p.201). Para comprensión actual la sociedad civil comprende a los individuos que persiguen intereses de carácter general.

En consecuencia, si se parte de esta hipótesis, el individuo al ponerse el contacto con otros, establecen un mismo objetivo que es el bien general; aquí no existen intermediarios, los ciudadanos son protagonistas de la vida política de una sociedad, adquiriendo derechos de participar directa e indirectamente conjuntamente con el gobierno en sus diferentes niveles de organización territorial.

Un autor que se dedicó a la conceptualización de la sociedad civil fue Gramsci; aquí un apartado tomado por Anilema (2017),

> La sociedad civil, presupone un locus específico, el de la actividad interrelacionada (social) de individuos que conviven en un espacio y tiempo dado, y se vinculan entre sí a través de estructuras condensadas (materiales) o mediante la práctica cotidiana. (p.19)

Siendo así que la sociedad civil no es únicamente un conjunto de relaciones materializadas, sino que su ser expresa practicas direccionada a una relación con el poder, fortaleciendo una estructura política, que se concreta con las prácticas cotidianas de los individuos y conviven con otros dentro de una determinada jurisdicción.

A la vez Bobbio, menciona que la sociedad civil "se haya vuelto cada vez más una fuente inagotable de demandas al gobierno, el cual para cumplir correctamente sus funciones debe responder adecuadamente" (1986, p.28). La ciudadanía requiere ser informada es por ello que quiere ser parte de los procesos que lleva a cabo el gobierno de su región, sin embargo, como se ha mencionado en párrafos anteriores con la gran población que cuenta un territorio es casi imposible atender a todas las demandas de la sociedad, es por ello que Bobbio presenta una propuesta dentro de un Estado democrático como es la protección de las libertades civiles tales como: "la libertad de prensa, la libertad de reunión y de asociación, son vías por medio de las cuales el ciudadano puede dirigirse a sus gobernantes para pedir ventajas, beneficios, facilidades, una más equitativa distribución de la riqueza" (1986, p.28).

Así como Bobbio lo muestra en su obra, los ciudadanos pueden evaluar y controlar las acciones de sus gobernantes, a través de los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la constitución como una obligación a ser cumplida de manera permanente, en este caso de estudio, la forma de controlar es el observatorio ciudadano regido por la Ley Orgánica de participación Ciudadana y Control Social, y el presupuesto participativo como una obligación que tienen las autoridades de dar a conocer a los ciudadanos la manera en cómo se está invirtiendo el presupuesto.

A través de la historia en Latinoamérica se han presentado varias formas sociales a las cuales el autor las menciona como sociedad civil y se las detalla a continuación;

1. Movimientos sociales los cuales son contestatarios y anti hegemónicos.
2. Grupos civiles de perspectivas liberales, los cuales buscan la reducción de la participación del Estado en la vida social.
3. Espacio de participación en contexto de cogobierno. Las mismas que pueden estar delineadas o cooptadas, incluso organizaciones que son propuestas son las que pertenecen a la sociedad civil. (Anilema, 2017, p.20)

Considerando de esta manera la democracia en Latinoamérica se representa con diferentes

identidades, géneros, etnias, que buscan fortalecerse democráticamente, mantener el control sobre las autoridades, además, Anilema, menciona a Boaventura en su concepción de que la sociedad civil debe ingresar a los asuntos públicos participativos a través de mecanismos diseñados específicamente para dicho control.

Frente a algunos problemas que ha presentado el gobierno, requiere que ya no esté únicamente bajo el mando del Estado sino que debería hacerse bajo la dirección de la sociedad civil que lo llevaría por el camino de la modernización, apostando por que la sociedad civil vaya a conformar espacios públicos donde se tratan temas de su interés, esto lo puede hacer de manera individual o colectiva.

2.2.6. Ciudadanía y Participación

2.2.6.1. Ciudadanía

Desde la época de Atenas era muy complicado definir a la ciudadanía ya que en ese entonces, únicamente eran considerados ciudadanos los atenienses ancianos, los varones atenienses de nacimiento, fuera de ello mujeres y esclavos eran totalmente discriminados.

En una nueva visión hacia la ciudadanía Anilema (2017) presenta que la ciudadanía es un ciudadano con conocimiento de sus derechos y responsabilidades, orientado al ejercicio solidario del poder (p.22). Es evidente que un ciudadano debe conocer sus derechos y responsabilidades contemplados en la constitución para de esa manera apoyar en las decisiones que van a ser tomadas por las autoridades y a la vez poder controlarlas en el manejo de los recursos públicos, sin embargo, este es un gran problema que presenta la participación ciudadana, porque la ciudadanía por escepticismo no busca las maneras de aprender por sí sola, los ciudadanos se mantienen siendo paternalistas.

Siguiendo el mismo sentido y dirección, entender al ser humano como el centro de la participación ciudadana es uno de los grandes retos que tiene la administración pública en el mundo; en todas las experiencias sobre el manejo de lo público, desde las instituciones, servidores públicos y actores políticos, en la última década, con soporte en marcos normativos han surgido prácticas que buscan el protagonismo del ciudadano en el ejercicio del poder y como una respuesta a la necesidad de redistribución de la riqueza, acceso a oportunidades de desarrollo, acceso laboral, estabilidad económica, entre otros.

2.2.6.2. Participación

El origen de la participación se da específicamente en la antigua Grecia en el siglo VI a. C. Donde se empezaron a formar consejos

> Los llamados quinientos, estos eran conformados por los ancianos atenienses y se empezaron a tomar decisiones en nombre de la población ateniense, posteriormente,

> Quiles establece una reforma económica para el cobro de los impuestos, y esto fue puesto en conocimiento de los ciudadanos antes de ser aplicado. (Rodríguez & Francés, 2010, p.5)

Acerca del termino participación, Anilema menciona que la participación se vuelve como un elemento de acción que desarrollan los individuos de forma personal o colectiva por ello, al "recuperar el sentido de la participación como proceso y como construcción de ciudadanía, los espacios de participación no se construyen con el fin de recoger opiniones y demandas, sino de la construcción de sujetos políticos (2017, p.23). Por lo tanto, la participación tiene una relación intrínseca con la ciudadanía, ya que por medio de la una se da paso a la otra si la ciudadanía acude a los espacios públicos que deben ser promovidos por las autoridades según lo establecido en las cartas magnas fortalece los procesos de participación y por ende de la democracia; si por el contrario la ciudadanía por desconocimiento o por desinterés no se presenta a estos espacios, la participación queda estancada y da como resultado problemas en la ejecución de proyectos, políticas públicas ya que la decisión final queda a discreción de las autoridades

2.2.6.2.1. Alcances de la participación

Cómo es de conocimiento la participación genera una acción que tiene las siguientes afirmaciones: se participa para algo y por algo. La autora Beatriz Diaz, presenta que para tener una buena participación debe tomarse en cuenta los siguientes objetivos.

a) Informar a los representantes del pueblo antes de que estos tomen una decisión
b) Lograr la aceptación del electorado de una norma en vías de sanción o de una nueva política;
c) Impulsar el tratamiento de un tema por alguno de los poderes del Estado;
d) Informar a los ciudadanos a los que se les aplicará una nueva norma o política determinada;
e) Participar en la gestión de servicios públicos por Estados, por organismos descentralizados de la administración, por ejemplo, los consejos directivos integrados por usuarios;
f) Integrar órganos colegiados o consultivos del gobierno representando a diferentes sectores de la sociedad.
g) Verificar la actividad de los decidores. (2004, p.1)

Para el logro de estos objetivos, que en perspectiva permiten que la participación lleve a las

autoridades e instituciones públicas a tomar decisiones acertadas de la problemática a los que se enfrentan los distintos sectores en el momento apropiado, es importante tomar en cuenta las referencias que trae consigo la concepción de la nueva gobernanza democrática que hace décadas pasadas identificó las posibilidades de trabajar en red, donde el gobierno adquiere un rol horizontal, es decir que no tiene más o menos importancia en relación a los otros sectores, esto por supuesto favorece la participación, favorece la posibilidad del ejercicio de escucha participativa y al mismo tiempo de un rol equitativo que democratiza las relaciones de poder; a partir de esta concepción el gobierno deja de ser el centro de atención asignando esta condición al ser humano, es decir, toda la red, piensa, actúa, formula estrategias y políticas públicas orientadas al bienestar en función de la ciudadanía.

> Las discusiones y los debates realizados Minnowbrook III se centraron en el hecho de que muchos países la gobernanza está dejando de tener orientaciones jerárquicas y aisladas del gobierno como actor dominante, para pasar a adquirir formas de gobernanza en red. En esta última forma, el gobierno es un actor institucional importante, pero no el único o el más importante. (O'Leary,R, M.Van Slyke, Kim, 2011)

La participación ciudadana puede ser optada por los ciudadanos para encontrar soluciones a la problemáticas social, cultural, ambiental, económica etc. No queda en duda que

> La participación desde un punto de vista de gestión pública es necesario cuando la demanda es en un marco de bienes públicos, pero si va más allá y en contra del Estado puede convertirse en un ambiente de ingobernabilidad, en el caso latinoamericano se ha visto esto cuando los grupos políticos desean desvirtuar el trabajo de su adversario. (Anilema, 2017, p. 25)

Por lo tanto, la participación viene a ser la relación entre el poder del Estado representado por sus autoridades dentro de las instituciones públicas y una pluralidad de actores como se los ha venido tratando, individuos, organizaciones, asociaciones dentro de su capacidad el tomar decisiones para la orientación eficaz de los recursos públicos. Este es el objetivo primordial de la participación, a esto se le suma que no se debe caer en la discriminación, todas las personas tienen derecho a participar sin importar su orientación sexual, género, etnia, creencias religiosas y/o ser afines a algún partido político; por el contrario el enriquecimiento de conocimientos, la convivencia, la diversidad y las relaciones entre todos los sectores y entre individuos, el intercambio, de costumbres, experiencias, vivencias, establecen condiciones favorables para la participación.

“Todo punto de vista es la vista de un punto” (Boff como se citó en Gargicevich, 2013)

Dentro de la Constitución del Ecuador y también de la Ley Orgánica de Participación ciudadana en los artículos 95 y 4, respectivamente, tienen comprendido los principios de la participación. El efectivo ejercicio de la participación ciudadana se genera a través de la igualdad, donde todos los ciudadanos tienen los mismos derechos y oportunidades al momento de participar, el respeto a ser escuchado y a la libertad de expresar pensamientos, opiniones diferentes acerca de los asuntos de la cotidianidad que aqueja a las personas; aspectos tratados en esta carta magna como el pluralismo, el respeto a los ciudadanos de diferentes pueblos y nacionalidades indígenas; la participación también necesita de la autonomía de la ciudadanía, organizaciones para participar en asuntos públicos. Además, el fortalecimiento del intercambio de argumentos generando así desarrollo del diálogo entre los actores esenciales de la gestión pública, los ciudadanos y el Estado.

En esta trayectoria es preciso observar el comportamiento de las sociedades en búsqueda de mejorar su participación en los asuntos públicos, frente a los escándalos de corrupción que actualmente se han vuelto más visibles, evidenciando que desde ciertos sectores que manejan el poder, no existe el sentido del servicio público, distorsionando su naturaleza que implica beneficiar a todos los sectores para lograr acceso igualitario y desarrollo, disminuir la pobreza y mejorar la educación; al parecer estos preceptos solo sirven para los discursos, administrar los asuntos del Estado para conseguir el bienestar colectivo; en la práctica todas las acciones de lo público están alineadas a las exigencias del mercado.

Frente a esta inercia que desde la administración pública se ha hecho evidente en las instituciones, en función del enfoque neoinstitucionalista histórico es preciso revalorizar el sentido de la democracia, lo que permite volver a orientar la mirada con respecto a la participación ciudadana, gobernanza, poniendo al ciudadano en el centro de atención del ejercicio de la Administración Pública, procurando el bienestar de la población; estas son concepciones tan claras y a la vez tan complejas que requieren precisamente ese ejercicio de retroalimentación para comprender la historia y reafirmar los logros que provienen de ella.

> Democracia ateniense no era tal, pues sólo una parte muy pequeña de la población participaba en las tareas de gobierno. Esa pequeña parte eran los ciudadanos. Sin embargo, esto era lo que hacía posible la propia democracia. (Rodríguez & Francés,

2010, p.5)

En el tiempo de los atenienses esas prácticas que se identifican como democracia ateniense vienen a ser el producto de la necesidad de integrar al Estado con la ciudadanía, sin embargo, esta necesidad no estaba ligada a lo que hoy se conoce como bienestar ciudadano, mucho menos se pensaba en la redistribución de la riqueza, por el contrario esa necesidad de integrar al Estado con la ciudadanía tenía propósitos administrativos territoriales, donde la riqueza seguía siendo del rey, es decir, en este Estado donde se perfilan los principios de la democracia, primaba la monarquía, entonces las acciones democráticas estaban orientadas a la administración territorial, soporte de la riqueza, dominio del territorio incluyendo las personas.

En definitiva, se podría decir tal como en pedagogía que estas prácticas eran nociones para concebir la democracia, en un escenario político totalmente adverso y excluyente de participación ciudadana, al menos en términos colectivos, ya que en ese tiempo no existían los derechos ciudadanos reconocidos en marcos normativos o algún tipo de instrumento legal, únicamente se contaba en ocasiones muy distantes con la sensibilidad y la voluntad del rey hacia los súbditos y en ocasiones casi nulas hacia los esclavos.

> La práctica de la designación por sorteo, que se utilizaba para nombrar a la mayoría de los cargos oficiales, es quizá la característica más llamativa de la democracia ateniense y al tiempo una de las más importantes a los ojos de los atenienses. (Rodríguez & Francés, 2010, p.4)

Para ser integrante de un cargo en Atenas había que gozar de privilegios imposibles para cualquier ciudadano común, ya que los requisitos tenían que ver con aspectos hereditarios, la riqueza, ser hombres, tener una edad mínima, ser libres, entre otros, dejando de lado toda posibilidad de participación para las personas más vulnerables, es decir, mujeres, esclavos, jóvenes, ancianos, niños, pobres, personas con discapacidad, extranjeros.

En estos inicios de la democracia es posible observar que las relaciones hacia el ámbito legal, es decir, la formulación de derechos para las personas que opinan ante el poder central, era casi insipientes, ya que el monarca tenía el poder y la decisión absoluta ante los asuntos del Estado como tal.

Para Velasco,

> La tradición liberal de la democracia se remonta principalmente a John Locke, pero en el mismo Hobbes existen ya ciertos principios liberales. La diferencia fundamental entre Locke y Hobbes es que el primero que piensa que hay que limitar el poder estatal por medio de derechos para que efectivamente el gobierno pueda cumplir su función protectora del individuo, mientras que Hobbes piensa lo contrario, esto es, la necesidad de establecer un poder estatal no limitado por los ciudadanos. (s.f., p.72)

La democracia liberal o también conocida como democracia representativa[2] es el resultado de una suerte de evolución frente a la democracia de Atenas, caracterizada incialmente por la posibilidad de diálogo, debate y contradicción, por supuesto a riesgo de ser sometido a la pena de muerte como la orca, hoguera o cualquier otro mecanismo que la monarquía utilizaba para deshacerse de los que no respetaban a la autoridad; fundamentalmente los precursores de la democracia liberal requerían de grandes dosis de valentía e irreverencia frente al poder.

En lo que respecta a este tipo de democracia se puede citar como ejemplo lo sucedido en la Comuna de París donde existió una separación total entre la ciudadanía y el Estado, dando lugar a nuevas formas que posteriormente se conoce como naciones, es decir, que pueden existir organizaciones donde el componente central es el ser humano, y donde en efecto existen relaciones horizontales, totalmente alejadas del modelo burócrata y es lo que se conoce como democracia. "De llevar a cabo la destrucción de la máquina "burocrática- militar del Estado" y la forma concreta que adopta el poder político de la clase obrera" (Encarna, 2001). Y por supuesto ante esta realidad histórica se presenta un conflicto donde la sociedad al momento en el que se desprende el poder central, es decir, es como si perdiera la cabeza y por lo tanto la capacidad de mirar y orientar los destinos del Estado, donde se hace necesario elegir un representante del pueblo que ocupe ese lugar y permita por supuesto hacer realidad el gobierno del pueblo, que ya en el momento pleno del ejercicio del poder, el gobernante se encuentra en la necesidad de desprenderse de la dependencia del pueblo para gobernar.

> Unas van de la mano del Estado y otras de la ciudadanía. En el caso de los países europeos el Estado antecedió a la democracia y por medio de la burocracia se avanzó hacia la democratización, mientras que en los Estado Unidos primero surgió la

[2] El modelo representativo, parece salvaguardar como interés fundamental el principio de libertad. Por eso es conocido también bajo el apelativo de democracia liberal (Peraza, 2005)

democracia y luego la burocracia. (Pérez, 2016, p.209)

Entonces se puede identificar que los efectos de esa dosis de valentía e irreverencia tiene más impacto de lo que aparentemente pudo haber sido un hecho de mera contradicción o cuestionamiento de la forma tradicional de gobernar un Estado, bajo la figura totalitarista, y por el contrario, ese cuestionamiento permitió con el paso del tiempo, ser la semilla para el nacimiento de nuevas democracias.

La democracia liberal presenta diferentes matices que se van consolidando por ejemplo desde el plano normativo, donde la intención a partir del desenvolvimiento de los ciudadanos que empezaron a ejercer el poder, tenía que ser limitado, ya que en una comparación coloquial el Estado era un monstruo sin límites que había de controlarlo de alguna manera y por tal motivo nacieron las leyes, es decir, en la democracia liberal surgen las dicotomías entre el ejercicio del poder desde la autoridad y desde la ciudadanía, según lo citado por Locke y Hobbes. En este mismo sentido, Velasco (s.f.) cita a Rousseau, Tocqueville y John Stuart Mili ponían demasiado énfasis en la función normativa de la teoría política. En especial, consideraban fundamental la virtud cívica de los ciudadanos, esto es, su participación intensa, responsable y racional en los asuntos públicos. (p.73)

Entre las dicotomías fundamentales construidas a través de la historia gira entorno a la designación de autoridades por elección popular; "la ciudadanía se reduce al electorado, cuyo comportamiento normal exige un índice moderado de participación en las votaciones" (Velasco, s.f., p.74). Por una parte las elecciones resultan ser la solución a la participación de la ciudadanía desde la concepción democrática, lo que legitima el ejercicio de poder; por otra parte para amplios sectores de la ciudadanía y a veces mayoritariamente, la participación se ha limitado exclusivamente al ejercicio del voto popular, dejando de lado las otras responsabilidades, desde este escenario resulta favorable para la autoridad de turno que nadie lo controle, que nadie vigile su gestión, por lo tanto, y a nombre de la legitimidad representativa, tiene esa posibilidad de administrar según los postulados de Maquiavelo "Y como los damnificados son pobres y andan dispersos, jamás pueden significar peligro" (1893, p.8)

> La democracia social, como propuesta normativa, está basada en dos pilares fundamentales y entrelazados: a) Democracia plena: derechos y libertades

> garantizados, sistema representativo y participación cívica; b) igualdad sustantiva: justicia social y giro socioeconómico igualitario, Estado de bienestar avanzado con un fuerte sector público y capacidad regulatoria de la economía. (Antón, 2016, p.7)

Para hablar de democracia social o democracia participativa, no es posible dejar a un lado a la participación ciudadana, "La participación supone necesariamente la interacción entre el Estado y la sociedad, interacción por la cual la sociedad civil penetra en el Estado" (Peraza, 2005, p. 7). Todas las construcciones sociales basadas en las formas de administrar los Estados y que han conjugado la consecución de las democracias, han llevado a definir a los Estados Latinoamericanos como sociedades estatizadas, donde prima la norma y en muchos casos orientando las decisiones contrarias al sentido común; bajo esta condición la democracia social al mismo tiempo que genera oportunidades que favorecen la participación, dada su naturaleza ubica al ser humano como el centro de atención, y a partir de esta concepción la democracia social se diversifica, extiende las posibilidades de construcción de incidencia ante las autoridades, siempre en busca de ese gran propósito como es el bienestar.

Pero al mismo tiempo la ciudadanía presenta limitaciones sobre su propia participación cuando el Estado no es eficiente, es decir no educa a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y en muchos casos porque para quien ejerce el poder no le conviene. Por otra parte el Estado excesivamente normativo ha llevado a instrumentalizar el sentido de la administración pública, donde se prioriza el cumplimiento de la norma pero no garantiza el bienestar que a fin de cuentas es el objetivo primordial de la Administración Pública.

En medio de este escenario la participación ciudadana presenta enormes oportunidades de incidir ante las instituciones públicas y las autoridades para la construcción de políticas públicas, pero al mismo tiempo deja ver las limitaciones que son un asunto de responsabilidad mutua, es decir, educar sobre democracia al pueblo, para muchos gobernantes significa educarlos para ser sujetos públicos, en otras palabras educar a sus propios adversarios y por lo tanto sencillamente no lo hacen. Siendo así que "la desconfianza 'creativa' de la ciudadanía activa y crítica respecto de la élite política dominante es un factor democratizador. Puede generar desafección hacia la clase gobernante, pero reforzar los procesos participativos y los mecanismos democráticos" (Antón, 2016, p.7).

Democracia Social renueva y refuerza la política: ha supuesto una mayor preocupación y

participación ciudadana en los asuntos públicos, ha obligado a regenerar las instituciones políticas. (Antón, 2016, p.7)

Como se ha mencionado a lo largo de este apartado sobre la democracia, toda participación, entendida como pronunciamiento, protesta, sometimiento entre otros matices que poco a poco han ido abriendo camino hacia las concepciones teóricas y pragmáticas orientadas al bien común y que han definido a la democracia ateniense, liberal y social, definiendo el rumbo de los Estados hacia el desarrollo en unos casos desde el punto de vista real y pragmático, y en otros casos desde el punto de vista ideal con expectativas que duran décadas pero no logran consolidar sus aspiraciones.

Con todos estos elementos, la construcción de un observatorio ciudadano para garantizar el cumplimiento del presupuesto participativo, necesariamente implica la práctica de la democracia social o participativa, pero poniendo énfasis en la educación y capacitación de sus integrantes sobre diferentes aspectos elementales, como la participación ciudadana y control social, la transparencia y lucha contra la corrupción, construcción de ciudadanía, derechos y responsabilidades ciudadanas, ética pública, gobernanza, entre otros, y todo esto enmarcado en ese gran enfoque como es el neoinstitucionlismo histórico, que constituye el punto de partida y a la vez un componente transversal hasta llegar al punto de llegada, en el ejercicio del derecho a la participación y ese propósito que nunca hay que perderlo de vista, que es la búsqueda del bienestar.

2.2.7. El Neoinstitucionalismo Histórico y Democracia

Es importante identificar que el neoinstitucionalismo no existe por sí mismo sino que tiene, por decirlo así, especialidades como el normativo, sociológico, histórico, entre otros que dan cuenta de que este es un enfoque de dimensiones extensas e históricas, propias de la interdisciplinariedad y a la vez hacen eco de las interrogantes que hicieron los que iniciaron con este enfoque, por lo tanto es preciso comprender que no se puede hablar de neoinstitucionalismo sin primero conocer las bases de lo que es el institucionalismo lo que permitirá anclar y profundizar sobre este enfoque.

> Los partidarios de la corriente del institucionalismo histórico buscan saber por qué y cómo las instituciones se desarrollan y cambian. La historia para ellos es un campo de encuesta que permite aumentar el número de observaciones necesarias para la comparación. (Boussaguet; Jacquot, & Ravinet, 2016)

El institucionalismo es un proceso que a lo largo de los años se ha ido definiendo desde los Estados y gobernantes, en base a la necesidad de tener una estructura organizada para administrar los bienes del Estado y dentro de esto la articulación entre la población, el territorio y el gobierno como elemento central que establece la presencia de las instituciones para el ejercicio del poder; en este sentido, cada una de las facetas que el institucionalismo histórico ha presentado a lo largo de los años ha reflejado siempre la necesidad de tener acercamiento con la ciudadanía con miras hacia el bienestar, pero al mismo tiempo esta necesidad permanente y latente ha sido el principal obstáculo para los gobernantes que actúan en perspectiva del poder en detrimento de la población.

> Atravesando naciones y periodos de tiempo, Piter A. Hall en su libro de 1986 Governing The Economy The Politics of States Intervention in Britain and France, explica como las instituciones y organizaciones se intersectan para dar forma no solo a las políticas gubernamentales sino también a las estrategias y alianzas de los grupos de interés e intelectuales. (Pierson & Skocpol, 2008, p.7)

El institucionalismo entonces da a los Estados la solución durante mucho tiempo en términos de integración, con actores externos a los niveles de gobierno, pues los grupos de interés, permiten ampliar las posibilidades administrativas entorno a las riquezas así como el establecimiento de tributaciones e ingresos hacia el gobierno central y al Estado; de igual manera permite a los gobernantes instalar modos de vida, valoraciones culturales que dan identidad a los pueblos y permiten que las acciones de gobierno sean más fáciles y adecuadas a la hora de ejecutar proyectos, obras o cualquier acción relacionada con la Administración Pública y que requiera el consentimiento social.

El institucionalismo considera a las instituciones como reglas de funcionamiento de la sociedad. Los institucionalistas describen las instituciones como acción de gobierno en los campos organizacionales. Las instituciones son consideradas como recursos de los agentes y actores racionales para obtener el logro de sus objetivos. (Vargas, 2008, p.3)

Este enfoque organizacional comienza a trazar esa relación formal entre Estado y sociedad (Gobernantes, Organizaciones de todo tipo) a través de políticas públicas que legitiman la acción de gobierno, sin embargo, dejando de lado a grandes sectores poblacionales que por lo general no son considerados prioritarios.

El Neoinstitucionalismo de (March y Olsen como se citó en Rivas, 2003) “Debe ser abordado

y visto como una propuesta y búsqueda de ideas alternativas que simplifiquen las sutilezas del saber empírico de un modo teóricamente útil" (p.39).

El Neoinstitucionalismo histórico es el enfoque que da el punto de partida hacia la vinculación con la sociedad desde el punto de vista pragmático, pasando de la formalidad la participación dando un valor protagonista y prioritario a los sectores sociales tanto de manera colectiva como de manera individual; es decir, es tan valiosa la participación de un colectivo social, económico, cultural, así como la participación de un individuo que representa la vivencia cotidiana que a la cuenta termina siendo colectiva pero en la mayoría de los casos invisible; entonces desde esta perspectiva la construcción de políticas públicas desde el enfoque neoinstitucionalista histórico resulta más adecuado ya que integra elementos totalmente cercanos a la realidad de la población, por lo tanto, la solución de problemáticas específicas adquiere mayores posibilidades de éxito.

El Neoinstitucionalismo histórico frente al presupuesto participativo permite a las instituciones tener miradas más inclusivas tanto desde la parte normativa a través de las políticas públicas, así como elementos que integran la participación ciudadana combinando lo formal y lo cotidiano, en este sentido, la ciudadanía incrementa sus posibilidades de pronunciamiento sobre las necesidades específicas de cada uno de los sectores.

El Neoinstitucionalismo histórico como enfoque, punto de partida y a la vez como una constante dentro de la propuesta de construcción de un observatorio ciudadano para vigilar el cumplimiento del presupuesto participativo, tiene muchas ventajas debido a su carácter integrador, ya que en el ejercicio pleno del observatorio ciudadano, como una acción de participación ciudadana en sí misma, se sostiene en elementos que el neoinstitucionalismo histórico las comprende como la normativa, la sociológica, la presencia de la nueva gobernanza democrática, donde la ciudadanía es el centro de atención, en tanto concepción humana y a la vez neoinstitucionalista y por ser sujetos de derechos dan cuenta de un proceso histórico.

2.3. MARCO LEGAL

2.3.1. Constitución de la República del Ecuador

En la Constitución del 2008 se empieza tratar más a fondo la participación ciudadana, pero hay que aclarar que este tema viene tratándose muchos años atrás; sin embargo, en la constitución ecuatoriana el presidente de turno buscaba construir y a la vez fortalecer una

democracia más participativa, proponiendo de esta manera mecanismos de participación por los cuales los ciudadanos y ciudadanas influyen en la toma de decisiones del poder público.
Teniendo como ente rector al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que como función principal es según el Art. 207;

> Promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley. La estructura del Consejo será desconcentrada y responderá al cumplimiento de sus funciones. (Asamblea Constituyente, 2008, p.73)

En cada uno de los diferentes niveles de gobierno, existirán autoridades que llevan el control de la ejecución de los mecanismos de participación ciudadana, sin embargo, es evidente que no siempre los gobiernos autónomos descentralizados cumplen con lo que se establece en las leyes y/o normas, dejando como resultado a la participación ciudadana y dichos mecanismos en letra muerta.

Ante la situación planteada, en el Título IV de esta carta magna se encuentra plasmada la participación en los diferentes niveles de gobierno, Art. 100 "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos" (Asamblea Constituyente, 2008, p.44). Siendo así que para existir participación se necesita de la intervención conjunta de la ciudadanía y las autoridades, en espacios brindados por parte de estas últimas.

De igual manera, en el Art. 85 hace referencia a la participación de la siguiente manera; "En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades" (Asamblea Constituyente, 2008, p.39). No es menos cierto, que la participación viene siendo una obligación impuesta en la constitución que debe de cumplirse por los gobiernos locales caso contrario existirán sanciones.
Dentro del mismo contexto, en el Art. 95 comprendido dentro de la participación democrática de la Constitución hace referencia a que, "La participación de la ciudadanía en

todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria" (Asamblea Constituyente, 2008, p.43). Como bien lo menciona este artículo la participación ciudadana es un derecho que tienen los ciudadanos y que debe ser ejercido en el control de las actividades de las autoridades y las instituciones públicas, fortaleciendo de esta manera la transparencia en la ejecución de las políticas públicas. Ahora bien, dentro de lo que se menciona referente a una cultura participativa en el Art. 96 de esta misma ley añade que

> Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos. (Asamblea Constituyente, 2008, p.43).

Tal es el caso que los ecuatorianos/as pueden participar de manera tanto colectiva como individual, siendo parte de una democracia representativa cuando una persona participativa en nombre de un colectivo como una organización, asociación o gremio, así también de una democracia directa donde una persona de la sociedad civil por iniciativa propia forma parte de las decisiones que van a ser tomadas por las autoridades.

En síntesis, dentro de este marco constitucional y normativo establece que los procesos de planificación de cada uno de los niveles de gobierno deben ser participativos, así también dichas instituciones que realicen actividades de gestión pública están obligados a rendir cuentas periódicamente a la ciudadanía, pero para ello las instancias públicas deberán promover espacios de brinden apertura para que la participación sea eficiente y sea protagonizado por la ciudadanía de forma colectiva e individual.

2.3.2. Ley Orgánica de Participación Ciudadana

En la sección segunda tenemos la participación ciudadana local, comprendida en el Art. 64 como: "En todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de: … Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados…" (Asamblea Constituyente, 2015, p.17)

Ahora bien, según el artículo 4 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece lo siguiente: "La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un

derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria" (Asamblea Constituyente, 2015, p.4). Es así que en la constitución ecuatoriana y en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana se encuentran contemplados ciertos mecanismos de participación ciudadana, que a manera de parafraseo son:

Audiencias públicas, consiste en la participación que es habilitada por la autoridad máxima de los diferentes niveles de gobierno, esto debe llevarse a cabo de manera obligatoria, para tratar peticiones de los ciudadanos y para dar soluciones a problemas.

Cabildos Populares, son instancias de participación a nivel cantonal de carácter únicamente consultivo, para estas sesiones se convoca a la ciudadanía para tratar asuntos de la gestión municipal.

Silla Vacía, en las sesiones del concejo municipal se encontrará una silla vacía que será ocupada por ciudadanos de manera individual o colectiva, a tratar temas de interés público, promoviendo de esta manera el debate entre los ciudadanos y las autoridades para tomar decisiones.

Veedurías para el control de la gestión pública, permiten el control de las instituciones, personas naturales o jurídicas del ámbito público que desarrollen actividades de interés público.

Consejos Consultivos son prácticamente herramientas de asesoramiento compuesto por la ciudadanía, que serán llamados en cualquier momento por las autoridades de los diferentes niveles de gobierno a mostrar a rendir cuentas, su actividad es únicamente consultiva.

Veedurías ciudadanas, son elementos de control de la gestión de los recursos públicos y seguimiento continuo de las actividades de las autoridades electas, siendo los ciudadanos quienes requieren información y hacen una petición para la rendición de cuentas por parte servidores públicos según menciona la constitución.

Rendición de cuentas es un proceso que lo llevan a cabo las autoridades, funcionarios públicos, que serán sometidos a una evaluación por parte de la ciudadanía en cuento se presente de manera presencial cada una de las actividades que se realizó, haciendo un informe

detallado de las mismas, esto se realizará de manera anual.

Los Observatorios Ciudadanos comprendidos en la ley Orgánica de Participación Ciudadana, específicamente en el Art. 79 menciona lo siguiente;

> Los observatorios se constituyen por grupos de personas u organizaciones ciudadanas que no tengan conflicto de intereses con el objeto observado. Tendrán como objetivo elaborar diagnósticos, informes y reportes con independencia y criterios técnicos, con el objeto de impulsar, evaluar, monitorear y vigilar el cumplimiento de las políticas públicas.

Entonces los observatorios como mecanismos de control social, permiten a los ciudadanos vigilar que los recursos sean debidamente utilizados, procurando disminuir la corrupción, pero también sirven como un canal de comunicación, entre el Estado y la ciudadanía; en esta relación, la consigna es por una parte la gobernabilidad de manera que las relaciones interinstitucionales se fortalezcan y en sí mismo el servicio a la ciudadanía; por otra parte la gobernanza, es decir mantener una relación dialógica permanente que sirva para el entendimiento, tanto de quienes ejercen el poder como de los gobernados, procurando generar bienestar en todas las condiciones.

En el plano del talento humano, para citar un ejemplo que evidencia el comportamiento de las instituciones y sin que esto sea una norma, es fácil observar el comportamiento individual de los servidores públicos de carrera frente a los ocasionales; por absurdo que parezca, por lo general los servidores ocasionales desarrollan sus actividades con mayor eficiencia que los servidores de carrera, entonces se deduce que el servidor de carrera paulatinamente baja la guardia ya que obtuvo seguridad y estabilidad laboral, esto también supondría que el servidor de carrera toma esta postura ya que durante su tiempo de servicio mediante contrato ocasional, fue eficiente. Esta acción por supuesto que deja en desventaja la construcción y concepción del servicio público.

En conclusión, desde la perspectiva del neoinstitucionalismo histórico es necesario observar el origen de este comportamiento y buscar nuevas visiones que permitan revalorizar el servicio público desde los propios funcionarios, esto implica observar su formación escolástica, sus aspiraciones y los sinónimos de riqueza y pobreza que están integrados en su psiquis, tanto de los servidores públicos como del entorno donde se desenvuelven, donde la familia tiene un rol importante. De igual manera, observar las oportunidades de crecimiento profesional tanto en el ámbito público y privado que ofrece el entorno, es decir concretar sobre las aspiraciones de vida de los ciudadanos.

Así mismo es necesario tener una mirada exógena para comprender los procesos comportamentales de los diferentes actores ya que desde ahí están construidas las instituciones, arraigadas en lo cognoscitivo, tomando en cuenta que la investigación y la intervención o por el contrario la omisión de estos procesos, necesariamente se concretará en un futuro inmediato y eso sí es responsabilidad de las generaciones presentes. Incluso aunque las instituciones evolucionaran por sí mismas hasta generar una función de autopoiesis, la interrelación con otras instituciones hace que se produzcan nuevas relaciones, incluso contrarias, generando coalisiones en muchos sentidos, tanto culturales, como pragmáticos "Las instituciones llegaron a ser especializadas, diferenciadas, autónomas y autopoiéticas: autorreferenciales y autoproducidas con cierre contra la influencia del medio ambiente. (Gibert & Corre, 2001, p.1)

Según el instructivo para la conformación de Observatorios Ciudadanos, que fue obtenido en la página web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, hace mención a que se debe tener presente algunas fases; siendo la primera de ellas una fase previa,

> La conformación por iniciativa ciudadana, organizaciones e instituciones, iniciará por el interés de conformar un Observatorio Ciudadano frente a una política pública que desean observar. El CPCCS establecerá reuniones de socialización previa a la presentación de solicitud de su conformación, con el objetivo de explicar el alcance y funcionamiento del Observatorio Ciudadano. (Subcoordinación Nacional de Control social, 2017, p.23).

Posterior a lo mencionado en la cita anterior, una vez conformado el observatorio con cada uno de sus miembros se procederá a enviar convocatorias a la ciudadanía, organizaciones, asociaciones y/o gremios, a través de la página web de la institución, en los medios de comunicación que tenga más demanda por parte de los ciudadanos o algún otro medio de acuerdo a su jurisdicción, teniendo en cuenta que a este observatorio deberán ser ocupados por una cantidad de personas si no se lo logra se procederá a archivar el expediente.

Para la conformación del observatorio ciudadano, los ciudadanos tanto de forma individual o colectiva que tengan el interés de participar en dicho espacio público deberán realizar lo siguiente, "Presentarán su solicitud, mediante oficio dirigido a la máxima autoridad del CPCCS, en las oficinas de las Delegaciones Provinciales del CPCCS o en la Subcoordinación Nacional de Control Social" (Subcoordinación Nacional de Control Social, 2017, p.23). A la vez, deberán realizar una inscripción presentando la documentación que se requiera para ser

integrante de un observatorio ciudadano.

Posteriormente viene la Fase Inductiva, dentro de esta se da a conocer las competencias del CPCCS que deberán ser tomadas en cuenta dentro del observatorio, así también se darán a conocer las competencias que tienen los miembros del observatorio, "Los deberes, atribuciones e inhabilidades que las ciudadanas y ciudadanos tienen al formar y actuar como parte de un Observatorio" (Subcoordinación Nacional de Control Social, 2017, p.26). Finalmente, se da a conocer cuál es el objetivo, el alcance, los resultados e impactos que puede tener el observatorio.
La Fase de acreditación, de acuerdo a lo descrito en el instructivo para la conformación de un observatorio ciudadano, los miembros del antes mencionado deberán realizar la firma del Acta Constitutiva. El lanzamiento del observatorio deberá ser público, además se elegirán autoridades como, coordinador, subcoordinador y secretario, como soporte en la gestión a realizarse dentro de dicho espacio participativo, finalmente el inicio del observatorio ciudadano deberá ser informado a las autoridades ejecutoras de la policía pública que va a ser analizada.
Fase de Ejecución, el técnico responsable deberá realizar la formación en los temas de interés público a los aspirantes a participar en el observatorio, después se realizarán documentos donde se van a identificar los objetivos, los límites o las circunstancias de una política pública, además se identificaran los actores que van a intervenir en el cumplimiento de la política pública y como miembro del observatorio.
En este mismo sentido, se elaborará una planificación y cronograma estableciendo cada uno de los objetivos, actividades y resultados esperados dentro del observatorio a llevarse a cabo en un determinado periodo, el trabajo que se realizará será anual. Como fue mencionado en párrafos anteriores, un representante del CPCCS deberá llevar un control o seguimiento para garantizar el cumplimento de lo descrito en la planificación, en caso de que no se cumpla lo mencionado este técnico deberá tomar medidas correctivas de acuerdo a la ley.
Después de lo anteriormente expuesto, los miembros del observatorio en trabajo conjunto con miembros del CPCCS, se informarán cuáles son los resultados obtenidos en presencia de la ciudadanía, representantes de organizaciones, asociaciones y/o gremios, representantes de instituciones públicas.
La otra variable de la investigación como es el presupuesto participativo se encuentra establecido en el Art. 67 señalando una definición: "Es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas" (Asamblea Constituyente, 2015, p.18).

Con referencia a lo anterior, el presupuesto participativo tiene algunas características descritas a continuación;

- Los presupuestos participativos estarán abiertos a las organizaciones sociales y ciudadanía que deseen participar; suponen un debate público sobre el uso de los recursos del Estado; otorgan poder de decisión a las organizaciones y a la ciudadanía para definir la orientación de las inversiones públicas hacia el logro de la justicia redistributiva en las asignaciones.
- Los presupuestos participativos se implementarán de manera inmediata en los gobiernos regionales, provinciales, municipales, los regímenes especiales y, progresivamente, en el nivel nacional.
- El debate del presupuesto se llevará a cabo en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo elaborado por el Consejo Local de Planificación del nivel territorial correspondiente y, en el caso que corresponda, a la planificación nacional. (Asamblea Constituyente, 2015, p.18)

La participación en el presupuesto participativo deberá estar interrelacionado con los lineamientos del plan de Desarrollo, siendo este elaborado por el Consejo Nacional de Planificación Participativa y los consejos locales en cada territorio. Hecha la observación anterior, la autoridad competente inicia con un proceso para la elaboración del presupuesto, se lo llevará a cabo a través de temáticas de interés social y para la aprobación del presupuesto se lo realizará en conjunto con la ciudadanía en espacios de participación.

En el orden de las ideas anteriores, en el Art. 71 de la Ley Orgánica de Participación ciudadana trata de la obligatoriedad del presupuesto participativo.

> Es deber de todos los niveles de gobierno formular los presupuestos anuales articulados a los planes de desarrollo en el marco de una convocatoria abierta a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil; asimismo, están obligadas a brindar información y rendir cuentas de los resultados de la ejecución presupuestaria. (Asamblea Constituyente, 2015, p.19)

"La finalidad del presupuesto participativo es lograr que las comunidades definan por sí mismas los fines y los medios necesarios para superar sus necesidades". Los Presupuestos Participativos surgen de la necesidad de organizar la inversión pública desde miradas más objetivas, ya que su propósito es llegar al ciudadano que vive las necesidades en la cotidianidad; en este sentido la administración pública distribuye su planificación de manera que se atienda las necesidades locales, sin descuidar los propósitos globales.

El éxito de la implementación de los presupuestos participativos, no tiene una hoja de ruta definida ya que depende del contexto y realidad territorial, donde cada uno de los componentes y recursos desempeñan un rol determinante en la articulación entre ciudadanía y Estado; en este contexto la voluntad política y los administradores públicos que contribuyen a establecer un espíritu de cuerpo institucional, permiten que las voces ciudadanas se consoliden en decisiones para generar impacto. "Los resultados dependen tanto de las intenciones de los diseñadores como de las condiciones previas del lugar específico. (Buele & Vidueira, 2018, p.1)

El control social se vuelve necesario como una forma de controlar y limitar el poder que históricamente no tiene en cuenta las necesidades de las personas, "Pero nadie se preocupaba mucho de lo que hacían los individuos; en suma, el poder político era indiferente" (Foucault, 2017, p.1); las condiciones normativas permiten que el poder sea regulado y controlado, así el control social al adquirir peso en la carta magna, se vuelve mucho más efectivo en términos de controlar de manera legítima a las autoridades e instituciones públicas, sin embargo la participación ciudadana como elemento básico del control social, no está sujeta a elementos normativos sino históricos, es decir está alineada al nuevo institucionalismo histórico más que al normativo, por lo que es necesario profundizar en que la instrumentalización de la participación no necesariamente puede llevar a resultados favorables.

2.2.3. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (COOTAD)

En este código al igual que los anteriores en uno de sus artículos también menciona a la participación ciudadana como un principio, el Art. 3

> La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. (Asamblea Constituyente, 2015)

En el Art. 50 a manera de parafraseo expresa lo siguiente acerca de las atribuciones que tiene el Prefecto o Prefecta a nivel provincial; deberá elaborar el plan operativo anual y de igual

manera la partida presupuestaria conforme a la ley, tomando en cuenta la participación de la ciudadanía como lo señala este código.

De acuerdo al tema de la investigación en el Art. 215 habla acerca "del presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley" (Asamblea Constituyente, 2015, p.99). De tal manera que este proceso garantizará el derecho de los ecuatorianos a participar en la toma de decisiones acerca de la distribución equitativa de los recursos públicos, llegando a un consenso y un dialogo que se quiere que sea permanente entre la ciudadanía y las autoridades de los GAD's en los diferentes niveles de gobierno. El deber que deben cumplir las autoridades son la elaboración del presupuesto que lo deben hacer en conjunto con la ciudadanía, por lo tanto son los encargados que dar apertura a espacios participativos, así también, de buscar la manera de educar a la ciudadanía sobre temas de participación y el ejercicio adecuado de sus derechos, deberes y obligaciones.

2.2.4. Código Orgánico Organización de Planificación y Finanzas Públicas

Cabe agregar, dentro de este código nos detenemos en el Art 8 que únicamente analiza a los presupuestos participativos en los distintos niveles de gobierno de la siguiente manera, "Cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial" (Asamblea Constituyente, 2015, p.6).

Es importante mencionar que, según lo expuesto por algunos autores anteriormente citados las desventajas existentes para no dar cumplimiento a las políticas públicas se encuentran en el ámbito social, político, económico o cultural; de tal manera que la política pública como presupuesto participativo tiene problemas al momento de ser expuesto a la ciudadanía es por ello que en Ambato en el año 2019 se puso en vigencia el presupuesto prorrogado respondiendo a "las disposiciones del Código de Finanzas Públicas. El documento se puso en conocimiento del Concejo Cantonal de Ambato y fue aprobado, indicó la directora financiera del Municipio de Ambato" (El Heraldo, 2019, p.1)

Comprendido el presupuesto prorrogado en el Código de planificación y finanzas públicas, siendo este en el Art. 107

> Presupuestos prorrogados.- Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma.

Comprendiendo de esta manera que con el presupuesto prorrogado no se podrá ejecutar ninguna nueva ni grandes obras, únicamente se realizará ya lo establecido en el plan anual del año anterior, como son los servicios básicos y salarios; este tipo de presupuesto también tendrá el componente de participación ciudadana.

Como puede observarse la participación ciudadana se encuentra contemplada en las distintas leyes, normas, reglamentos, códigos de manera macro, meso y micro, de tal manera que tanto las autoridades como los ciudadanos deben conocer cada uno de estos artículos para no cometer errores al momento de tomar decisiones en cuanto a la aprobación del presupuesto o la implementación de políticas públicas las mismas que deberán cubrir las necesidades de la comunidad. Significa entonces que los mecanismos de participación ciudadana son herramientas con las cuales la ciudadanía puede interactuar con sus autoridades, de manera más organizada, sobre temas de interés público; garantizando el correcto ejercicio de los derechos.

III. METODOLOGÍA

3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO

3.1.1. Enfoque

Enfoque Teórico

La presente investigación estuvo enfocada en el neoinstitucionalismo histórico, debido a que tanto las estructuras sociales como políticas dentro del Ecuador y la Provincia del Carchi, cuyas fronteras, desbordan en el intercambio infinito de relaciones socioculturales y económicas con las poblaciones fronterizas de Colombia; las instituciones obedecen a construcciones que tienen

varios sentidos, desde los sectores sociales, políticos, económicos, culturales, tecnológicos, entre otros; el neoinstitucionalismo histórico se sustenta en los ideales de bienestar y de ahí el fortalecimiento de costumbres y valores que se caracterizan en la solidaridad y la unidad.

El enfoque neoinstitucionalista histórico como base y fundamento de esta investigación permitió tomar algunos matices de los otros neoinstitucionalismos como el discursivo, sociológico y normativo, sin embargo, debido a las caracterizaciones de la población, las nuevas tecnologías, la accesibilidad que tienen las personas en el territorio, entre otros factores, hacen que existan proceso de cambio permanente un neoinstitucionalismo que es necesario revisar ya que sus efectos se sujetan en los componentes históricos del territorio, donde hace veinte años en ciertos sectores de la población era casi imposible mirar a los adultos con teléfonos inteligentes y actualmente, estos instrumentos son parte de la cotidianidad. En esta trayectoria hoy el campo de la administración pública adopta al gobierno abierto como un modelo integrador entre la tecnología, las instituciones y la ciudadanía para el mejoramiento de la gestión de los servicios públicos.

Existen elementos que son necesarios observar con una lupa mucho más fina, mucho más potente, ya que lo normativo, propio del neoinstitucionalismo clásico (Pérez, 2016), existe desde la perspectiva del Estado, sin embargo, la población, la ciudadanía presenta nuevas formas de interconectarse, regularse y decidir, de manera que su influencia sobrepasa o pone en conflicto la estructura del Estado debido a sus limitaciones normativas y jurídicas, es por esto que actualmente se habla de cyberseguridad, elementos que no están estructurados en las normativas vigentes y que actualmente son una gran deuda en materia legislativa.

También fue posible identificar que existe un juego de roles en transición ya que los gobiernos locales provienen de procesos de la política partidista tradicional en términos de voluntad política y discrecionalidad, donde la población poca o nula incidencia tenía ante las decisiones; en cambio actualmente sucede lo contrario, los gobiernos locales, por orden normativo tienen la obligación de conocer y escuchar las necesidades y propuestas de la ciudadanía para legitimar su gestión y al mismo tiempo las autoridades tienen dificultades para poner en marcha dichos propósitos por orden presupuestario o también hay cambios culturales frente a los cuales no estaban preparados.

Todavía existen sesgos de lo clásico ya que los gobiernos locales asumen que ciertos sectores de la población son limitados en su participación, lo cual fue desvirtuado en la última paralización del mes de septiembre del 2019, donde la población demostró tener voz. Entonces

se pudo observar una vez más que el imperio de las normas no puede estar sobre la democracia y es aquí donde el sentido del Estado muestra síntomas de necesidad de cambio, de que lo normativo debe adaptarse a las condiciones actuales para evitar que el Estado en su componente íntegro se convierta en un organismo insostenible e ingobernable. Aquí un sector que apareció en la historia de forma paulatina, desde las fisuras que provocaron las movilizaciones, son los gremios, asociaciones, corporaciones, dotados de un nuevo poder jurídico cuyo rol es controlar a las instituciones para evitar excesos y para "garantizar transparencia y luchar contra la corrupción es el control social.

De aquí se revela que las instituciones son el reflejo de una construcción histórica de las sociedades; desde la comunidad, hasta el nivel nacional y este reflejo se va construyendo desde la cotidianidad, en tanto construcción de la cultura de los ciudadanos en conjunción con las influencias de la esfera mundial; entonces el neoinstitucionalismo histórico establece un anclaje desde lo histórico; si la sociedad no valora su propio proceso histórico, difícilmente podrá establecer instituciones estables, ya que estas reflejan el comportamiento de las sociedades, independientemente del discurso o de la tendencia o formación de las autoridades, es extremadamente necesario que la sociedad integre estas concepciones para que las instituciones se fortalezcan; esto a la vez establece la claridad, pertinencia y el sentido de las políticas públicas que favorecen a la población, ya que en definitiva "las decisiones que se toman en el momento tendrán una influencia sobre las decisiones que se tomarán en el momento. (Boussaguet, Jacquot & Ravinet, 2016, p. 384)

El neoinstitucionalismo histórico no busca estudiar el pasado por sí mismo, "pone más énfasis en la persistencia de las organizaciones después de formadas que en los hechos de su creación" (Pérez, 2016, p.87). Sino observar la influencia que ese pasado tiene en un contexto determinado y que establece la dinámica de las instituciones; en este sentido la resistencia al cambio, el emprendimiento, el desarrollo cultural, son fenómenos o situaciones sociales que en un determinado momento tuvieron un punto de inflexión, crítica, cuestionamiento y llevaron a las personas a empoderarse de la transformación o por el contrario, llevaron a la apatía de la gente frente a las instituciones.

Los sectores políticos, por supuesto que deben observarse con una mirada particular, ya que en un plano temporal, son actores influyentes en el comportamiento de las sociedades (Boussaguet, Jacquot & Ravinet, 2016, p.87), en especial en la actualidad cuando el manejo de redes sociales se ha convertido en un laboratorio para inducir pensamientos y tendencias en el mundo donde,

a la vez que las redes son normadas, existen hackers y financiadores para manipular las bases de datos, como una especie de fuerza supraestatal, se violenta los derechos a la intimidad, integridad, a la propiedad privada, entre otros, con el propósito de sacar ventaja y vencer a adversarios políticos, en medio de este escenario las voces ciudadanas no tienen cabida; el gobierno abierto se vuelve un discurso con imagen moderna, pero con claras limitaciones a la participación.

Una vez que se identificaron los fundamentos del neoinstitucionalismo histórico, fue preciso reconocer que las luchas sociales en el Ecuador, han llevado al país a establecer un régimen constitucional, donde se reorganiza el orden normativo partiendo de la Constitución así como del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Desconcentración COOTAD, la Ley de Participación Ciudadana entre otros instrumentos jurídicos; mediante este enfoque se conoció el resultado de la ejecución del presupuesto participativo en el año 2017 por parte de la Prefectura del Carchi; la investigación estuvo orientada por una parte a conocer la percepción de la ciudadanía mediante encuestas de opinión y por otra la revisión tácita del cumplimiento del presupuesto participativo según la normativa legal.

Posteriormente la creación del observatorio ciudadano para garantizar el cumplimiento de presupuesto participativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi, permitirá monitorear de forma permanente, antes, durante y después del proceso de ejecución del presupuesto participativo y esto permitirá a la vez mejorar el proceso y garantizar los derechos de participación establecidos en la ley.

Enfoque Metodológico

El enfoque de investigación es mixto entre lo cuali cuantitativo, afirmación que viene a ser el resultado del análisis donde se debaten estos dos aspectos como si cada uno reclamara su espacio; cabe mencionar que en un inicio la investigación se orientaba hacia lo cualitativo, por su carácter social, "la comprensión de lo humano desde la inter-subjetividad y la interdisciplinariedad" (Gurdián Fernández, 2007) sin embargo, en el momento de diseñar instrumentos para realizar análisis específicos en torno a la participación ciudadana para la construcción del presupuesto participativo, fue obligatorio referirse a lo cuantitativo, no solamente por tratarse de aspectos que giran en torno al paradigma positivista, sino por

aspectos que giran en torno al ser humano, donde lo cuali cuantitativo tiene estrecha relación de forma inevitable.

Por supuesto que nada de esto es casualidad ya que el debate entre lo cualitativo como lo cuantitativo es parte del proceso histórico de las ciencias donde cada enfoque tiene su origen, "Aristóteles defendía una concepción de Naturaleza más "pre-cualitativista"…Platón defendía una aproximación más "precuantitativista". (Gurdián Fernández, 2007).

Por otra parte Irene Vacilachis de Gialdino en su libro Estrategias de investigación cualitativa, hace una referencia a tres paradigmas que sostienen el debate desde la interrelación, "en las ciencias sociales coexisten en la actualidad tres paradigmas: el materialista-histórico, el positivista, y un tercero –el interpretativo (Vasilachis de Gialdino, 2006). Es decir lo cuali cuantitativo tienen más relación de lo que se pensaría; este último debido a su tendencia positivista ha sido cuestionado, observado, catalogado como frío, sin embargo la autora lo propone desde la coexistencia en tanto proceso histórico sostenido y fortalecido en el tiempo.

Entonces por una parte el "enfoque de investigación es cualitativo" (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010, p.7) ya que se enmarcó en una idea a defender y la definición de variables que sustentaban la pertinencia o no de los elementos del presupuesto participativo; la acción de vigilar el cumplimiento del presupuesto lo realiza la ciudadanía a través del observatorio y es aquí donde se tuvo mayor claridad sobre el propósito de la investigación, para encontrar nuevas formas de ejercer el control social y garantizar la transparencia en el manejo de fondos públicos; en este sentido la ambigüedad, análisis y descripción de los hallazgos fueron descifrados desde el neoinstitucionalismo histórico lo que mediante el observatorio, permitirá integrar elementos propios del contexto e ir buscando y mejorando la participación ciudadana y el control social.

Y por otra parte el enfoque es cuantitativo porque parte de la causalidad que en este caso se asienta en el presupuesto participativo como un mecanismo que está normado en la constitución y de ahí se despliegan una serie de procesos administrativos que obligan a medirlo para conocer su efectividad, entonces se aplican encuestas, variables, dimensiones, análisis estadístico, estrategias para conocer la percepción de la ciudadanía mediante muestras estratificadas, apoyo de recursos tecnológicos, gráficos, tablas, entre otros instrumentos que tienen ese propósito "secuencial y probatorio" (Hernández Sampieri, 2010). En definitiva

elementos medibles orientados a contribuir al propósito de la investigación y propuesta para lograr el bienestar del ser humano.

3.1.2. Tipo de Investigación

La investigación es de carácter analítica, descriptiva y comparativa ya que permitió evaluar la ejecución del presupuesto participativo desde la normativa legal, pero también como aplicación de un derecho de participación ciudadana, y para sustanciarla se trabaja con la población para conocer la percepción sobre la ejecución del presupuesto participativo. Es importante comprender que la investigación se enmarcó dentro del esquema cualitativo (Sathiri, 2012, p.82) ya que después de conocer el resultado de lo expuesto en líneas anteriores se diseñará el observatorio ciudadano para vigilar el cumplimiento de presupuesto participativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi.

Dentro de esta investigación, estuvieron integrados actores de la prefectura del Carchi y ciudadanía fundamentalmente, con el propósito de obtener información desde dos fuentes principales desde las cuales se realizó la contrastación necesaria; desde la prefectura se tomó en cuenta al Prefecto como máxima autoridad, así como representantes de las diferentes direcciones: Desarrollo Económico, Planificación, Casa de la Juventud, Gestión Ambiental, Gestión Financiera, Obras Públicas, Gestión Administrativa, Comunicación Institucional y Recursos Hídricos.

Desde la ciudadanía se tomó en cuanta a: dirigentes barriales y comunitarios, presidentes de GADs Parroquiales, Estudiantes, Docentes, Juntas de agua, representantes de asociaciones, transportistas, academia, entre otros.

3.2. HIPÓTESIS O IDEA A DEFENDER

El Observatorio Ciudadano para vigilar el cumplimiento de la política pública del presupuesto participativo en la Prefectura del Carchi, constituye un mecanismo de control social fundamental para garantizar el ejercicio de los derechos de participación.

3.3. DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

3.3.1 Definición de Variables

Variable Dependiente: Se ha definido al presupuesto participativo ya que cada uno de los elementos sobre los que se construye este proceso están anclados al ciclo que lo establece la normativa legal, comenzando con la Constitución, y se especifica en diferentes artículos del COOTAD y LOPC; su carácter dependiente se sujeta a la institución que en este caso es la Prefectura del Carchi como instancia que junto a la ciudadanía y otras instituciones estatales y no estatales, planifica y ejecuta el presupuesto participativo, tomando en cuenta cada uno de los artículos y leyes mencionados.

Variable Independiente: Se definió a la participación ciudadana como aspecto que en primera instancia representa el sentido del poder ciudadano tal como lo establece la constitución y se sujeta a la función de transparencia y control social con especificidad en el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; sin embargo, desde la perspectiva de la investigación fue importante reconocer a la participación ciudadana como un elemento eminentemente ciudadano que no depende de normas legales ya que se trata de la ciudadanía en pleno, que si bien tiene sus responsabilidades y ejerce sus derechos constitucionales, pero también goza de libertad para tener iniciativas, sin que eso signifique que dichas iniciativas y actividades se sujeten a una dependencia institucional; entonces la participación ciudadana adquiere un carácter independiente que confluye por una diversidad de motivaciones, tanto individuales como grupales, así como aspectos determinados por el entorno poblacional.

3.3.2. Operacionalización de Variables

Tabla 1. Operacionalización de variables

VARIABLES	DIMENSIÓN	INDICADORES	TÉCNICA / INSTRUMENTO
Presupuesto Participativo	Presupuesto	Presupuesto asignado	Informe final de rendición de cuentas 2018. Encuesta

VARIABLES	DIMENSIÓN	INDICADORES	TÉCNICA / INSTRUMENTO
	Normativa legal	Ordenanzas e instrumentos normativos que impulsan la participación ciudadana.	Informe final de rendición de cuentas 2018. Encuesta
	Gobierno Local	Gestión financiera institucional	Informe final de rendición de cuentas 2018. Encuesta
		Gestión técnica	Informe final de rendición de cuentas 2018. Encuesta
		Gestión de autoridades	Informe final de rendición de cuentas 2018. Encuesta
	Participación ciudadana	Nivel de Incidencia	Informe final de rendición de cuentas 2018. Encuesta
Inclusión	Planificación	Asambleas de presupuesto participativo realizadas por la prefectura	Actas de participación con listados de firmas
		Participantes	Actas de participación con listados de firmas
	Igualdad	Grupos de igualdad	Actas de participación con listados de firmas
Participación Ciudadana	Presupuesto	Gestión financiera institucional	Encuesta dirigida a la población sobre cumplimiento de presupuesto participativo
	Ciudadanía	Gestión técnica	Encuesta dirigida a la población sobre cumplimiento de presupuesto participativo

VARIABLES	DIMENSIÓN	INDICADORES	TÉCNICA / INSTRUMENTO
		Gestión de autoridades	Encuesta dirigida a la población sobre cumplimiento de presupuesto participativo
		Nivel de Incidencia	Encuesta dirigida a la población sobre cumplimiento de presupuesto participativo
	Igualdad	Grupos de igualdad	Encuesta dirigida a la población sobre cumplimiento de presupuesto participativo
	Participación ciudadana y control social	Nivel de conocimiento	Encuesta dirigida a la población sobre cumplimiento de presupuesto participativo
		Mecanismos de Control Social	Encuesta dirigida a la población sobre cumplimiento de presupuesto participativo
	Temporalidad	Tiempo de ocupación	Encuesta dirigida a la población sobre cumplimiento de presupuesto participativo
		Tiempo de recreación	Encuesta dirigida a la población sobre cumplimiento de presupuesto participativo
Confianza			
		Tiempo para la participación	Encuesta dirigida a la población sobre cumplimiento de presupuesto participativo
Política Social	Normativa legal	Ordenanzas e instrumentos normativos que impulsan la participación ciudadana.	Ficha de observación sobre inclusión de la participación ciudadana en ordenanzas e instrumentos normativos.

Para conocer el resultado de la ejecución del presupuesto participativo en la Prefectura del Carchi fue necesario revisar el comportamiento de las variables descritas anteriormente y con ello las posibilidades de que no reflejen dinámicas directamente proporcionales, ya que en el proceso interfirieron situaciones como la no aplicación del proceso, debido al denominado presupuesto participativo prorrogado, que es una de las características observables en diferentes gobiernos autónomos descentralizados, cuando se registra incumplimiento de tiempos y ejecuciones presupuestarias; de igual manera puede ser debido a la falta de asignación de presupuesto por parte del gobierno central; incidencia del futuro inmediato por actividad electoral como otro aspecto que puede incidir directamente en la ejecución del presupuesto participativo y su impacto social.

Con estas consideraciones se realizó el análisis respecto a la problemática identificada, tomando en cuenta las variables y definiendo las dimensiones, indicadores, técnicas para desarrollar la investigación y el diseño de encuestas, tanto para la ciudadanía como para servidores públicos o autoridades.

3.4. MÉTODOS UTILIZADOS

3.4.1. Métodos

El método que se utilizó en esta investigación tiene el carácter deductivo inductivo, desde la perspectiva macro, meso, micro; iniciando con una idea a defender, donde se establecieron unas condiciones propias de la ejecución del presupuesto participativo en la Prefectura del Carchi y posteriormente, a través de la aplicación de las diferentes técnicas e instrumentos se conocerán objetivamente las percepciones y niveles de confianza por parte de la ciudadanía ante el proceso planteado.

El universo poblacional es el total de la población de la Provincia del Carchi, es decir 164.524; el marco muestral poblacional lo componen los servidores públicos de la prefectura del Carchi y la otra parte lo conforma la ciudadanía de la provincia, según el número correspondiente a la fórmula de cálculo; en este sentido la muestra se distribuyó en los seis cantones de la provincia del Carchi, donde se aplicó la encuesta a población entre el rango de edad desde los 16 a 65 años de edad.

El tipo de muestreo que se utilizó fue el no probabilístico por cuotas, con la finalidad de distribuir equitativamente las encuestas en los seis cantones de la provincia del Carchi, lo que

permitió obtener la información necesaria.

3.4.2. Técnicas

La técnica del mapeo permitió identificar a las personas clave a quienes se aplicó la encuesta con el propósito de obtener información de calidad y de esta manera se conoció con profundidad el proceso de presupuesto participativo ejecutado así como su contrastación, de esta manera se logró obtener información coherente entre la información dotada por la institución y también por parte de la población. En este sentido los resultados de la encuesta, permitieron comparar con la información declarada en la rendición de cuentas 2017 de la prefectura del Carchi.

Se diseñó una encuesta que fue aplicada en los seis cantones de la provincia del Carchi, lo que permitió recolectar información desde la ciudadanía; también se elaboró una matriz de monitoreo de cumplimiento del presupuesto participativo que permitió evaluar el cumplimiento del proceso desde los diferentes instrumentos legales.

3.4.1. Análisis Estadístico

3.4.1. Población y muestra

Aspectos Generales de la Provincia del Carchi.

Carchi una de las veinticuatro provincias del Ecuador, está ubicada en el norte del país, su composición geográfica tiene diferentes pisos climáticos caracterizados por terrenos irregulares y montañosos; El cantón Tulcán por ejemplo tiene climas que bordean los tres mil metros sobre el nivel del mar, y a dos horas de distancia hacia el noroccidente se encuentra clima subtropical, complementando con clima seco tropical en el valle del Chota; esto hace que la provincia tenga diversidad de condiciones agrícolas y socioeconómicas. Sus límites bordean al norte con la República de Colombia; al Sur y Oeste con la Provincia de Imbabura; al Este con la Provincia de Sucumbíos y al Oeste con la Provincia de Esmeraldas. Tiene una extensión de 3.604,33 Km² y una población de 164.524 habitantes que a la vez representan el 1.1 % de la población total del Ecuador, su composición se distribuye en 81.155 hombres y 83.369 mujeres; 82.495 sector urbano y 82.029 sector rural.

Cálculo del tamaño de la muestra.

$$n = Z^2 \frac{N \times p \times q}{e^2 \langle N - 1 \rangle + Z^2 \times p \times q}$$

Tabla 2. Elementos que conforman la fórmula para el cálculo de la muestra

n= Muestreo = 384	N= Población	p= Probabilidad de éxito (0,5)
q= Probabilidad de fracaso (0,5)	z= Nivel de confianza (z=95%=1,96)	E= Error de estimación (E=6%=0,06)

Tabla 3. Distribución de la muestra por cantones

Cantón-ciudad	Aplicación de Encuesta	Género	
		Masculino	Femenino
TULCÁN	192	96	**96**
BOLÍVAR	32	16	**16**
ESPEJO	20	10	**10**
MIRA	20	10	**10**
MONTÚFAR	100	50	**50**
HUACA	40	20	**20**
TOTAL	384	192	192

Tabla 4. Distribución de la muestra por edades

Cantón	Tulcán					
Número de encuestas	192					
	Rango de edad					
Género	15-20	21-25	26-40	41-50	51-63	**64-70**
Masculino	15	25	16	15	15	**10**
Femenino	15	25	16	15	15	**10**
Total	**30**	**50**	**32**	**30**	**30**	20
Cantón	Bolívar					
Número de encuestas	32					
	Rango de edad					
Género	15-	18-	26-	41-	51-	**64-**

	20	25	40	50	63	**70**
Masculino	3	3	3	3	3	**1**
Femenino	3	3	3	3	3	**1**
Total	6	6	6	6	6	2

Cantón	Espejo					
Número de encuestas	20					
	Rango de edad					
Género	15-20	18-25	26-40	41-50	51-63	**64-70**
Masculino	**2**	**2**	**2**	**2**	**1**	**1**
Femenino	**2**	**2**	**2**	**2**	**1**	**1**
Total	4	4	4	4	2	2

Cantón	Mira					
Número de encuestas	20					
	Rango de edad					
Género	15-20	18-25	26-40	41-50	51-63	**64-70**
Masculino	**2**	**2**	**2**	**2**	**1**	**1**
Femenino	**2**	**2**	**2**	**2**	**1**	**1**
Total	4	4	4	4	2	2

Cantón	Montúfar					
Número de encuestas	100					
	Rango de edad					
Género	15-20	18-25	26-40	41-50	51-63	**64-70**
Masculino	**10**	**10**	**10**	**10**	**5**	**5**
Femenino	**10**	**10**	**10**	**10**	**5**	**5**
Total	20	20	20	20	10	10

Cantón	Huaca					
Número de encuestas	40					
	Rango de edad					
Género	15-	18-	26-	41-	51-	**64-**

	20	25	40	50	63	**70**
Masculino	5	5	5	2	2	**1**
Femenino	5	5	5	2	2	**1**
Total	**10**	**10**	**10**	**4**	**4**	2

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS

La gestión de la instituciones públicas requieren de la participación ciudadana como elemento fundamental que garantiza la trasparencia, en este caso, el presupuesto participativo, siendo una herramienta que permite analizar dicha gestión tomando en cuenta algunos elementos como el neoinstitucionalismo histórico, la participación, cumplimiento de la normativa y también el impacto que genera dicha gestión en la comunidad; en este sentido para buscar elementos que argumenten la necesidad de crear un observatorio ciudadano, ha sido necesario desarrollar herramientas que permitan analizar el cumplimiento del presupuesto participativo de la Prefectura del Carchi desde cada uno de los sectores mencionados, lo que permite a su vez tener una visión detallada sobre la funcionalidad en la aplicación de este mecanismo de participación ciudadana.

Esto a la vez ha permitido encontrar algunos hallazgos que con seguridad servirán para la construcción de nuevas herramientas para los administradores públicos, quienes estarán al frente de la Prefectura, sobre todo en la consolidación de la participación ciudadana, ya que este es uno de los puntos más débiles que presenta este Gobierno Autónomo.

Las encuestas fueron aplicadas en cada uno de los seis cantones de la provincia del Carchi, lo que permitió identificar datos para elaborar un análisis diverso, a esto se suma el uso de una de las herramientas estadísticas como es el SPSS. Cabe resaltar que dentro del procesamiento de las encuestas, se pudo identificar datos perdidos que fueron incorporados tomando como referencia la moda, bajo el criterio de los valores que más se repiten en concordancia con la relación total de las encuestas.

Dentro de la encuesta fue importante establecer la edad y el género de las personas encuestadas, los mismos que serán detallados más adelante.

Los resultados obtenidos fueron:

Información del encuestado

Tabla 5. Rango de edades de los encuestados

EDAD	PARTICIPANTES	PORCENTAJES
15-20	118	31%
21-25	23	6%
26-40	120	31%
41-50	95	25%
51-63	23	6%
64-70	5	1%
TOTAL	384	100%

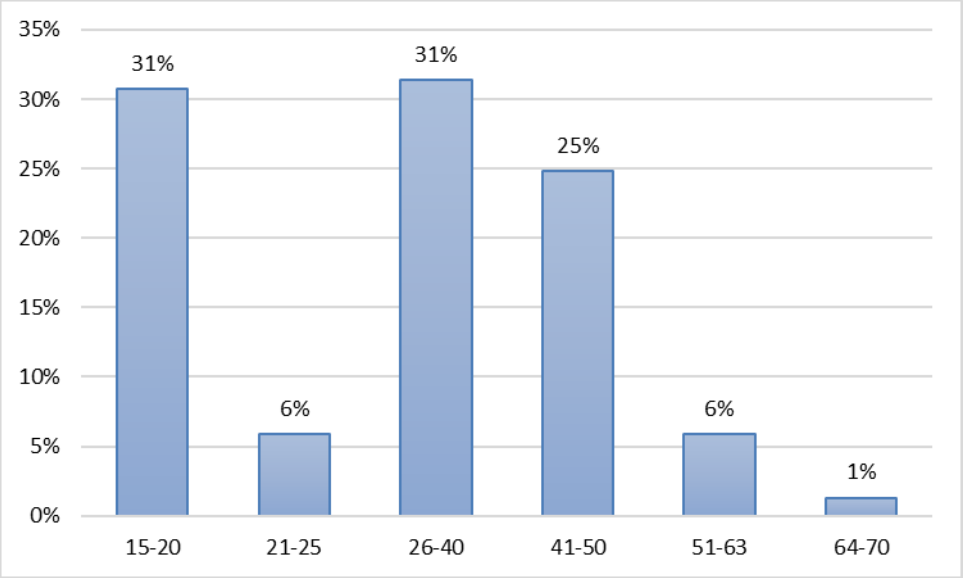

Figura 1. Porcentaje correspondientes a los rangos de edad de cada encuestado

Como puede observarse en este ítem dos rangos de edad como son entre los 15 a 20 años y entre 26 a 40 años, tienen el 31% del total de las encuestas siendo este el porcentaje más alto, seguido de rango de 41 a 50 años con un 25%, finalmente las edades de 21 a 25 años y 51 a 63 años corresponden al 6% respectivamente.

Tabla 6. Género de los encuestados

GÉNERO	PARTICIPANTES	PORCENTAJE
Femenino	206	54%
Masculino	178	46%
TOTAL	384	100%

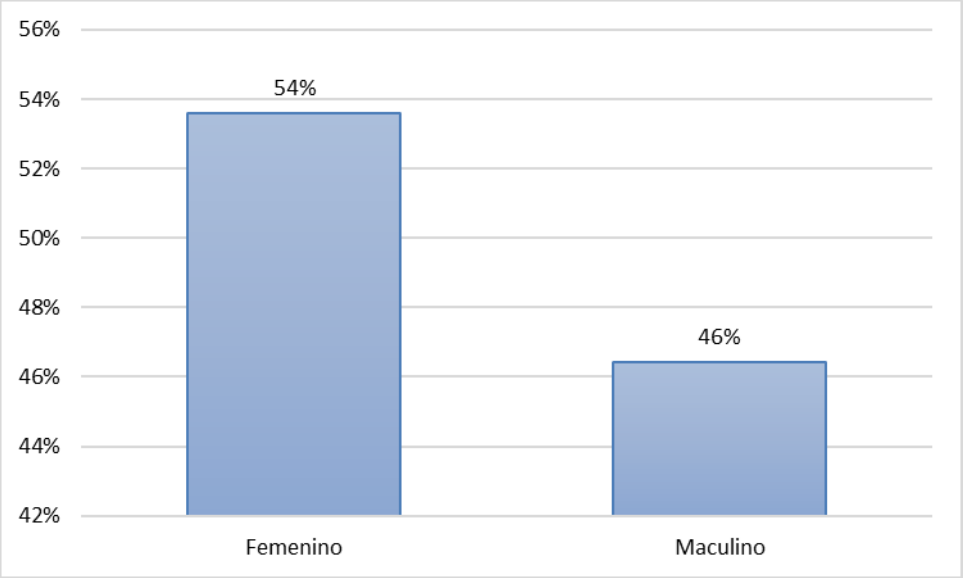

Figura 2. Proporcionalidad entre el género de los encuestados

De acuerdo con este gráfico, se puede apreciar que más de la mitad de las personas encuestadas con un 54% representando al género femenino y el restante al género masculino.

1.- Seleccione el cantón donde usted vive:

Tabla 7. Cantón donde se realizó la encuesta

CANTÓN	PARTICIPANTES	PORCENTAJES
Tulcán	233	61%
Montúfar	85	22%
San Pedro de Huaca	25	7%
Espejo	13	3%
Mira	8	2%
Bolívar	20	5%
TOTAL	384	100%

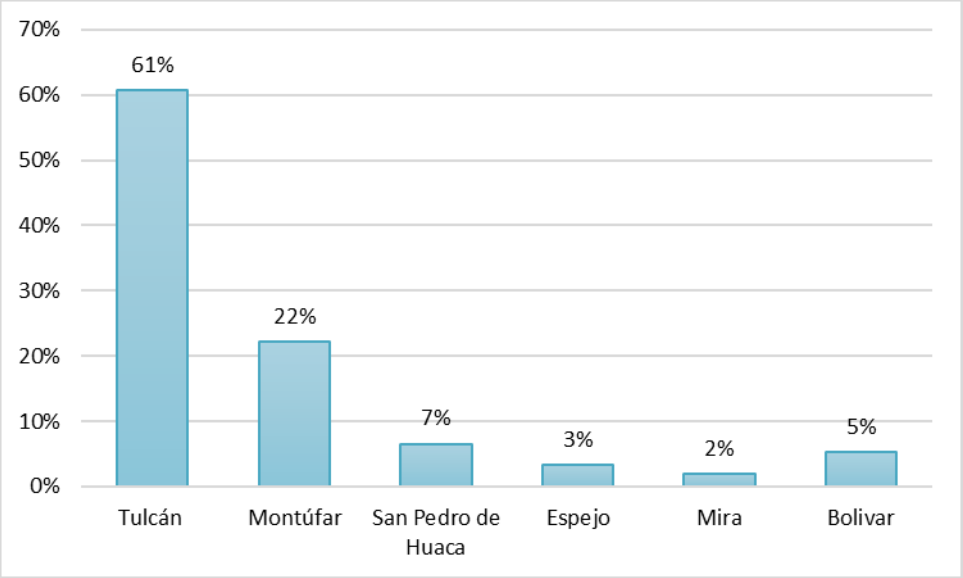

Figura 3. Porcentajes respectivos a cada cantón donde fueron realizadas las encuestas

De acuerdo a la composición población de la provincia del Carchi, se ha distribuido las encuestas de manera proporcional, con una mayoría del 61% en el cantón Tulcán y seguido de los cantones Montúfar, Huaca, Bolívar, Espejo y Mira.

2.- Conoce Ud. Si la prefectura del Carchi elabora el Presupuesto Participativo cada año

Tabla 8. Conocimiento de la ejecución del presupuesto participativo por parte de la prefectura del Carchi

OPCIÓN	PARTICIPANTES	PORCENTAJES
SI	**339**	**88%**
NO	45	12%
TOTAL	384	100%

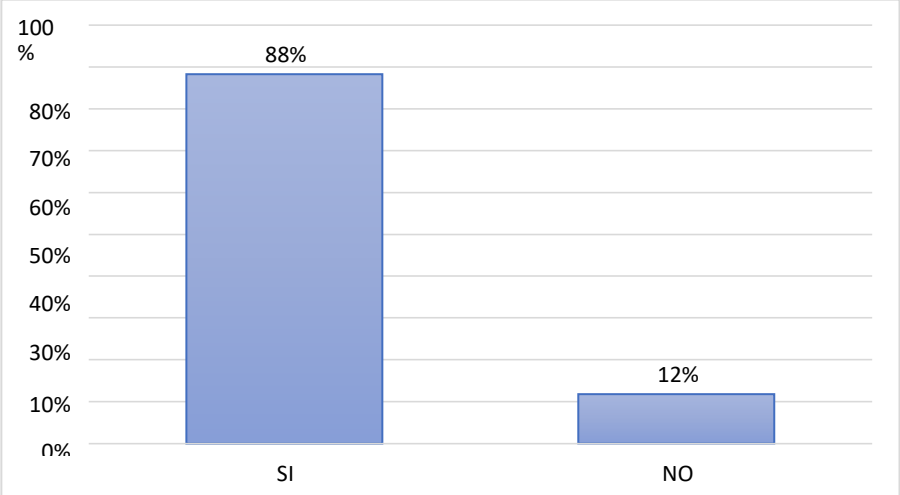

Figura 4. Porcentajes del conocimiento de los encuestados sobre la aplicación del presupuesto

participativo

Ocho de cada diez dentro de la provincia del Carchi conocen sobre la aplicación del presupuesto participativo por parte de la Prefectura, es la referencia obtenida de la totalidad de encuestados.

3.-Ud. Asistió a las Asambleas de Presupuesto Participativo 2017 en la Prefectura

Tabla 9. Recurrencia de la ciudadanía hacia el presupuesto participativo

OPCIÓN	PARTICIPANTES	PORCENTAJES
SI	**153**	**40%**
NO	231	60%
TOTAL	384	100%

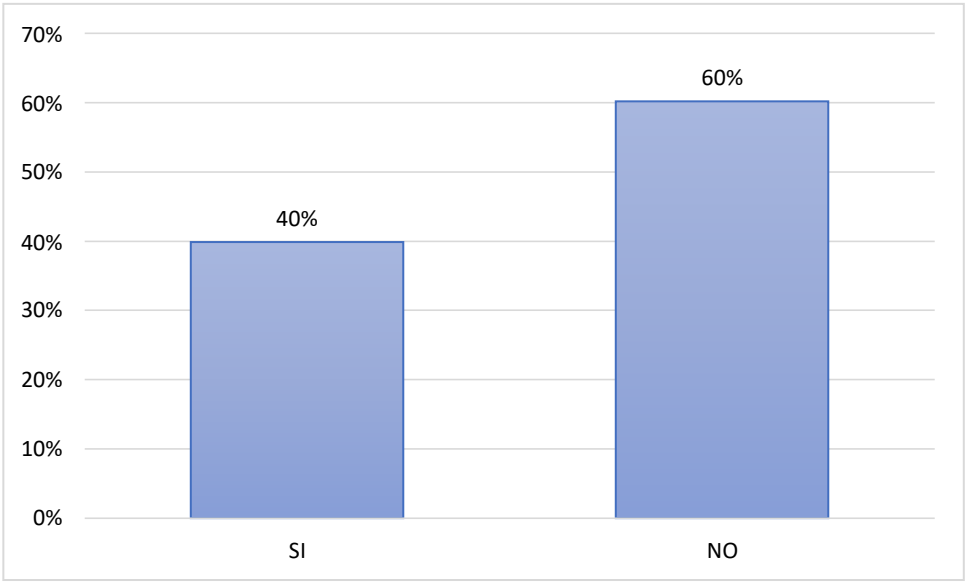

Figura 5. Porcentajes de la asistencia de los encuestados a asambleas del presupuesto participativo

Aquí se encuentra una diferencia que llama la atención, en relación a la anterior pregunta, ya que la mayoría no ha participado en el presupuesto participativo.

4.- De acuerdo a su apreciación califique de 1 a 5 El cumplimiento de Presupuesto Participativo 2017 de la Prefectura según los siguientes parámetros:

Tabla 10. Calificación del cumplimiento del presupuesto participativo

OPCIÓN	PARTICIPANTES	PORCENTAJES
Muy Necesario	**55**	**14%**

OPCIÓN	PARTICIPANTES	PORCENTAJES
Nada Necesario	8	2%
Neutral	176	46%
Poco Necesario	35	9%
Totalmente Necesario	110	29%
TOTAL	384	100%

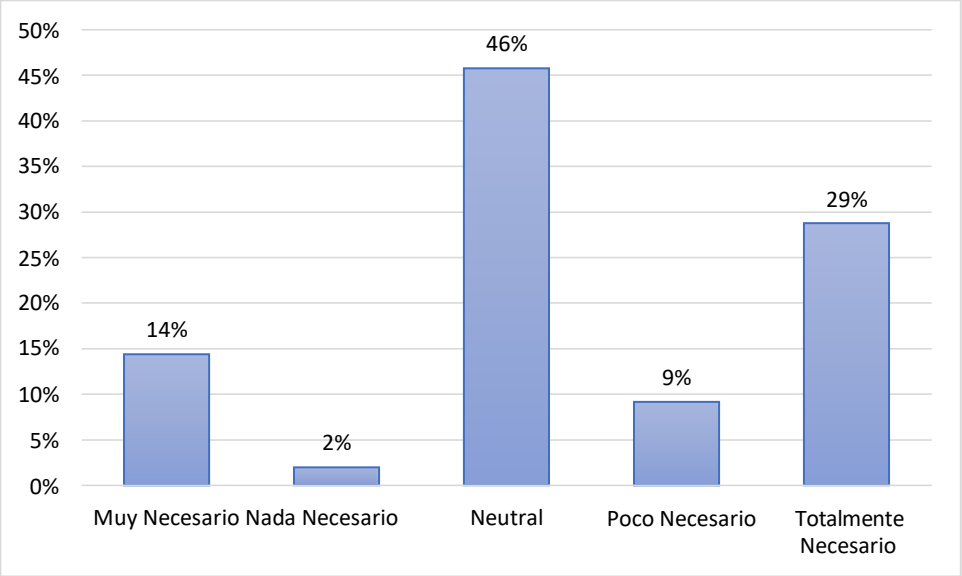

Figura 6. Porcentajes sobre los parámetros establecidos para la calificación del cumplimiento del presupuesto participativo

Referente a esta pregunta el 46% de las personas encuestadas toma una actitud neutral, respecto a la necesidad del cumplimiento del presupuesto participativo, lo que a su vez puede dar un mensaje, de discrecionalidad ante la autoridad provincial para la ejecución de dicho proceso, y solamente el 29% establece que es totalmente Necesario.

5.- De acuerdo a su apreciación califique de 1 a 5 El cumplimiento de Presupuesto Participativo 2017 de la Prefectura según los siguientes parámetros:

Tabla 11. Batería de preguntas acerca del nivel de cumplimiento del presupuesto participativo

	Nivel de Cumplimiento Presupuesto	%	Satisfacción de gestión	%	Satisfacción Personal Técnico	%	Satisfacción Autoridades	%	Satisfacción Participación Cumplimiento	%	Satisfacción Participación Planificación	%	Satisfacción participación igualdad	%
Muy Satisfactorio	133	35%	100	26%	73	19%	80	21%	78	20%	68	18%	133	35%
Nada Satisfactorio	55	14%	55	14%	50	13%	50	13%	60	16%	63	16%	53	14%
Neutral	125	33%	146	38%	176	46%	95	25%	178	46%	115	30%	128	33%
Poco Satisfactorio	58	15%	63	16%	68	18%	143	37%	50	13%	125	33%	58	15%
Totalmente Satisfactorio	13	3%	20	5%	18	5%	15	4%	18	5%	13	3%	13	3%
TOTAL	384	100 %	384	100 %	384	100 %	384	100 %	384	100 %	384	100 %	384	100 %

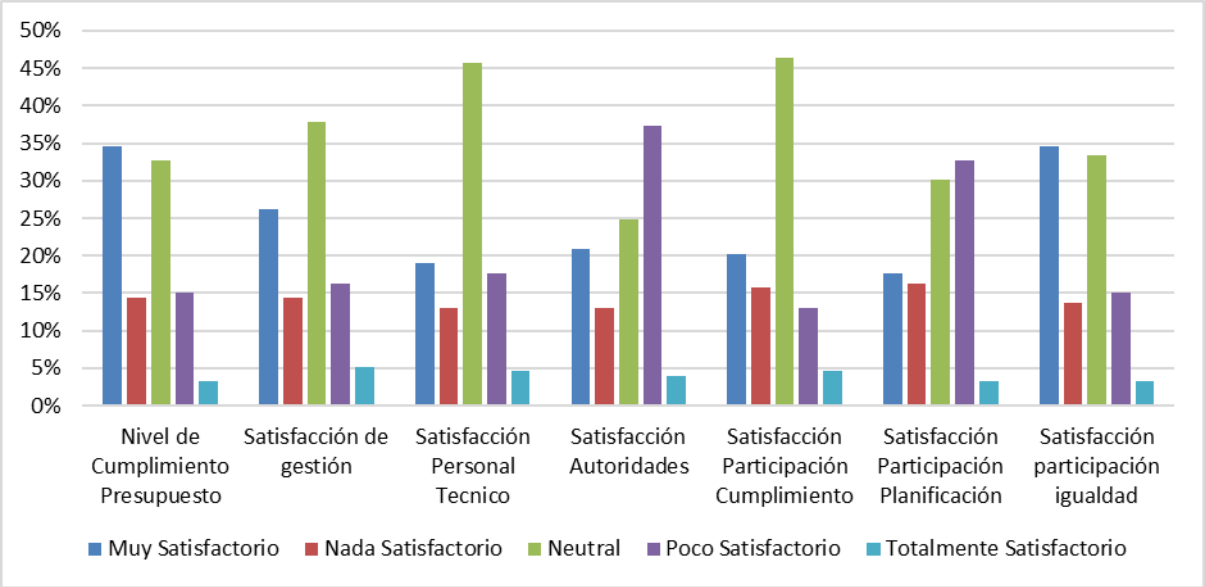

Figura 7. Satisfacción en los diferentes procesos para el cumplimiento del presupuesto participativo

El cumplimiento del presupuesto participativo en la Prefectura del Carchi tiene diferentes apreciaciones, iniciando por el nivel de cumplimiento que registra muy satisfactorio y también Neutral respectivamente; lo que respecta a la satisfacción de la gestión, los encuestados se manifiestan de forma Neutral en su mayoría, seguido de Muy satisfactorio en un segundo grupo mayoritario; cuando se trata del personal técnico, los encuestados califican mayoritariamente Neutral su gestión; la autoridades por el contrario tienen una calificación Poco Satisfactoria en su mayoría; así mismo, la participación ciudadana es calificada de manera Neutral por los

propios encuestados, lo que a su vez refleja un nivel de poco satisfactorio en cuento a la participación ciudadana en la planificación del presupuesto participativo; por último los grupos de igualdad tienen una calificación muy satisfactorio y Neutral respectivamente.

6.- ¿Qué es el Control Social?

Tabla 12. Conocimiento de los encuestados acerca del control social

OPCIÓN	Nº	%
Control de las instituciones sobre los recursos del Estado.	**78**	**20%**
Control de la ciudadanía a las instituciones sobre los recursos del Estado.	236	61%
No sabe	70	18%
TOTAL	384	100%

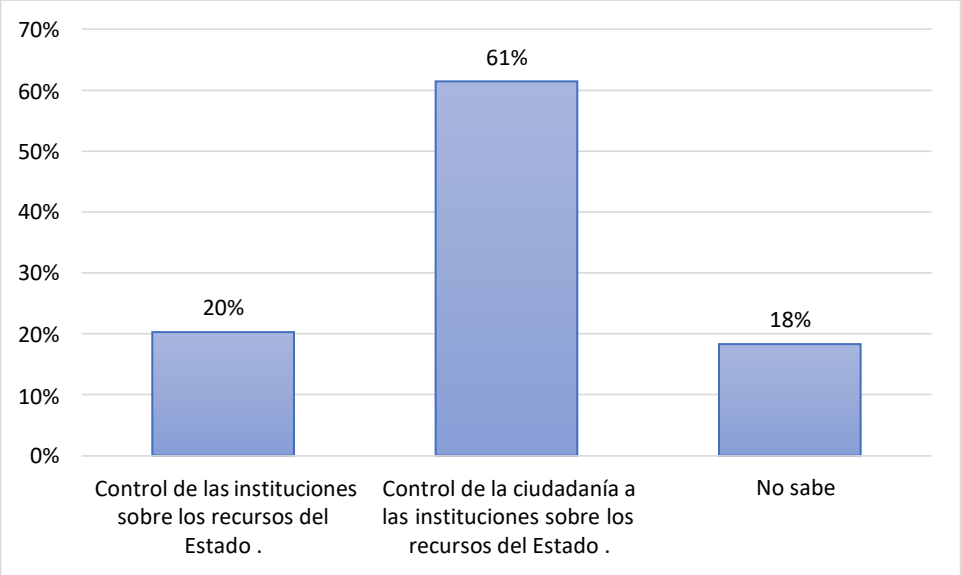

Figura 8. Distribución categórica del control social

Seis de cada diez personas conocen de manera certera el significado de control social; sin embargo, hay personas que piensan que es el control de las instituciones sobre los recursos del Estado y por último, un grupo minoritario desconocen del tema.

7.- ¿Qué es un Observatorio Ciudadano?

Tabla 13. Conceptualización del Observatorio Ciudadano

OPCIÓN	Nº	%
Es un mecanismo de control social para vigilar y evaluar la gestión pública	226	59%
Un centro de vigilancia permanente para precautelar la seguridad.	58	15%
Un grupo de servidores públicos que vigilan las instituciones.	28	7%
No sabe	73	19%
TOTAL	384	100%

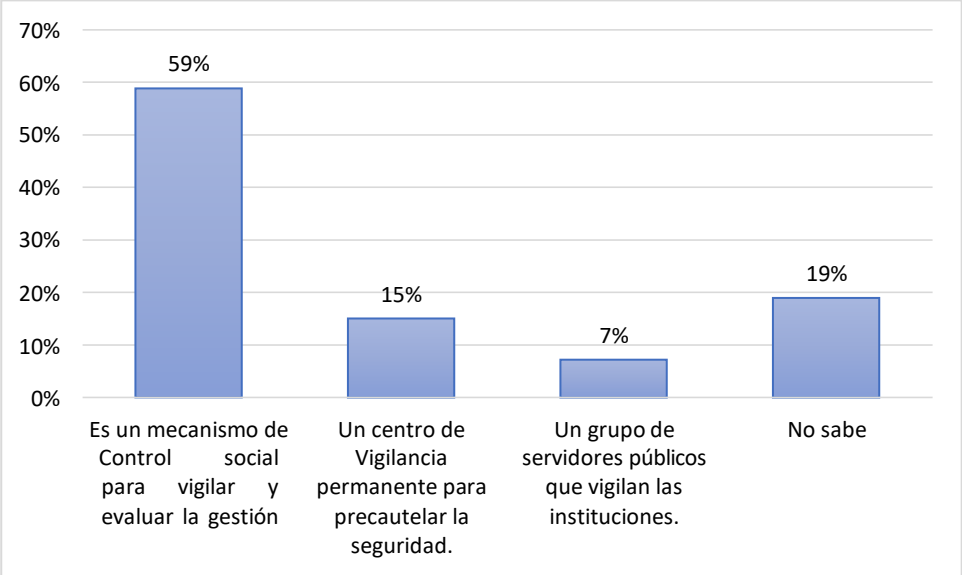

Figura 9. Porcentajes conceptualización observatorio ciudadano

De igual manera, seis de cada diez personas conocen que el observatorio ciudadano es un mecanismo de control social; sin embargo hay grupos minoritarios que creen que se trata de un centro de vigilancia o de un grupo de servidores públicos que vigilan a las instituciones; finalmente, el 19% no sabe sobre este mecanismo.

8.- ¿Cuál es su jornada laboral? (opcional)

Tabla 14. Jornada Laboral de los encuestados

HORARIO	PARTICIPANTES	%

HORARIO	PARTICIPANTES	%
De lunes a viernes	**289**	**75%**
De lunes a domingo	23	6%
Horarios irregulares	30	8%
Horarios nocturnos	8	2%
Horarios periódicos	3	1%
No trabaja	33	8%
TOTAL	384	100%

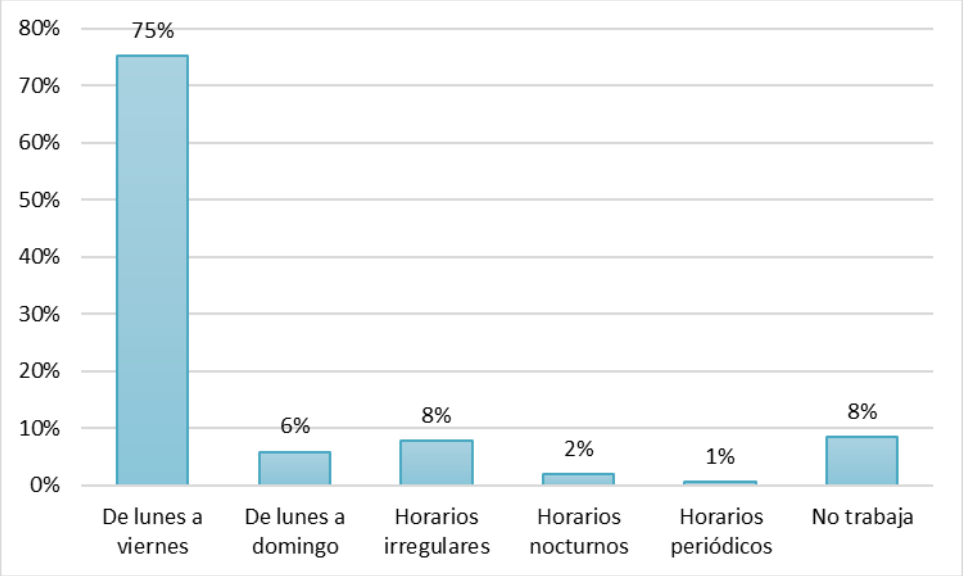

Figura 10. Porcentajes de horarios de trabajo de los encuestados

Mediante esta información, se conoce que el 75% de personas trabaja de lunes a viernes lo que a su vez permite proyectar, los horarios para la implementación del observatorio ciudadano.

9.- Estaría usted dispuesto a conformar un Observatorio Ciudadano para garantizar el cumplimiento del Presupuesto Participativo en la Prefectura del Carchi

Tabla 15. Disponibilidad de los encuestados para la conformación del observatorio ciudadano

OPCIÓN	PARTICIPANTES	%
SI	**211**	**55%**
NO	173	45%
TOTAL	384	100%

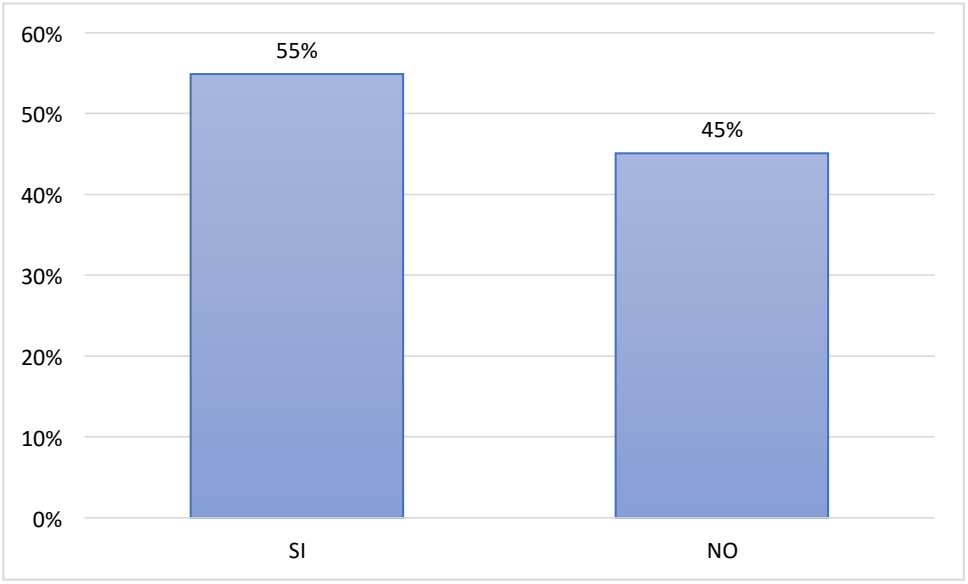

Figura 11. Interés de los encuestados en conformar el observatorio ciudadano

Más de la mitad de los encuestados manifiesta su interés en formar parte de un observatorio ciudadano para vigilar el cumplimiento del presupuesto participativo.

10.- ¿Qué horarios podría destinar usted para participar en actividades destinadas al Observatorio Ciudadano?

Tabla 16. Disponibilidad en tiempo para conformar el observatorio ciudadano

OPCIÓN	PARTICIPANTES	%
Por la mañana	52	24%
Por la tarde	142	67%
Por la noche	17	8%
TOTAL	211	100%

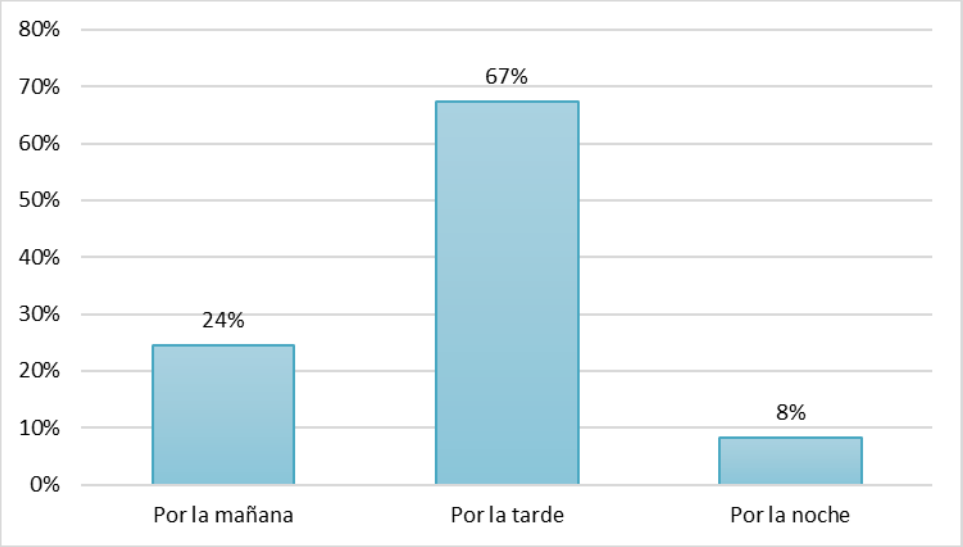

Figura 12. Interés para realizar actividades del observatorio ciudadano referente al tiempo disponible de los encuestados

Se puede identificar que el 67% de personas tienen el interés en formar parte del observatorio ciudadano, para vigilar el cumplimiento del presupuesto participativo en la prefectura, desean establecer sus actividades en jornadas vespertinas.

4.2. DISCUSIÓN

El cumplimiento del presupuesto participativo en la Prefectura del Carchi, presenta una serie de desafíos que deben estudiarse tanto a nivel de cumplimiento de la norma, a nivel de satisfacción de la ciudadanía y también de conformidad a la ejecución presupuestaria; estos aspectos no tienen un asidero muy desarrollado en la provincia del Carchi, debido a que la implementación de los mecanismos de participación ciudadana y control social, iniciaron en el año 2010 desde que se creó la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) así como también, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Esto quiere decir que toda actividad desarrollada por los gobiernos locales en las anteriores décadas tomaban en cuenta a la participación ciudadana como una forma de consulta, donde la autoridad tomaba decisiones de manera discrecional, es decir, la ciudadanía no tenía voto sino únicamente voz y esta voz por lo general estaba condicionada a los sectores político partidistas,

por ejemplo; cuando una autoridad desarrollaba sus actividades de campaña electoral, posteriormente beneficiaba a los sectores que tenían afinidad política, en detrimento de los sectores opositores, en tanto ciudadanía. Esto, en definitiva significaba que todas las decisiones tomadas por las autoridades eran en concordancia con los intereses del partido político al que representaban.

La constitución del 2008 dio un giro a estas prácticas históricas, al menos en el plano normativo, llevando al Ecuador a trazar nuevos rumbos para la gestión de la administración pública, desde la perspectiva de la nueva gobernanza democrática, anclado al neoinstitucionalismo histórico, donde la ciudadanía tiene un rol protagónico como mandante.

Es importante tomar como punto de partida algunos elementos que establecen la presente discusión, por una parte, es analizar los desde diferentes puntos de vista el cumplimiento del presupuesto participativo de la prefectura del Carchi, tanto a nivel normativo como a nivel de percepción de la ciudadanía; de igual manera el análisis establece una perspectiva provincial, donde se puede apreciar el comportamiento en los seis cantones de la provincia del Carchi con respecto a este mecanismo de participación ciudadana y también, al control social.

Tabla 17. Medición del valor máximo de los diferentes elementos del presupuesto participativo

El valor máximo de la medición sería que todos Respondan	**765**	**100%**
NIVEL DEL CUMPLIMIENTO	455	59%
SATISFACCIÓN GESTIÓN	446	58%
PERSONAL TÉCNICO VALORADO	435	57%
AUTORIDADES	406	53%
PARTICIPACIÓN CUMPLIMIENTO	436	57%
PARTICIPACIÓN PLANIFICACION	396	52%
PARTICIPACIÓN IGUALDAD	459	60%

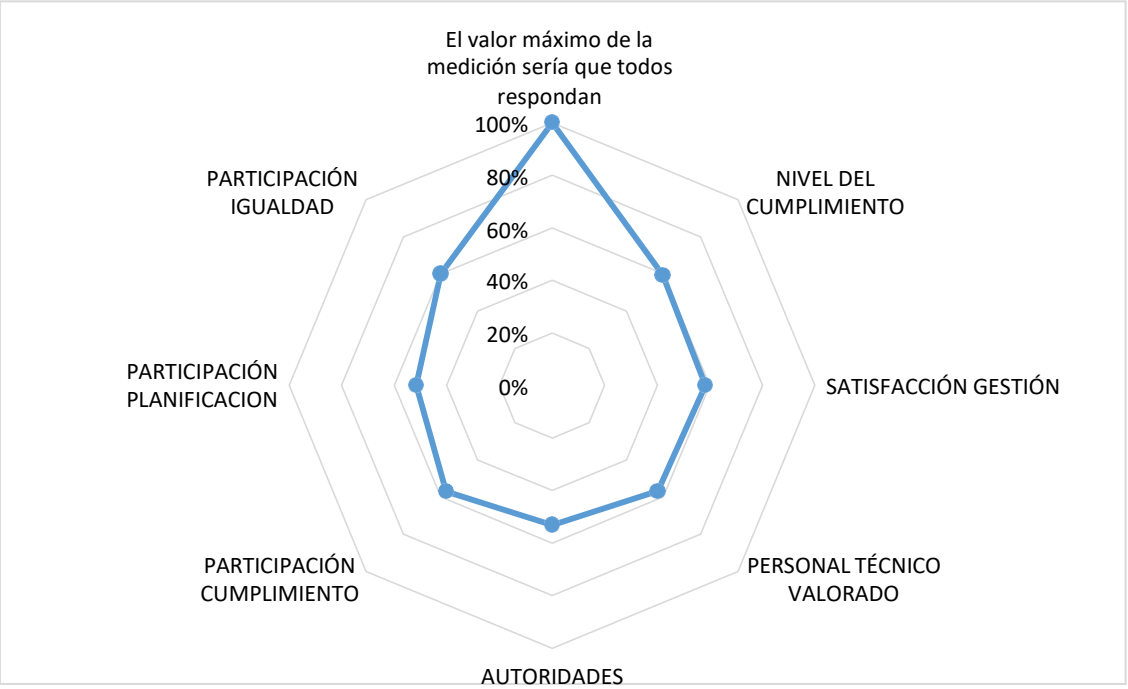

Figura 13. Valor máximo de la satisfacción del presupuesto participativo

En el presente gráfico radial se puede apreciar un 60% referencial al respecto de la satisfacción del cumplimiento del presupuesto participativo en la prefectura del Carchi; de igual manera en este gráfico se puede identificar que la prefectura del Carchi, en el ámbito de su gestión, ha logrado establecer un equilibrio en cada uno de sus niveles que en este caso se refiere a las direcciones institucionales, como desarrollo económico, planificación, casa de la juventud, gestión ambiental, gestión financiera, obras públicas, gestión administrativa, recursos hídricos y una de las promotoras de este equilibrio es, la dirección de comunicación institucional.

Para realizar una revisión externa tomamos como referencia la revista Buen Gobierno, en uno de sus capítulos denominado gobierno abierto, la experiencia del Gobierno Autónomo Descentralizado del Carchi- Ecuador y la gobernación de Nariño- Colombia (Instituto Nacional de Administración Pública, 2019, p.59). Donde se realizó la comparación de una entrevista Carchi- Nariño, donde se explican los hallazgos, del 4.47% de receptividad de la participación ciudadana en Nariño frente al 0.0003% en Carchi (Villarreal, Tapia, Jaime & Puetate, 2019, p.59). Donde se puede identificar el nivel de participación en Carchi es bajo y esto lo explica en relación a 47.000 personas que participan en la plataforma de gobierno abierto, considerando que en Carchi son 600 personas, lo cual no es eficiente en relación a la total poblacional y esto tiene que ver con las estrategias implementadas para promover la participación de la ciudadanía

en toda la provincia. Además, dentro de los hallazgos teniendo como referencia la aplicación de una encuesta, se menciona lo siguiente, "se evidencia que la plataforma tiene mayor acogida en la Gobernación de Nariño y no resulta ser de mucho impacto para el GAD del Carchi, pues así lo manifestaron los ciudadanos en la encuesta aplicada" (Villarreal, Tapia, Jaime & Puetate, 2019, p.62).

En este sentido los postulados teóricos de Anilema y sus reflexiones sobre Boaventura De Sousa Santos, establece un punto de convergencia al cogobierno con la finalidad de integrar a la ciudadanía en la participación activa dentro de los asuntos públicos, lo que actualmente es conocido como la Nueva Gobernanza Democrática. Estos son conceptos que en su integralidad involucran al gobierno abierto como un medio para llevar adelante sus fines integradores hacia el fortalecimiento de las instituciones, es decir, nuevas dinámicas sociales que van más allá del escritorio y las gestiones burocráticas Weberianas, buscando que el neoinstitucionalismo histórico sea un eje generador de bienestar consolidado a través de las políticas públicas al amparo de la democracia participativa como derecho constitucional.

Desde estos elementos conceptuales, la prefectura del Carchi debe abordar sus prácticas desde una perspectiva más pragmática hacia la participación ciudadana sin perder la perspectiva tecnológica que es el elemento donde se ha puesto énfasis durante los últimos diez años; sin embargo, la participación ciudadana al ser un componente humano, requiere una valoración desde los diferentes enfoque como el sociocultural, económico, la territorialidad, la axiología para legitimar su presencia al mismo tiempo que incrementa su nivel de participación en los asuntos de interés público.

Aquí no deberían tener cabida los intereses político partidista que muchas de las veces son los causantes de las distorsiones sobre la gestión institucional, provocando que la ciudadanía entre en el descontento, dejando a discrecionalidad de las instituciones y las autoridades para la toma de decisiones fundamentales; por esta razón es apremiante incrementar el nivel de participación ya que como se demuestra en los diferentes gráficos la ciudadanía en la provincia del Carchi muestra interés de manera que el desafío es pasar del interés a la acción.

Análisis por cantones del nivel de satisfacción del cumplimiento del presupuesto participativo en la Prefectura del Carchi.

Tabla 18. Relación de cantones y la satisfacción del cumplimiento del presupuesto participativo

	Nada necesario	Poco necesario	Neutral	Muy necesario	Totalmente necesario
Tulcán	68%	56%	79%	40%	25%
Huaca	0%	20%	10%	30%	25%
Montúfar	9%	16%	7%	13%	50%
Espejo	0%	0%	0%	13%	0%
Bolívar	9%	8%	3%	5%	0%
Mira	14%	0%	0%	0%	0%

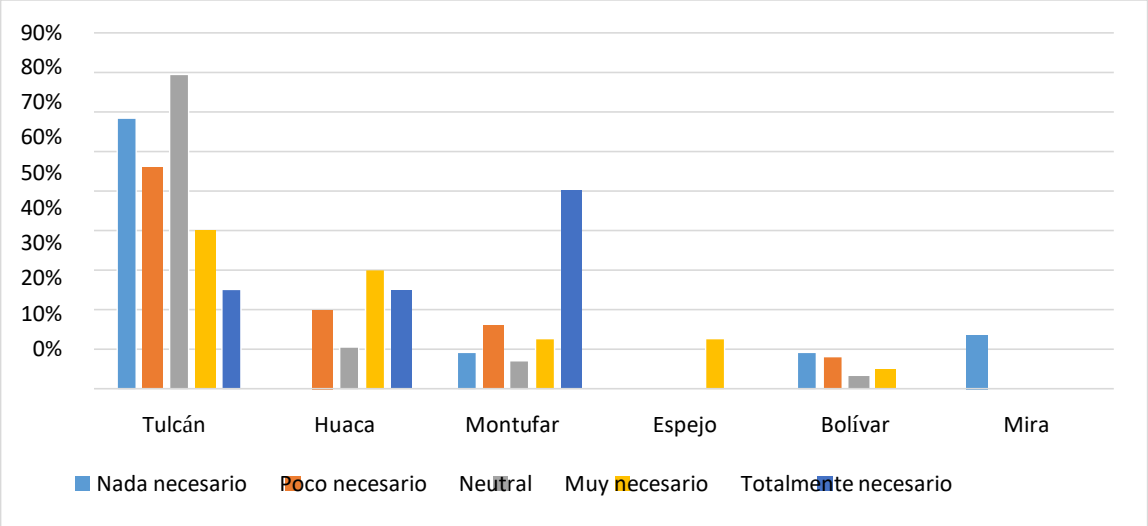

Figura 14. Porcentajes cantones y satisfacción del cumplimiento del presupuesto participativo

El nivel de satisfacción sobre el cumplimiento del presupuesto participativo en la prefectura del Carchi presenta una diversidad de tendencias, dependiendo del cantón; en este sentido el cantón Tulcán presenta una tendencia mayoritaria de neutralidad, así mismo existe la dicotomía de las personas al establecer que no es necesario el cumplimiento del presupuesto participativo, y a continuación se presenta un porcentaje que bordea el 40% de personas que establecen que es muy necesario y otro 30% que establece totalmente necesario. En este sentido se puede mencionar que el cantón Tulcán refleja una diversidad proporcional a la composición de la población, tanto a nivel urbano como a nivel rural y a la vez tiene que ver con las edades de las personas encuestadas, ya que muchos de ellos están entre las edades de 15 a 24 años, a los cuales se los conoce como categoría joven. (Convención Iberoamericana de Derechos de los

Jóvenes, 2008, p.3)

El cantón Huaca identifica como muy necesario y totalmente necesario el cumplimiento del presupuesto participativo como los aspectos mayoritarios de la encuesta y presenta una característica similar al cantón Tulcán, donde establece que no es absoluta esa tendencia, ya que un tercer grupo establece que es poco necesario el cumplimiento del presupuesto participativo y un porcentaje minoritario que representa a la neutralidad.

En el cantón Montúfar se puede observar que la segunda tendencia mayoritaria establece como totalmente necesario el cumplimiento del presupuesto participativo, con una notable diferencia en los otros niveles de satisfacción que no superan el 20%, lo que podría significar un distanciamiento entre la apreciación y valoración de la ciudadanía ante las acciones institucionales y la gestión de lo público, frente a las posibilidades de ser protagonista para incidir en dicha gestión, en coherencia con lo establecido en el Art. 204 de la Constitución de la República del Ecuador que establece, "El pueblo es mandante y primer fiscalizador del poder público"(Asamblea Constituyente, 2008, p.73)

El cantón Espejo permite apreciar la clara tendencia de muy necesario el cumplimiento del presupuesto participativo por parte del GAD Provincial y no refleja datos adicionales.

El cantón Bolívar tácitamente refleja como nada y poco necesario el cumplimiento del presupuesto participativo por parte del GAD Provincial, permitiendo identificar la parte más opuesta de todos los cantones de la provincia; sin embargo se puede apreciar que esta tendencia tiene una similitud con respecto al cantón Tulcán, concluyendo que se trata del grupo etario de jóvenes.

El cantón Mira de igual manera refleja como nada necesario el cumplimiento del presupuesto participativo de la Prefectura del Carchi, donde además se puede que estos resultados fueron obtenidos en el rango de edades de 26 a 40 años, lo que a su vez mejora la calidad de la investigación, ya que en los otros cantones los resultados son similares pero corresponden a grupos etarios diferentes, donde es posible corroborar y no sesgar la información.
Participación ciudadana en el cumplimiento del presupuesto participativo.

Tabla 19. Participación en relación al cumplimiento del presupuesto participativo

	Nada satisfactorio	Poco satisfactorio	Neutral	Muy satisfactorio	Totalmente satisfactorio
Tulcán	67%	60%	70%	45%	14%
Huaca	0%	5%	3%	19%	14%
Montufar	17%	25%	23%	23%	29%
Espejo	0%	0%	0%	6%	43%
Bolívar	8%	5%	4%	6%	0%
Mira	8%	5%	0%	0%	0%

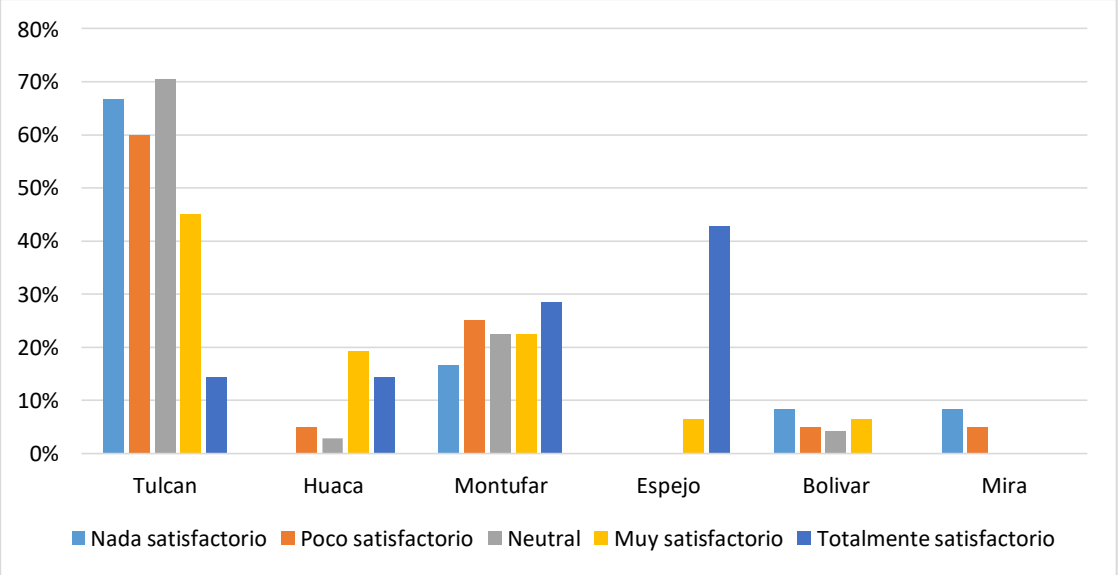

Figura 15. Tendencia de la participación ciudadana con respecto al cumplimiento del presupuesto participativo

El análisis de la presente investigación se ha centrado en la participación ciudadana como elemento fundamental para que el presupuesto participativo se lleve a cabo adecuadamente.

Un primer elemento para comparar la tendencia ciudadana con lo que establece el GAD provincial con respecto al cumplimiento del presupuesto participativo consiste en revisar el

informe de rendición de cuentas del año 2017, el cual se acuerdo a la constitución y las normas vigentes debe estar al alcance de la ciudadanía; en este sentido al ingresar a la página web de la prefectura del Carchi en el enlace de transparencia se despliegan varias opciones, entre ellos la rendición de cuentas, sin embargo, la página no despliega dicha información; adicionalmente, la opción de buscar tampoco permite acceder a la información requerida. En la página del CPCCS (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social), tampoco se encontró.

Una vez obtenida la información referente a la rendición de cuentas del año 2017 de la Prefectura del Carchi se ha obtenido las siguientes observaciones sobre el incumplimiento del proceso de acuerdo a la normativa legal vigente en la cual establece nueve fases, según el COOTAD en sus artículos 235, 237, 238, 233, 234, 239, 240, 241, 29, 242, 244 y 245.

Desde esta referencia normativa se observa que el presupuesto participativo de la Prefectura del Carchi en su informe de rendición de cuentas del año 2017, afirma la asignación del 76.70% del total del presupuesto de la Prefectura, y de este informe en su parte correspondiente, únicamente hace referencia a la parte tres, correspondiente a los artículos, 233, 234 y 238 sobre la participación ciudadana en la priorización del gasto. Seguidamente en la revisión detallada sobre la ejecución de cada uno de los proyectos de la prefectura establecidos en el presupuesto participativo se observa que predomina un 76% de cumplimiento en gran parte de sus proyectos que por el contrario hay otros proyectos que bordean el 50% y el 25% de ejecución, se puede considerar que este porcentaje es un primer efecto por no haber cumplido con los pasos anteriores, como la estimación provisional de ingresos, el cálculo definitivo de ingresos y también y este resultado invita a observar el método de consulta a la ciudadanía sobre los proyectos descritos en esta rendición de cuentas.

Posteriormente se describe el cumplimiento de los pasos seis y siete correspondientes a la participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto del presupuesto participativo, y a la presentación del anteproyecto al legislativo, un elemento adicional dentro de este documento de rendición de cuentas hace referencia a la participación de 3.000 ciudadanos en las diferentes asambleas y mecanismos de participación ciudadana; si se toma en cuenta que este número de personas son representantes de las 164.524 personas que conforman la provincia del Carchi (Prefectura del Carchi, 2016, p.1). Se estaría hablando del 1.82% de la población que ha participado en las decisiones para definir proyectos de presupuesto participativo, lo cual nos obliga nuevamente a observar los apartados de Bobbio donde establece que esta práctica está

basada en la democracia representativa con una brecha significativa frente a la democracia directa.

Posteriormente dentro de este informe de rendición de cuentas se describe que no ha existido ninguna activación de mecanismos de control social, entre ellos observatorios ciudadanos; de igual manera no se elaboró plan de sugerencias para registrar las observaciones de la ciudadanía con respecto a la ejecución del presupuesto participativo y otros mecanismos, por lo tanto tampoco existió un plan de monitoreo para que la ciudadanía realice el acompañamiento respectivo durante la ejecución de los proyectos de la Prefectura.

Según la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) en el Art. 7 y específicamente en el literal m, establece lo siguiente referente a la difusión de la información pública: Difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada, que para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria; m) Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño (Asamblea Nacional, 2015 , p.4) Es preciso mencionar que en la página web de la Prefectura no se encuentra el documento requerido.

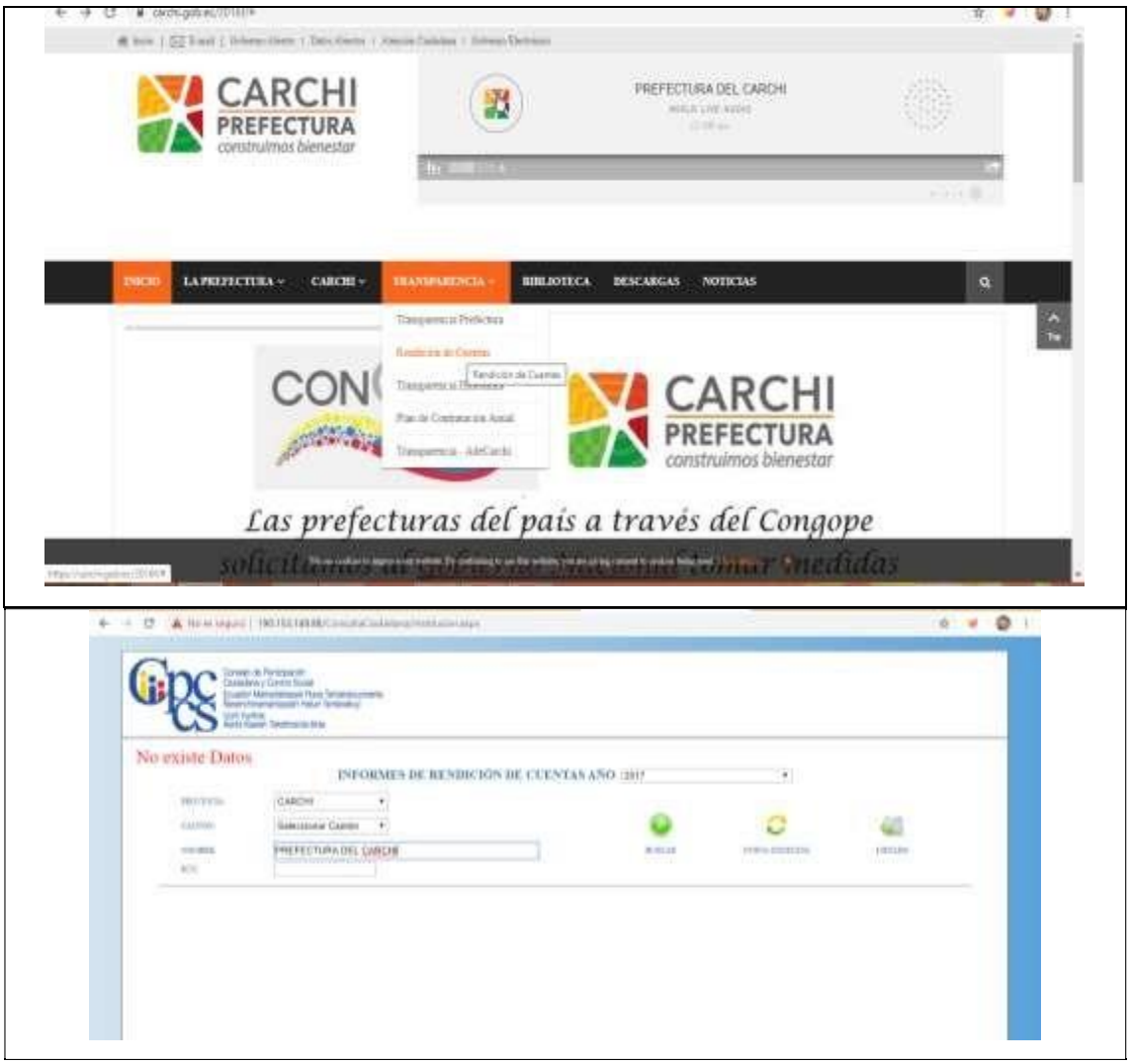

Figura 16. Análisis de páginas web sobre la Rendición de Cuentas

Fuente: Página web de la Prefectura del Carchi https://carchi.gob.ec/2016f/; Página web del CPCCS http://www.cpccs.gob.ec/

Así mismo desde una lectura general se puede observar que el nivel de insatisfacción tiene prevalencia en tres cantones de la provincia del Carchi y totalmente y muy satisfactorio en los otros tres cantones, esto permite identificar que la tendencia sobre los niveles de satisfacción del cumplimiento del presupuesto participativo está dispersa, lo que invita a revisar este comportamiento desde los sectores urbano y rural, tomando en cuenta que la mayoría de la población se encuentra en el cantón Tulcán, sin embargo la información ha sido recolectada en seis parroquias como Maldonado, Chical, Tufiño, Julio Andrade y Urbina, y de igual manera el resto de cantones al ser considerados sectores rurales según el COOTAD, se afirma que la información es precisa.

Según lo establecido por Bobbio, en lo relacionado a democracia directa en perspectiva de que

la ciudadanía sea la protagonista en la decisión de los asuntos de interés público, es todavía un camino estrecho desde hace más de tres décadas, y esto demuestra este análisis sobre la satisfacción del cumplimiento del presupuesto participativo; si bien, la constitución del 2008 registra un avance significativo en materia de derechos ciudadanos, pasando de ser derechos sociales a derechos constitucionales, la práctica en las instituciones públicas, ha hecho que los postulados constitucionales sean una retórica que posiblemente funcione como un obstáculo para las autoridades, debido a su naturaleza discrecional en su estilo de gobernar.

Adicionalmente, se evidenció una clara intención de asegurar la gestión hacia los intereses políticos del partido de turno, afectando las condiciones socioculturales que permiten mejorar la participación; esto supone un letargo en los avances en materia de participación ciudadana, limitando las reuniones de la asamblea, encuentros, entrevistas, reuniones de barrio, reuniones comunitarias, entre otros. En este sentido la pertinencia del observatorio ciudadano para dar cumplimiento al presupuesto participativo es muy importante ya que permite reactivar la presencia ciudadana, transparentar la gestión pública y aportar a la institucionalidad, para canalizar efectivamente la inversión.

Aquí se vuelve importante la capacidad de mirar otras experiencias y valorarlas desde el punto de vista pragmático, para que la institución sea capaz de innovar sus propuestas basadas en las realidades específicas del contexto y esto implica tener una visión integradora capaz de involucrar a los municipios, juntas parroquiales, jefaturas, tenencias políticas, y otros organismos del Estado , así como organismos no gubernamentales que siempre se encuentran predispuestos a trabajar por su comunidad, siempre y cuando no se interpongan intereses políticos particulares.

El punto de partida para diseñar estrategias que permitan mejorar la participación ciudadana en la provincia del Carchi, se lo puede tomar desde elementos referenciales como lo establece la revista Buen Gobierno en una investigación denominada gobierno abierto, la experiencia del Gobierno Autónomo Descentralizado del Carchi- Ecuador y la Gobernación de Nariño-Colombia, donde establece, “Las personas que tienen un nivel de universidad completa, son quienes conocen al Gobierno Abierto, mientras que, las personas que tienen una formación de primaria su conocimiento es menor” (Villarreal, Tapia, Jaime & Puetate, 2019, p.55).

Entonces, la innovación es el camino indicado para que la institucionalidad tenga como una fortaleza a la participación ciudadana, tomando elementos como las tecnologías sociales, que

no son otra cosa que el fortalecimiento de las reuniones de barrio, comunitarias, entre otros adaptando instrumentos tecnológicos que permitan el involucramiento de más personas, entonces, adquieren sentido las redes sociales, videos conferencia, plataformas virtuales, entre otros recursos que los jóvenes principalmente ya utilizan incluidos los del sector rural.

En esta dinámica que supone la esencia del gobierno abierto, en tanto la introducción de la administración pública en la sociedad, es totalmente posible generar más innovación, más participación, más democracia, más ciudadanía, siendo conscientes al mismo tiempo que un mal movimiento basado en la corrupción, falta de transparencia, priorización de intereses particulares entre otros elementos propios de los grupos tradicionales, echarían abajo toda la intencionalidad y los logros adquiridos para poner en funcionamiento la administración pública a través del gobierno electrónico y en este sentido la ejecución del presupuesto participativo de manera adecuada.

Conformación del observatorio

Tabla 20. Conformación del Observatorio ciudadano de acuerdo a los cantones de la provincia del Carchi

	¿Estaría usted dispuesto a conformar un Observatorio Ciudadano para garantizar el cumplimiento del Presupuesto Participativo en la Prefectura del Carchi?		
		SI	NO
Cantón donde vive el encuesta	Tulcán	58%	42%
	Huaca	18%	82%
	Montúfar	65%	35%
	Espejo	67%	33%
	Bolívar	88%	13%
	Mira	75%	25%

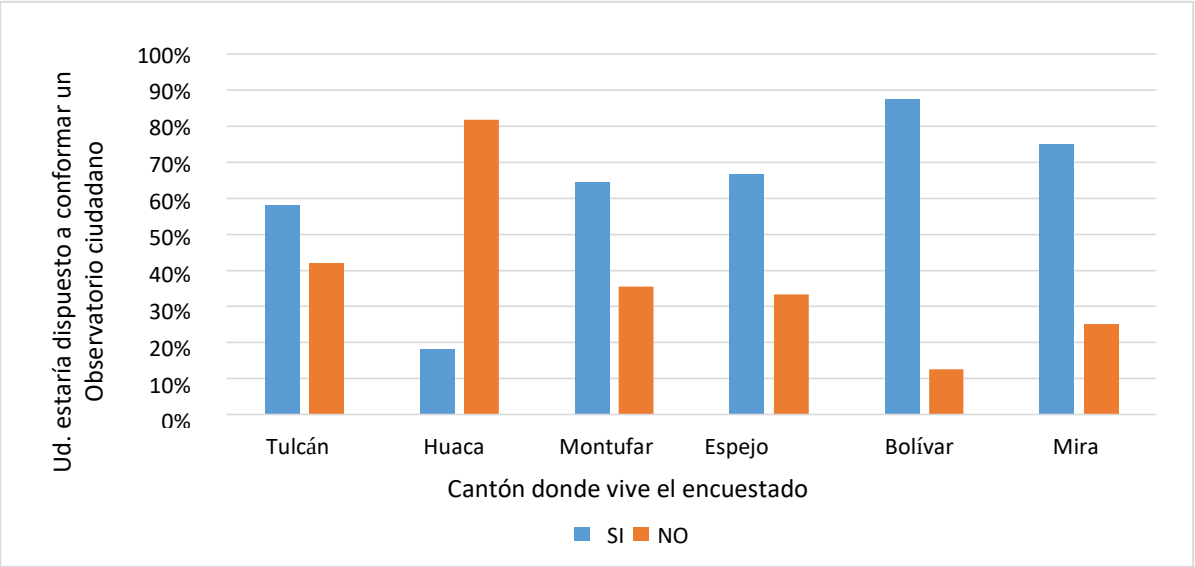

Figura 17. Relación entre cantón y disponibilidad para la conformación del observatorio ciudadano

La conformación del observatorio ciudadano para garantizar el cumplimiento del presupuesto participativo en la prefectura del Carchi, es pertinente y cuenta con la disponibilidad ciudadana para su implementación, así lo demuestra el gráfico donde se observa que cinco cantones sobre pasan en su mayoría el 50% que manifiesta que SÍ estarían dispuestos a integrar este mecanismo de control social; el cantón Huaca presenta una considerable tendencia del 82% que establece no estar interesado en la conformación de dicho mecanismo; es posible que este resultado corresponda a que la encuesta fue aplicada a estudiantes y docentes de secundaria, de ser así, se podría realizar actividades de formación en ciudadanía y de esta manera dar a conocer los mecanismos de participación ciudadana y control social.

De esta manera, se puede lograr en el menor tiempo posible que el cantón Huaca se sume a la tendencia mayoritaria para la conformación del observatorio, siendo consecuentes con lo que establece Díaz en lo relacionado al derecho a la información y a ser escuchados, como elementos que van más allá del plano normativo constitucional y se integran a la naturaleza de la participación ciudadana en el orden de la nueva gobernanza democrática y el neoinstitucionalismo histórico.

Edades por cantón

Tabla 21. Relación edad- cantón

		Edad					
		15-20	21-25	26-40	41-50	51-63	64-70
Cantón donde vive El encuestado	Tulcán	30%	6%	34%	25%	4%	0%
	Huaca	30%	0%	20%	50%	0%	0%
	Montúfar	35%	9%	24%	15%	12%	6%
	Espejo	0%	0%	40%	40%	20%	0%
	Bolívar	50%	0%	25%	25%	0%	0%
	Mira	0%	0%	67%	33%	0%	0%

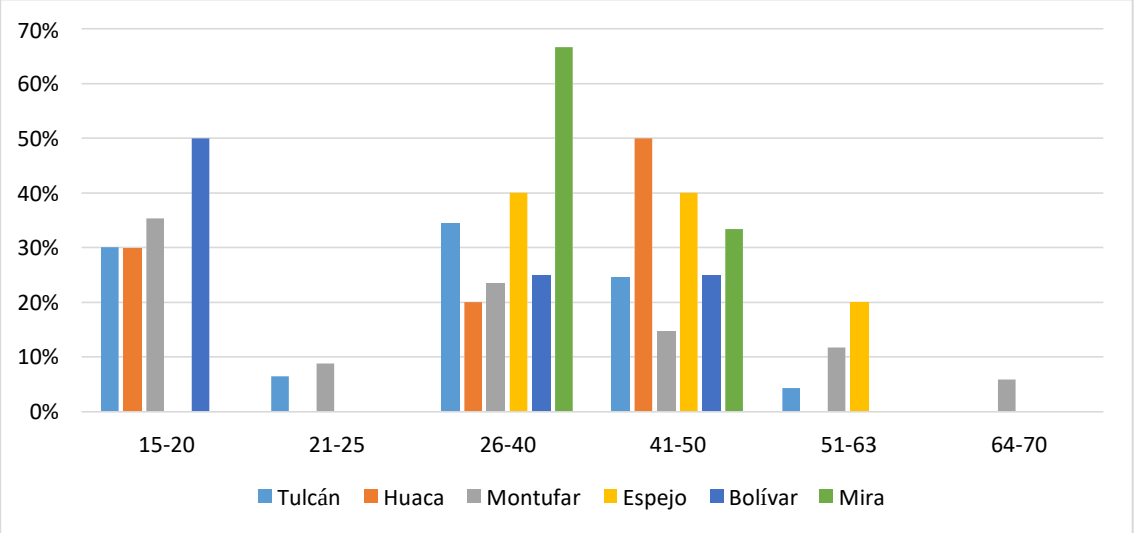

Figura 18. Porcentajes predominantes de edades por cantón

Los detalles expuestos anteriormente son reforzados con las edades que predominan en cada cantón con respecto al interés de conformar el observatorio ciudadano; en este sentido el cantón Bolívar tiene una mayor participación de personas entre las edades de 15 a 20 años, seguido del cantón Mira que registra una mayor participación de personas de 26 a 40 años, posteriormente el cantón Huaca registra la participación entre las edades de 41 a 50 años, y se puede notar que en los seis cantones registra una considerable participación de personas de 26 a 40 años permitiendo identificar los segmentos poblacionales que pueden ser convocados para la conformación del observatorio ciudadano.

Edades para conformar un observatorio ciudadano

Tabla 22. Relación edad- conformación del observatorio ciudadano en el cumplimento del presupuesto

	¿Estaría usted dispuesto a conformar un Observatorio Ciudadano para garantizar el cumplimiento del Presupuesto Participativo en la Prefectura del Carchi?		
Edad		SI	NO
	15-20	71%	29%
	21-25	67%	33%
	26-40	57%	43%
	41-50	38%	62%
	51-63	56%	44%
	64-70	50%	50%

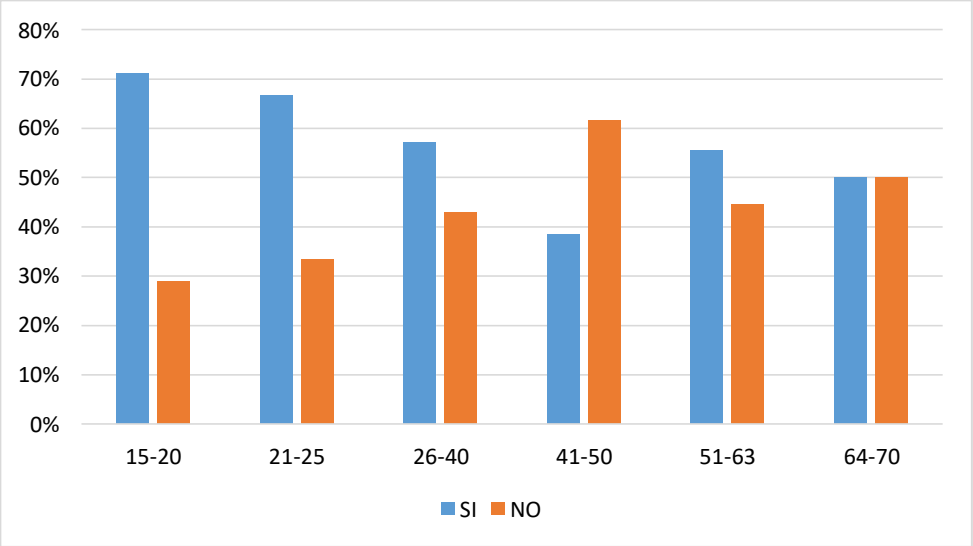

Figura 19. Interés en la conformación del observatorio por edades

Corroborando el interés de la participación para conformar el observatorio ciudadano, el gráfico de tablas cruzadas por edades permite observar la tendencia favorable para la activación de este mecanismo de control social. Es preciso tomar en cuenta que el porcentaje de personas que no están dispuestos en conformar este mecanismo también es considerable por lo que se hace necesario buscar estrategias que permitan incentivar a la ciudadanía hacia la participación y por lo tanto en conocer sus realidades.

Género y la conformación del observatorio

Tabla 23. Relación género- conformación del observatorio ciudadano en el cumplimento del presupuesto

	¿Estaría usted dispuesto a conformar un Observatorio Ciudadano para garantizar el cumplimiento del Presupuesto Participativo en la Prefectura del Carchi?	
Género	SI	NO
Masculino	60%	40%
Femenino	58%	43%

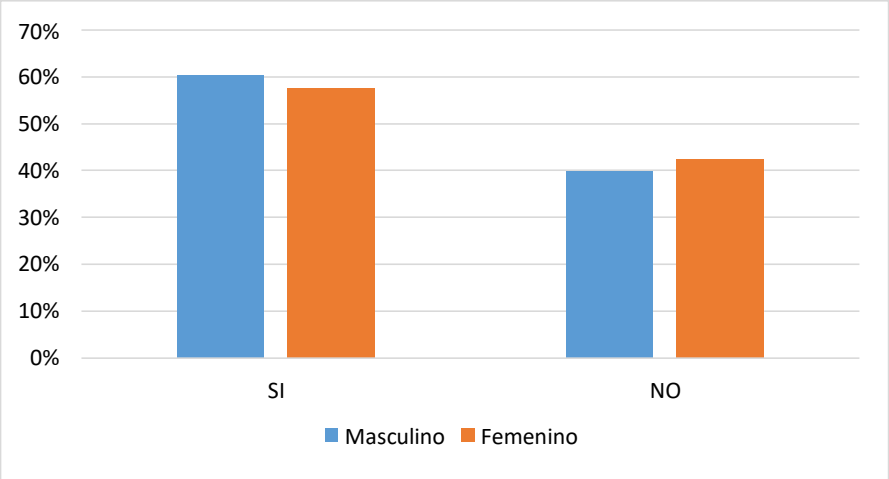

Figura 20. Interés en la conformación del observatorio de acuerdo al género

El presente gráfico indica el equilibrio del interés tanto de hombres cómo de mujeres para participar en el observatorio ciudadano y de igual manera ese equilibrio se presenta en quienes no lo desean; esto significa que no existe una tendencia dominante de hombre o mujeres respecto a la participación ciudadana, sino que de alguna manera se refleja una proporcionalidad al total poblacional de la provincia del Carchi.

V. PROPUESTA

La creación del observatorio ciudadano para vigilar el cumplimiento del presupuesto participativo en la prefectura del Carchi, es una herramienta que busca mejorar los niveles de participación ciudadana y a la vez que esto se convierta en un eje promotor de transparencia, lucha contra la corrupción y por lo tanto el mejoramiento de la calidad de la administración pública institucional y por consecuencia esto se vuelva en un referente para los diferentes organismos del Estado.

Para la realización de la presente propuesta se han desarrollado una serie de actividades establecidas en el plan de investigación, que surge por una parte de la problemática entorno a la ejecución del presupuesto participativo 2017 de la prefectura del Carchi, donde se han definido las interrogantes necesarias, estableciendo también que el análisis desde miradas globales que permiten identificar experiencias en otros países para justificar la pertinencia de lo que se propone en el presente documento.

Posteriormente, esta investigación permitió definir la formulación del problema ¿Cómo se desarrolló el proceso de planificación y ejecución del Presupuesto Participativo 2017 en la prefectura del Carchi? Y a su vez la presente propuesta permite cumplir con los objetivos orientados a la creación del observatorio ciudadano.

La investigación desarrollada permitió definir tres aspectos fundamentales, el primero es un análisis del cumplimiento del presupuesto participativo 2017 de la prefectura, a través de la aplicación de una encuesta, así como, el análisis del informe de rendición de cuentas del 2017, a través del diseño de la ficha de monitoreo del presupuesto participativo tomando en cuenta el marco normativo ecuatoriano establecido en el COOTAD.

5.1. TÍTULO

“Propuesta de creación del observatorio ciudadano para garantizar el cumplimiento de presupuesto participativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi”

5.2. JUSTIFICACIÓN

El control social es un derecho establecido en la constitución ecuatoriana del 2008 y constituye uno de los avances más importantes para promover la participación ciudadana de manera protagónica en los asuntos de interés público. Desde la vigencia de la ley de participación ciudadana es decir hace una década el control social, ha sido uno de los grandes desafíos que enfrenta el Estado en materia de participación ciudadana, en este sentido, el órgano rector del control social es el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), el cual desde la directriz de los consejeros que lo conforman se han venido desplegando una serie de activaciones de mecanismos tanto de participación ciudadana como de control social, tales como las audiencias públicas, silla vacía, comités de usuarios, rendición de cuentas (acountability) y en casos puntuales la conformación de observatorios ciudadanos orientados a diferentes propósitos.

Son los Gobiernos Autónomos Descentralizados a nivel provincial, cantonal y parroquial en todo el país los que registran esta experiencia cercana con la ciudadanía, en cambio los otros organismos del Estado como los ministerios a nivel nacional, han tenido también experiencias puntuales de participación ciudadana pero en menor incidencia en relación a los GADs.

Al estudiar el cumplimiento del presupuesto participativo en la prefectura del Carchi, se han logrado obtener resultados importantes como la identificación de los niveles de participación ciudadana por cantones, por género, así como por niveles de satisfacción; incluso estos resultados fueron comparados de manera estadística con otra experiencias como es la gobernación de Nariño, donde Se ha establecido donde se ha identificado la necesidad de fortalecer la participación de la ciudadanía debido a su baja incidencia en la toma de decisiones sobre los diferentes proyectos que corresponden al presupuesto participativo.

Estos bajos niveles de participación son una convocatoria para la academia como parte importante en la construcción de ciudadanía, que desde sus objetivos primordiales como en este caso el gobierno abierto puede aportar significativamente hacia cambios estructurales que implica la participación ciudadana y de esta manera contribuir al fortalecimiento de las instituciones en busca del bienestar de la población.

La presencia de un observatorio ciudadano es precisamente la herramienta más oportuna para promover el mejoramiento de la inversión de los recursos públicos, enfocado en el

neoinstitucionalismo histórico, de manera que en un proceso de construcción permanente el observatorio permita identificar los aspectos fuertes de la administración pública para fortalecerlos y revelarlos en una administración transparente y eficiente.

Los beneficiarios directos con la presencia del observatorio ciudadano es la ciudadanía en general ya que en la medida en que el GAD mejore la inversión pública, la ciudadanía a la vez reflejará niveles de aceptación, aprobación y por lo tanto su bienestar; y a la vez esto influye en el resto de instituciones del Estado para reproducir las buenas prácticas; los recursos para la conformación de un observatorio ciudadano han sido identificados mediante la investigación para definir la presente propuesta, en este sentido, es la población entre las edades de 15 a 64 años de edad que en su mayoría han manifestado su interés de conformar el observatorio ciudadano; con esta referencia es posible identificar actores en cualquier parte de la provincia del Carchi, es decir, en los colegios, universidades, gremios, organizaciones sociales, entre otros.

Para la activación de un observatorio ciudadano, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social tiene la obligatoriedad de gestionar los recursos que se necesitan para que este mecanismo funcione por ejemplo materiales de oficina, espacios de reuniones así como la difusión y convocatoria a la ciudadanía para su conformación.

El alcance del observatorio tiene la facultad de ser permanente a diferencia de las veedurías ciudadanas que tiene una durabilidad de tres meses; por el contrario, en su acción permanente es una herramienta fuerte para la formulación de políticas públicas como ordenanzas, resoluciones entre otros instrumentos normativos, que permiten la incidencia directa de la ciudadanía hacia las instituciones públicas.

El observatorio ciudadano además permite identificar otras potencialidades o debilidades de las instituciones lo que a su vez genera la posibilidad de identificar nuevos problemas y alcanzar objetivos, que a fin de cuentas siempre buscan el bienestar de la población.

El elemento innovador del observatorio es la articulación entre el modelo de gobierno abierto de la prefectura del Carchi con el modelo integrado de administración pública electrónica de la UPEC, lo que permite vincular a las diferentes parroquias de la provincia del Carchi a través de diferentes herramientas tecnológicas; el resultado de esta implementación la prefectura podrá

invertir con más seguridad en las propuestas que surgen de los diferentes sectores.

5.3. ESPACIO DE APLICACIÓN

Carchi una de las veinticuatro provincias del Ecuador, está ubicada en el norte del país, su composición geográfica tiene diferentes pisos climáticos caracterizados por terrenos irregulares y montañosos; El cantón Tulcán por ejemplo tiene climas que bordean los tres mil metros sobre el nivel del mar, y a dos horas de distancia hacia el noroccidente se encuentra clima subtropical, complementando con clima seco tropical en el valle del Chota; esto hace que la provincia tenga diversidad de condiciones agrícolas y socioeconómicas. Sus límites bordean al norte con la República de Colombia; al Sur y Oeste con la Provincia de Imbabura; al Este con la Provincia de Sucumbíos y al Oeste con la Provincia de Esmeraldas. Tiene una extensión de 3.604,33 Km^2 y una población de 164.524 habitantes que a la vez representan el 1.1 % de la población total del Ecuador, su composición se distribuye en 81.155 hombres y 83.369 mujeres; 82.495 sector urbano y 82.029 sector rural.

5.4. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

El observatorio ciudadano para garantizar el cumplimiento de presupuesto participativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi, es un mecanismo de control social, diseñado para fortalecer la gestión de la inversión pública por parte de la prefectura; lo conforman inicialmente estudiantes de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi, pero también podrán integrarse otros actores como académicos, técnicos, profesionales, entre otros que pertenezcan a sectores sociales o por representación individual, es decir, que no pertenezcan a otra institución pública; ellos serán acreditados por el consejo de participación ciudadana y Control Social.

Sus integrantes gozarán de la apertura necesaria por parte de la prefectura, y tendrán la facultad de solicitar información tomando en cuenta la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP). Su principal propósito es promover la participación para vigilar el cumplimiento de políticas públicas, así mismo, podrán analizar e incidir en la modificación o mejoramiento de las mismas, para mejoramiento de los servicios públicos; de igual manera podrá levantar información que permita identificar los niveles de impacto que tiene la prefectura frente a la ejecución del presupuesto participativo.

Operativización de la propuesta Actividades:

Solicitar al CPCCS la activación del mecanismo de control social, mediante la convocatoria de los integrantes que lo conformarán.

La conformación del observatorio ciudadano se realizará mediante las fases del proceso establecido en la normativa del CPCCS.

Recursos:

Los integrantes son voluntarios, no perciben remuneración y no tienen ningún tipo de vinculación ni relación laboral con la prefectura o el CPCCS ya que goza de autonomía.

Los materiales se gestionarán a través de los integrantes así como los funcionarios del CPCCS, ante la prefectura del Carchi y otras instituciones vinculadas a los integrantes; cabe mencionar que una parte de los recursos serán mediante autogestión y son básicamente materiales de oficina; eventualmente los recursos podrán ser de movilización, y alimentación, cuando el caso lo amerite.

La infraestructura a utilizar se refiere principalmente al espacio de reuniones que tendrán los integrantes del observatorio y este podrá ser en el CPCCS, la prefectura u otra institución que desee apoyar la gestión del observatorio y todo se lo realizará mediante solicitud formal.

Cronograma de implementación del observatorio ciudadano para vigilar el cumplimiento del presupuesto participativo en la prefectura del Carchi

Tabla 24. Cronograma de actividades para la conformación del observatorio ciudadano

ACTIVIDADES	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Identificación de ámbito y objeto								
Mapeo de Actores								
Reunión con actores entorno a la política de presupuesto Participativo								
Elaboración del plan de trabajo								
Dialogo de actores privados y públicos, alianzas, convenios, Acuerdos								
Elaboración de propuestas y estructura organizativa								
Ejecución y desarrollo del observatorio								
Análisis y sistematización e la información obtenida								
Presentación y socialización de resultados								
Implementación de las recomendaciones del observatorio								
Seguimiento de cumplimiento a las recomendaciones								

Presupuesto

Las actividades desarrolladas por los integrantes del observatorio ciudadano han sido valoradas de manera real; sin embargo, es preciso anotar que los valores señalados se ejecutarán mediante autogestión con el apoyo y asesoría de las instituciones que respaldan este proceso.

Tabla 25. Presupuesto de la propuesta para la conformación del observatorio ciudadano

DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**VALOR**
Arriendo de Oficina	1	$ 800
Pago de agua	1	$ 40
Pago de luz	1	$ 40
Llamadas telefónicas	10	$ 80
Internet	1	$ 160
Computador	1	$ 500
Impresora	1	$ 200
Papel bond tamaño A4	4	$ 14
Tóner	1	$ 30
Material de oficina	1	$ 30
Cafetera	1	$ 20
Proyector	1	$ 200
Pizarra y tiza líquida	1	$ 50
Movilización	1	$ 564
Alimentación	1	$ 50
Publicidad	1	$ 30
Imprevistos	1	$100
TOTAL		$ 2.908

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. CONCLUSIONES

La presencia del observatorio ciudadano para vigilar el cumplimiento del presupuesto participativo de la prefectura del Carchi, es un mecanismo de control social que tiene un gran potencial para incidir en los asuntos de interés público y a la vez promover la transparencia y lucha contra la corrupción

La participación ciudadana crece significativamente, en la medida en que las actividades del observatorio ciudadano, en su tarea de vigilar el cumplimiento del presupuesto participativo, sean visibles ante la ciudadanía y las demás instituciones, es por esta razón que el acompañamiento institucional, tanto de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi como del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la misma prefectura, otras instituciones, son vitales para garantizar y hacer sostenible su funcionamiento permanente al servicio de la ciudadanía.

El desarrollo de herramientas tecnológicas propias del gobierno abierto es de vital importancia en concordancia con la contemporaneidad, donde siempre será necesario el diseño de nuevos métodos, técnicas y nuevas tecnologías para fortalecer la participación ciudadana y el control social, en la dinámica de fortalecer las instituciones.

6.2. RECOMENDACIONES

Implementar el observatorio ciudadano para vigilar el cumplimiento del presupuesto participativo en la prefectura del Carchi, con estudiantes de la Carrera de Administración Pública de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi, con el propósito de aportar a la formación profesional de los estudiantes y a la vez el fortalecimiento de la participación ciudadana y la promoción de la transparencia y lucha contra la corrupción.

Gestionar la firma de un convenio de cooperación entre la Universidad Politécnica Estatal del Carchi y la prefectura del Carchi, con el objeto de facilitar y garantizar el acceso a la información pública, así como, la garantía de los derechos de participación ciudadana y control social, por parte de los integrantes del observatorio ciudadano.

Valorar por parte de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi los resultados del observatorio ciudadano, con la finalidad de promover otros mecanismos de control social a través de la capacitación sobre normativa legal vigente y con el apoyo interinstitucional.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Anilema, L. (2017). *PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN UN MARCO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CANTÓN GUAMOTE*. Recuperado el 30 de enero del 2020 de https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/10469/12717/TFLACSO-2017LHAM.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Antón, A. (2016). *Democracia social y desigualdad.* Recuperado el 20 de julio del 2020 de http://www.pensamientocritico.org/antant0316.pdf

Asamblea Constituyente (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Recuperado el 31 de enero del 2020 de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf.

Asamblea Constituyente (2015). *Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD)*. Recuperado el 30 de enero del 2020 de https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_ORGANIZACION_TERRITORIAL.p df

Asamblea Constituyente (2015). *Código Orgánico Organización de Planificación y Finanzas Públicas.* Recuperado el 23 de diciembre del 2020 de https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_PLANIFICACION_FINAZAS.pdf

Asamblea Constituyente (2015). *Ley orgánica de Participación Ciudadana*. Recuperado el 16 de enero del 2020 de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org6.pdf

Asamblea Constituyente (2015). Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información

Pública. Recuperado el 22 de diciembre del 2020 de http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_cpccs_22_ley_org_tran_acc_inf_pub.pdf

Banco Iberoamericano de Desarrollo. (2005). *Evaluación del presupuesto participativo en Brasil*. Recuperado el 25 de diciembre del 2019 de file:///C:/Users/equipo/Downloads/Evaluaci%C3%B3n-del-presupuesto-participativo-en-Brasil.pdf

Banco Mundial. (2010). *Evaluación del Presupuesto Participativo y su relación con el presupuesto por resultados*. Recuperado el 2 de diciembre del 2019 de http://documents1.worldbank.org/curated/en/971021468085742271/pdf/576900ESW0P1121aluation0in0Spanish.pdf.

Benoist, A. (2012). *Democracia Representativa y Democracia Participativa*. Recuperado el 29 de enero del 2020 de file:///C:/Users/equipo/Downloads/democracia-representativa-y-democracia-participativa.pdf

Blanco, I. (2000). *Presupuestos participativos y democracia local: una comparación entre las experiencias brasileñas y españolas*. Recuperado el 16 de enero del 2020 de file:///C:/Users/equipo/Downloads/TESIS%20MAESTRIA/Brazil.pdf

Bobbio, N. (1986). *El Futuro de la Democracia*. Recuperado el 28 de enero del 2020 de http://pdfhumanidades.com/sites/default/files/apuntes/17%20-%20Bobbio%20%5BLibro%20completo%5D_pp%2012_pp%2049.pdf

Boussaguet, L.; Jacquot, S. & Ravinet, P. (2016). *Diccionario de políticas públicas*. Recuperado el 29 de enero del 2020 de https://www.casadellibro.com/ebook-diccionario-de-politicas-publicas- ebook/9789587105490/2538040

Boussaguet, L.; Jacquot, S. & Ravinet, P. (2016). Diccionario de políticas públicas. Universidad Externado de Colombia

Buele, I.; Vidueira, P. (2018). *Presupuesto participativo: una revisión de la investigación científica y sus implicaciones democráticas del 2000 al 2016.* Recuperado el 29 de febrero del 2020 de http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1390-86342018000100159

Calvo, M.; Ger, A.; Gómez, J.; Martínez, M.; & Tomás, E. (2017). *EVALUACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA.* Recuperado el 3 de diciembre del 2019 de https://www.zaragoza.es/contenidos/presupuestos-participativos/Informe_Presupuestos_Participativos_REV2.pdf

Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes. (2008). *Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.* Recuperado el 13 de febrero del 2020 de https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/convencion_iberoamericana_derechos_jovenes.pdf

Diaz, B. (2004).*INTRODUCCION A LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA*. Recuperado el 3 de febrero del 2020 de *https://www.sociedad-Estado.com.ar/wp- content/uploads/2012/03/DEMOCRACIA%20PARTICIPATIVA.pdf

El Heraldo. (2019). *Presupuesto prorrogado vigente por año electoral.* Recuperado el 30 de enero del 2020 de https://www.elheraldo.com.ec/presupuesto-prorrogado-vigente-por-ano-electoral/

Encarna, G. (2001). *La Comuna de París y la Doctrina Marxista del Estado*. Recuperado el 21 de julio del 2020 de file:///C:/Users/equipo/Downloads/TESIS%20MAESTRIA/Dialnet-IntroduccionHistoricaALaFilosofiaDelEstadoIV-233237.pdf

Farfán, G. (2007). *El nuevo institucionalismo histórico y las políticas sociales*. Recuperado el 18 de Julio del 2020 de http://www.scielo.org.mx/pdf/polis/v3n1/v3n1a5.pdf

Fernández, M. (2015). *El Presupuesto Participativo como política pública, en la mira.*

Recuperado el 18 de Julio del 2020 de http://cdsa.aacademica.org/000-079/124.pdf

file:///C:/Users/equipo/Downloads/TESIS%20MAESTRIA/instructivo

- Observatorio.pdf

Flacso.

Foucault, M. (2017). *El poder, una bestia magnífica*. Recuperado el 31 de enero del 2020 de https://corredordelasideas.blogspot.com/2017/08/entrevista-de-manuel-osorio-michel.html

Fuenmayor, J. (2014). *Política Pública en América Latina en un Contexto Neoliberal: Una Revisión Crítica de sus Enfoques, Teorías y Modelos*. Recuperado el 1 de febrero del 2020 de https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-554X2014000200001

Gargicevich, A. (2013). *Los puntos de vista en la tarea de innovación.* Recuperado el 20 de julio del 2020 de http://redextensionrural.blogspot.com/2013/06/los-puntos-de-vista-en-la-tarea-de.html

Gilbert, J.; Corre, B. (2001). La Teoría de la Autopoiesis y su Aplicación en las Ciencias Sociales. El Caso de la Interacción Social Cinta de Moebio. Recuperado el 1 de febrero del 2020 de https://www.redalyc.org/pdf/101/10101203.pdf

Gurdián Fernández, A. (2007). El Paradigma Cualitativo en la Investigación Socio Educativa. San José: PrintCenter, San José, Costa Rica.

Hernández, R; Fernandez, C. & Baptista, P. (2010). Metodología de la investigación. Recuperado el 11 de febrero del 2020 de https://investigar1.files.wordpress.com/2010/05/1033525612-

Hernández Sampieri, R. (2010). *Metodología de la Investigación.* México: Mac Grow Hill.

Hinostroza, C. (2013). *Evaluación de la ejecución del presupuesto participativo en base a indicadores de gestión, aplicado al Gobierno Autónomo Descentralizado de Nabón, del año 2012.* Recuperado el 12 de febrero del 2020 de https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/5712/1/UPS-CT002801.pdf. Repositorio Institucional.

Instituto Nacional de Administración Pública. (2019). Buen Gobierno. Editorial.

LATINDEX

Lahera, E. (2002). *Introducción a las Políticas Públicas.* Recuperado el 29 de febrero del 2020 de https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/53967028/435499296.Lahera-Parada-Intrduccion-a-las-politicas-publicas.pdf?response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DIntroduccion_a_las_politicas_publicas.pdf&X-Amz-Algorithm=AWS4-HMAC-SHA256&X-Amz-Credential=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A%2F20200213%2Fus-east-1%2Fs3%2Faws4_request&X-Amz-Date=20200213T172646Z&X-Amz-Expires=3600&X-Amz-SignedHeaders=host&X-Amz-Signature=ae5c6c8017c0cc3495e69fd86365ae2b6179c52775f0140b3a373246fe1a43f1

Lizcano, F. (2012). *Democracia directa y democracia representativa*. Recuperado el 29 de enero del 2020 de file:///C:/Users/equipo/Downloads/TESIS%20MAESTRIA/Democracia%20representa tiva.pdf
mtis_sampieri_unidad_1-1.pdf

Machiavelli, N. (1893). El príncipe. Recuperado el 21 de julio del 2020 de https://books.google.com.ec/books/about/El_Pr%C3%ADncipe.html?id=DWAwDgAAQBAJ&printsec=frontcover&source=kp_read_button&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false

Mañalich, J. (2012). *¿DEMOCRACIA LIBERAL O LIBERTAD DEMOCRÁTICA?*. Recuperado el 20 de julio del 2020 de http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/134649/Democracia-liberal-o-libertad-democratica.pdf?sequence=1

Noguera, A.; Navaz, M. (2016). *Los nuevos derechos de participación ¿Derechos constituyentes o constitucionales? Estudio del modelo constitucional de Ecuador*. Recuperado el 4 de febrero del 2020 de https://issuu.com/tirantloblanch/docs/7417e8504c982f59b19eef026dfb034d

Nonell, R. (2002), Transparencia y buen gobierno: LA RENDICION DE CUENTAS (ACCOUNTAB ILITY) EN UNA SOCIEDAD AVANZADA. Editorial ICARIA. España, Fundación Amics de la UPC.

O'Leary,R.; M.Van Slyke, D. & Kim, S. (2011).El futuro de la Administración Pública en todo el mundo: la perspectiva de Minnowbrook. EE.UU.

Paño, P., Torrejón, E. (2018). *Participación instituyente y política local mediante procesos y metodologías participativas: la construcción ciudadana del observatorio de la participación en Cuenca, Ecuador.* Recuperado el 17 de enero del 2020 de https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=407759174018

Peraza, A. (2005). *Democracia participativa y derechos humanos*. Recuperado el 2 de febrero del 2020 de http://portal.uasb.edu.ec/UserFiles/369/File/PDF/CentrodeReferencia/Temasdeanalisis 2/gobernabilidaddemocraciayddhh/articulos/arturoperaza.pdf

Pérez, W. (2016). PARA COMPRENDER LA ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS. Tulcán- Ecuador: Ed. Imago.

Pierson, P. & Skocpol, T. (2008). *EL INSTITUCIONALISMO HISTÓRICO EN LA CIENCIA POLÍTICA CONTEMPORÁNEA*. Recuperado el 20 de julio del 2020 de http://www.scielo.edu.uy/pdf/rucp/v17n1/v17n1a01.pdf

Prefectura del Carchi, (2016). *Datos informativos de la Provincia*. Recuperado el 13 de febrero del 2020 de https://carchi.gob.ec/2016f/index.php/carchi/informacion-provincial.html

Rivas, J. (2003).EL NEOINSTITUCIONALISMO Y LA REVALORIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES. Recuperado el 23 de julio del 2020 de https://www.redalyc.org/pdf/110/11000903.pdf

Rodríguez, B. & Francés, P. (2010). *Filosofía Política II.* Recuperado el 20 de julio del 2020 de https://www.ugr.es/~pfg/001Tema1.pdf

Romero, R. (2005). *Democracia participativa, una utopía en marcha: reflexiones, experiencias y un análisis del caso porteño*. Recuperado el 28 de enero del 2020 de http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/otros/20111211055033/gedep.pdf

Rosseau, J. (2000). El contrato Social. Recuperado el 22 de diciembre del 2020 de https://books.google.com.ec/books?id=itAmv4x7XFAC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

Sathiri. (2012). *Normas sobre arbitraje y formato de los escritos enviados*. Recuperado el 30 de enero del 2020 de http://www.upec.edu.ec/citte/archivos/publicaciones/SATHIRI_3.pdf

Sorribas, P. & Garay, Z. (2014). *La participación, entre la democracia participativa y la democracia directa. Aportes desde un enfoque psicosocial*. Recuperado el 1 de febrero del 2020 de http://www.scielo.org.mx/pdf/polis/v10n2/v10n2a3.pdf

Subcoordinación Nacional de Control Social. (2017). *Instructivo para la conformación de Observatorios Ciudadanos*. Recuperado el 2 de febrero 2020 de http://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2015/12/instructivo-OC-ilovepdf-compressed.pdf

Toledo, E. (2009). *La rendición de cuentas (accountability) y la retórica de la nueva gestión pública.* Recuperado el 17 de Julio del 2020 de https://www.redalyc.org/pdf/676/67611167005.pdf

Vasilachis de Gialdino, I. (2006). *Estrategias de Investigación cualitativa.* Barcelona: Editorial Gedisa, S.A.

Vargas, J. (2008). PERSPECTIVAS DEL INSTITUCIONALISMO Y NEOINSTITUCIONALISMO. Recuperado el 20 de julio del 2020 de file:///C:/Users/equipo/Downloads/Dialnet-PERSPECTIVASDELINSTITUCIONALISMOYNEOINSTITUCIONALI-

5764587%20(1).pdf

Velasco, A. (s.f.). *Democracia liberal y democracia republicana.* Recuperado el 20 de julio del 2020 de file:///C:/Users/equipo/Downloads/Dialnet-DemocraciaLiberalYDemocraciaRepublicana-1047627%20(1).pdf

Villarreal, J.; Tapia R.; Jaime J.; & Puetate, J (2019). Buen Gobierno. Ciudad de México: Editorial. Geminis editores e impresores S.A.

Zapata, G. & Fleet, N. (2012). Mercado, rendición de cuentas e información pública en educación superior. Recuperado el 18 de Julio del 2020 de https://scielo.conicyt.cl/pdf/estped/v38n2/art16.pdf

VIII. ANEXOS

Anexo 1. Certificado o Acta del Perfil de Investigación

UNIVERSIDAD POLITÉNICA ESTATAL DEL CARCHI

de Comercio Internacional, Integración, Administración y Economía Empresarial

PROGRAMA DE POSTGRADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PLAN DE INVESTIGACIÓN

ESTUDIANTE:	Villarreal Morán Oscar Fernando	**CÉDULA DE IDENTIDAD:**	0401184171		
PERIODO ACADÉMICO:	JUNIO - NOVIEMBRE 2019	**NIVEL/ PARALELO**	A	**FECHA:**	lunes, 7 de octubre de 2019
PRESIDENTE:	MSc. Jenny Yambay	**TUTOR:**	MSc. Diego Almeida	**DOCENTE AFÍN:**	PhD. Wladimir Pérez
TEMA DE INVESTIGACIÓN:	Propuesta de creación del observatorio ciudadano para garantizar el cumplimiento de presupuesto participativo en el gobierno autónomo descentralizado provincial del Carchi				

Art. 14.- De la aprobación del Plan de Investigación.- b.- El estudiante se someterá a una sustentación del Plan de Investigación ante el Tutor, un docente titular u ocasional en el área del conocimiento y el Coordinador del Programa, en el lugar, fecha y hora indicadas; quienes evaluarán el Plan de Investigación bajo las siguientes consideraciones: Propuesta innovadora; los conocimientos adquiridos a lo largo de la formación profesional del estudiante; investigación exploratoria y diagnóstica; base conceptual; conclusiones; fuentes de consulta; líneas de investigación; factibilidad, pertinencia, solución de problemas del entorno

	No.	CATEGORIA	CRITERIO ÓPTIMO DE EVALUACIÓN	PROMEDIO	OBSERVACIONES
SUSTENTACIÓN ORAL DEFENSA	1	**Planteamiento del problema**	El planteamiento del problema tiene alcance mundial(1 página), nacional(1 página) y regional(1 página).	8,67	
	2	**Formulación del problema**	La formulación del problema es concreta y se expresa en base de una pregunta(o afirmación) precisa y delimitada en cuanto espacio, tiempo y población	8,33	
	3	**Justificación del problema**	La justificación del problema muestra que con la aplicación de lo propuesto se reducirá o eliminara el problema o sus síntomas y evitan su evolución sino se emprende en una acción correctiva	8,67	
	4	**El objetivo general**	El objetivo general es claro, preciso, coherente con el problema de estudio y con la finalidad de ser logrado en un plazo razonable	8,33	
	5	**Los objetivos específicos**	Los objetivos específicos abarcan la fundamentación teórica, el diagnostico situacional y la propuesta	8,33	
	6	**Preguntas de investigación**	Las preguntas de investigación están totalmente relacionadas con sus respectivos objetivos específicos lo cual minimiza la distorsión.	8,67	
	7	**Actividades**	A cada objetivo específico y a su correspondiente pregunta de investigación se les hace corresponder actividades que garantizan el cumplimento de cada objetivo	8,33	
	8	**Antecedentes investigativos**	Se presentan no menos de tres antecedentes de la investigación desarrolladas en otras IES o empresas u organismos estatales o privados	7,33	Debe profundizar en torno a los antecedentes de investigación que demuestre que demuestre que existen investigaciones previas, las cuales contribuirán a la investigación que realiza.
	9	**Marco teórico**	El marco teórico presenta las suficientes fuentes relacionadas con libros y revistas especializadas, tesis de maestría, doctorado y con una adecuada aplicación de las Normas APA, sexta edición	7,33	Necesita investigar más sobre el tema dado que el marco teórico es débil en lo referente a las teorías existentes del tema a investigar, a su vez debe clarificar el tema con el enfoque teórico dado que es confuso y dispersa.
	10	**Marco metodológico**	En el marco metodológico se detalla el enfoque, el tipo de investigación cualitativa o cuantitativa, se presenta adecuadamente la operacionalizacion de las variables independiente o dependiente	7,33	Necesita clarificar el enfoque de investigación para vincularlo con el enfoque teórico.
	11	**Métodos**	Se destacan los métodos a utilizar, se explica como y con que se calculó la muestra	8,67	
	12	**Cronograma**	En el cronograma se detallan las actividades y los tiempos adecuados	8,33	
			PROMEDIO SOBRE SIETE	**5,74**	
DOCUMENTO ESCRITO	1	**Formato del informe de investigación**	El documento escrito cumple en su totalidad con el formato establecido por la UPEC	8,33	
	2	**Redacción, estilo, ortografía y formato APA**	Las oraciones son claras, estructuradas y variadas, no presenta errores gramaticales u ortográficos, muestra uso de normas ortográficas y de puntuación de forma correcta, lo que facilita la lectura del documento. Los párrafos muestran continuidad y fluidez en la transición de las ideas, organizados en tiempo, número y persona y, utiliza las normas APA sexta edición	8,00	
	3	**Calidad y organización de la información**	La información es clara y desarrolla el tema principal. Ademas incluye diversos detalles de apoyo y/o ejemplos. La información muestra relaciones claras y lógicas con todos los capítulos.	8,67	
			PROMEDIO SOBRE TRES	**2,50**	
			NOTA FINAL :	**8,24**	

Art. 14 de la aprobación del plna de investigación, literal c.- El estudiante que no obtenga la nota mínima de 7/10 en la sustentación de su plan de investigación; podrá solicitar al Director de Posgrado presentarse a un nuevo proceso de sustentación para lo cual tendrá 15 días laborables

MSc. Diego Almeida
TUTOR

MSc. Jenny Yambay
PRESIDENTE

PhD. Wladimir Pérez
DOCENTE AFÍN

Anexo 2. Certificado del Abstract

cec.upec
Centro de Educación Continua
Empresa Pública UPEC - CREATIVA EP

Certificación de Traducción No. 003-UPEC-EP-CEC-TRT-2020

Tulcán, 08 de octubre del 2020

La Empresa Pública UPEC-CREATIVA EP, por medio de su Centro de Educación Continua CEC-UPEC, certifica que la licenciada ***Evelyn Lorena Bustos Molina****, portadora de la cédula de ciudadanía* ***040170804-5****; Licenciada en Ciencias de la Educación, Especialidad Inglés; realizó la traducción al idioma Inglés el resumen de tesis sobre el tema:* ***"CREACIÓN DEL OBSERVATORIO CIUDADANO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL CARCHI"****; perteneciente al* ***Ing****.* ***Óscar Fernando Villarreal Morán,*** *con cédula de ciudadanía N°* ***040118417-1****, estudiante de la Maestría en Administración Pública en la Universidad Politécnica Estatal del Carchi.*

RESUMEN

La propuesta de creación del observatorio ciudadano, para garantizar el cumplimiento del presupuesto participativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi, se basa en la necesidad de la población respecto al uso adecuado de los fondos públicos.

La propuesta resalta la creación del observatorio, está fundamentada teóricamente, el análisis del cumplimiento del presupuesto participativo 2017; la elaboración de una herramienta metodológica para monitorear el cumplimiento del presupuesto participativo por parte del Observatorio.

Para lograr estos propósitos se establecieron varias interrogantes que permitieron explorar los fundamentos teóricos conceptuales, donde se resalta al neoinsitucionalismo histórico como el principal enfoque que transversaliza la presente investigación, en la revisión de la normativa legal vigente, así como, herramientas metodológicas para el análisis de carácter mixto es decir cuali y cuantitativos, como enfoque metodológico.

Mediante el estudio se identificó la necesidad de fortalecer el proceso participativo en la Prefectura, ya que en una comparación de estudios entre la Gobernación de Nariño

y Prefectura del Carchi se registró que Nariño sobre pasa el 4.47% y Carchi no sobre pasa el 0.0003% de participación de la ciudadanía. Sin embargo, en la investigación realizada se encontró que el 60% de las personas encuestadas registran un nivel de satisfacción favorable sobre la gestión de la prefectura; se evidenció el cumplimiento parcial de la normativa vigente; por último, se identificó que la población está dispuesta a conformar el observatorio ciudadano.

Entonces, el observatorio ciudadano para vigilar el cumplimiento del presupuesto participativo de la prefectura del Carchi es un mecanismo pertinente, ante lo cual es necesario el acompañamiento de las instituciones como la Universidad el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Prefectura, entre otras; por supuesto, teniendo elementos principales del desarrollo de herramientas tecnológicas propias del Gobierno Abierto y que vayan al ritmo de los avances globales.

Palabras clave: *Participación ciudadana, presupuesto participativo, observatorio ciudadano, neoinstitucionalismo histórico, control social.*

ABSTRACT

The proposal of the citizen observatory creation to guarantee the compliance of participatory budget in the Autonomous Decentralized Provincial Government of Carchi is based on the people's need regarding to the correct use of public funds. This project highlights the creation of the citizen observatory. It is theoretically grounded, the analysis of compliance of participatory budget 2017. The methodological tool elaboration to monitor compliance of participatory budget by the observatory. To achieve these purposes, several questions were established which allowed exploring the conceptual theoretical foundations, where historical neo-insitutionalism is emphasized as the main approach that crosses the present research. In the revision of the current legal regulations, as well as, methodological tools for the analysis of mixed character, qualitative and quantitative were used as methodological approach. The study identified the need to strengthen the participatory process in the Prefecture, since in a comparison of studies between the Government of Nariño and the Prefecture

of Carchi, it was recorded that Nariño exceeds 4.47% and Carchi does not exceed 0.0003% of citizen participation. However, in the research carried out, it was found that 60% of the people surveyed registered a favorable level of satisfaction with the management of the prefecture. It was evident that the regulations in force were partially complied with. Finally, it was identified that the population is willing to form the citizen observatory. Therefore, the citizen observatory to monitor compliance with the participatory budget of the Prefecture of Carchi is a relevant mechanism, which requires the support of institutions such as the University, the Council of Citizen Participation and Social Control, Prefecture, among others. So that, they must have the main elements of the technological development tools of the Open Government that go at the pace of global progress.

Keywords: *Citizen participation, participatory budget, citizen observatory, historical neo-institutionalism, social control.*

Autor: *Óscar Fernando Villarreal Morán*

Particular que se certifica para los fines pertinentes o uso que a bien tuviere la solicitante.

Atentamente,

EMPRESA PÚBLICA UPEC CREATIVA EDUCACIÓN CONTINUA TULCAN CARCHI

MSc. Jenny Patricia Osejo Domínguez
JEFA DE CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA
EMPRESA PÚBLICA UPEC-CREATIVA EP

Anexo 3. Acta de Pre defensa del Informe de Investigación

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Facultad de Comercio Internacional, Integración, Administración y Economía Empresarial

Maestría en Administración Pública

ACTA

DE LA SUSTENTACIÓN DE PREDEFENSA DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN

ESTUDIANTE: Villarreal Morán Oscar Fernando CÉDULA DE IDENTIDAD: 0401184171

PERIODO ACADÉMICO: Mayo - septiembre 2020

Tribunal designado por la dirección de este Programa de Postgrado, conformado por:

PRESIDENTE TRIBUNAL: PhD. Wladimir Perez

DOCENTE TUTOR: MSc. Diego Almeida

DOCENTE EXAMINADOR: PhD. Angel Marin

Art. 23.- De la aprobación de la pre-defensa del informe de investigación.

El estudiante deberá obtener la nota mínima de 7/10.

FECHA:	44091
HORA:	10H00
Obteniendo las siguientes notas:	
1)Sustentación de la predefensa:	6,18
2) Trabajo escrito	2,67
NOTA FINAL DE PREDEFENSA	**8,85**
Por lo tanto:	**APRUEBA**

Art. 35.- De los estudiantes que aprueban el informe del trabajo de titulación con observaciones.

Art. 36.- De la no presentación a la predefensa del trabajo de titulación.

Para constancia del presente, firman en la ciudad de Tulcán el 17/09/2020

Firmado electrónicamente por: 1757746340 WLADIMIR ALBERTO PEREZ PARRA

PhD. Wladimir Perez

PRESIDENTE TRIBUNAL:

Firmado electrónicamente por: DIEGO GUILLERMO BURBANO

MSc. Diego Almeida

DOCENTE TUTOR:

Firmado electrónicamente por: ANGEL ANTONIO MARIN PEREZ

PhD. Angel Marin

DOCENTE EXAMINADOR:

Adj: Observaciones y recomendaciones.